Boletin Oficial

de la Provincia de Córdoba



Núm. 29 · Viernes, 27 de febrero de 2004

Depósito Legal: CO-1-1958

Franqueo 14/

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

Precio 79,73 euros Suscripción anual Suscripción semestral 44,80 euros Suscripción trimestral 24,92 euros Suscripción mensual 9,97 euros VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS: Número del año actual 0,54 euros 1,10 euros Número de años anteriores EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 1,03 euros EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 0,14 euros por palabra.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Administración y Talleres: Imprenta Provincial Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa) Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328 Distrito Postal 14011-Córdoba e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

- Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.
- Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

SUMARIO I

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO		Córdoba. Gerencia Territorial del Catastro.—	895
Córdoba.—	882	AVUNTAMIENTOS	
ANUNCIOS OFICIALES		AYUNTAMIENTOS Córdoba, Baena, Obejo, Hinojosa del Duque, Cabra, Puente	
Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidro-		Genil, Valsequillo, La Carlota, Espiel, Montoro, Dos Torres, Lucena,	
gráfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.—	885	Aguilar de la Frontera, Peñarroya-Pueblonuevo, Almodóvar del	
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería Ge-		Río, Castro del Río, Moriles, Nueva Carteya, La Granjuela y Fuen-	
neral de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Servi-		te Obejuna	895
cio Técnico de Impugnaciones. Córdoba.—	885		
 Unidad de Recaudación Ejecutiva 41/03. Dirección 		ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Provincial. Sevilla.—	888	Juzgados.— Córdoba y Málaga	908
Sevilla.—	888	ANUNCIOS DE SUBASTA	
Dirección Provincial. Unidad de Recaudación Ejecutiva		Ayuntamientos.— Benamejí e Iznájar	910
28/25. Madrid.—	888	Juzgados. — Baena, Córdoba y Montilla	911
— Instituto Nacional de Empleo. Dirección Provincial.		Otros Anuncios. Empresa Provincial de Residuos y Me-	
Córdoba.—	889	dio Ambiente (EPREMASA).—	912
Junta de Andalucía. Consejería de Empleo y Desarrollo		, , ,	
Tecnológico. Delegación Provincial. Córdoba.—	891	OTROS ANUNCIOS	
— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provin-	٠,٠	Comunidad de Regantes de Villafranca de Córdoba (Cór-	
cial. Córdoba.—	894	doba).—	912
DELEGACIÓN DE HACIENDA Tribunal Económico Administrativo Regional de Anda-			
lucía Secretaría Delegada Córdoba —	004		

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Núm. 634

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las

personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

NOTIFICACIONES

ART.º= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

KPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART
				i 1	EUROS			
10045817060	J HERRERO	40942227	BADALONA	29-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
0401556134	J HERRERO V GARCIA F DIAZ A ESPADAS J GARCIA A GONZALEZ M ALISEDA F MORENO R ARJONA J MARIN A CABAÑAS	46715586	BADALONA	09-05-2003	300,00	1	RD 13/92	048.
0045848743	FDIAZ	30419532	L HOSPITALET DE LLOB	13-07-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
	A COBADAC	30734495	S BOI DE LLOB	20-07-2003	90,00	i '	RD 13/92	090.1
0045817217	A ESPADAS					İ	nu 13/92	
0045850634	J GARCIA	29887424	VILANOVA I LA GELTRU	10-07-2003	90,00		RD 13/92	154.
0045578685	A GONZALEZ	D8823884	BADAJOZ	25-09-2003	150,00		RO 2822/98	010.1
0045836510	M ALISEDA	33962366	DON BENITO	31-08-2003	150,00		RD 13/92	087.1
0045815579	F MORENO	30970771	BAENA	25-09-2003	0,00		L. 30/1995	
0045673530	R ARJONA	30540117	CANETE DE LAS TORRES	09-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
0045979096	J MARIN	34015063	CABRA	03 09 2003	450,00		RD 772/97	001.2
0046011358	A OADAÑAO	34015194			150,00		RD 2822/98	010.1
	A CABANAS		CABRA	28-09-2003		١.		
0401447187	A MUNIES	34017502	CABRA	16-09-2003	300,00	1	RD 13/92	048.
0045898590	JESUS CALAVIA Y ASOCIADOS	B14357511		22-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
045894212	RFVSL	B14384614	CORDOBA	27-08-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
0045837836	F GARCIA	29897607	CORDOBA	27-08-2003	150,00		RD 13/92	087.1
9401556312	F GARCIA	30004354	CORDOBA	03-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
	M SERRANO	30034502	CORDOBA	26-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
	IN SERNANO					١,		020.1
0045805707	E JURADO	30428201	CORDOBA	23-05-2003	600,00	1	RD 13/92	
0045885776	F GUILLEN	30439949	CORDOBA	03-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
0045669733	M MOR N	30448205	CORDOBA	15-04-2003	150,00	1	RD 13/92	087.1
	M ANCIO	30484051	CORDOBA	21-08-2003	150,00	1	RD 2822/98	010.1
045587955			CORDOBA	03-11-2003	300,00	'n	RDL 339/90	072.3
	E DACMA		CORDOBA		150.00	1		
0045892501	F BAENA	30505118		26-08-2003	150,00	1	RD 2822/98	010.1
0045994577	FLORA	30517339	CORDOBA	06-09-2003	90,00	1	RD 13/92	143.1
0045892471	F GASCON	30521469	CORDOBA	22-08-2003	150,00	1	RD 2822/98	: 010.1
0045806440	J GONZALEZ	30524883	CORDOBA	25-05-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
0045789908	A URBANO	30540714	CORDOBA	17-04-2003	600,00	1 1	RD 13/92	020.1
0045885089	R CARRILLO	30786163	CORDOBA	26-09-2003	150,00	1 .	RD 2822/98	007.2
0045941664	R CARRILLO	30786163	CORDOBA	26-09-2003	150,00		RD 2822/98	007.2
	D CARRILLU				100,00			
	R CARRILLD	30786163	CORDOBA	26-09-2003	150,00		RD 2822/98	007.2
0045941676	R CARRILLO	30786163	CORDOBA	26-09-2003	150,00		RD 2822/98	007.2
0045885090	R CARRILLO	30786163	CORDOBA	26-09-2003	150,00		RD 2822/98	011.3
0045909173	R CARRILLO	30786163	CORDOBA	26-09-2003	0,00		L. 30/1995	
0045909197	R CARRILLO	30786163	CORDOBA	26-09-2003	150,00		RD 2822/98	007.2
0045948762	A SANCHEZ	30793189	CORDOBA	27-09-2003	300,00		RD 2822/98	001.1
	A SANGREZ				300,00			
0045833673	J BLE	30810691	CORDOBA	08-09-2003	150,00		RD 2822/98	007.2
0045877950	C RAMIREZ	30811862	CORDOBA	03-09-2003	0,00		L. 30/1995	1
0045908417	B ROMERO	30839474	CORDOBA	12-09-2003	150,00		RD 772/97	001.2
0045865080	C RUZ	30960933	CORDOBA	22-09-2003	0,00		L. 30/1995	
	R RUBIO	30963274	CORDOBA	01-09-2003	150,00		RD 772/97	001.2
0045910485	R RUBIO	30963274	CORDOBA	21-08-2003	150,00		RD 2822/98	016.
	C CEDMANDEZ				130,00			010.
0045942954	C FERNANDEZ	30965124	CORDOBA	07-09-2003	0,00		L. 30/1995	
0045902506	C CABALLERO	30968699	CORDOBA	30-07-2003	150,00		RD 2822/98	025.1
0045906871	J AZCONA	30987272	CORDOBA	30-08-2003	0,00	1	L. 30/1995	
0045349659	A GARCIA	40825822	CORDOBA	21-09-2003	150,00		RD 2822/98	025.1
0045808678	M JIMENEZ	41917895	CORDOBA	31-05-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
0045877986	J PALOMINO	44365715	CORDOBA	23-09-2003	150,00	1	RD 2822/98	010.1
045415978	R ALMAGRO	44369235	CORDOBA	22-08-2003	150,00		RD 772/97	001.2
	n aunia							
0045942899	D RUBIO	44372803	CORDOBA	03-09-2003	150,00		RD 772/97	001.2
0044345970	A SANCHEZ	45737710	CORDOBA	19-09-2003	150,00		RD 2822/98	021.1
046013186	L PORRAS	45740770	CORDOBA	07-10-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
045940866	G SALVADOR	45745188	CORDOBA	26-08-2003	150,00		RD 2822/98	021.1
	G SALVADOR	45745188	CORDOBA	26-08-2003	150,00		RD 2822/98	025.1
	F RUIZ	45747403	CORDOBA	26-09-2003	0,00		1. 30/1995	1
								021.1
	F RUIZ	45747403	CORDOBA	26-09-2003	150,00		RD 2822/98	021.1
	R ROLDAN	45748448	CORDOBA	22-08-2003	150,00	t	RD 2822/98	021.1
0045946261	R ROLDAN	45748448	CORDOBA	22-08-2003	150,00	[RD 2822/98	001.1
045910862	0 VALLE	48957257	CORDOBA	24-07-2003	0,00	1	L. 30/1995	1
045547743	M VALENZUELA	75597 64 6	CORDOBA	24-08-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
045997402	V CACERES	44352147	ALCOLEA	05-09-2003	150,00	1	RD 13/92	113.1
	J ORTEGA		CERRO MURIANO			1		050.
401585584		30391467		18-10-2003	380,00	1	RD 13/92	
0401576649	J MUÑOZ	34028946	LUCENA	14-10-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
0045825706	A TRASSIERRA	80145572	PALMA DEL RIO	06-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
0044116300	A GONZALEZ	30960580	POSADAS	30 08 2003	0,00		L. 30/1995	002.1
0044374609	I LLERGO	30197385	POZOBLANCO	22-09-2003	90,00		RD 13/92	090.1
0044374592	ILLERGO	30197385	POZOBLANCO	22-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
045831974	A QUERO	30205460	POZOBLANCO	08-08-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
	SRICO	30943860	POZOBLANCO	26-09-2003	90,00		RD 13/92	090.1
0045891582	M GARCIA	75661736	PRIEGO DE CORDOBA	14-09-2003	150,00		RD 2822/98	025.1
1040001002								

r	1	i i	1		ı	1	
140046013744	CONSTRUCCIONES EMILIO BARC	B14363782 PUENTE GENIL	08-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045683882	J JIMENEZ	30957544 PUENTE GENIL	07-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
140045683936	J GARCIA	50812013 PUENTE GENIL	16-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
140045843629	A GONZALEZ	29948888 VILLAFRANCA CORDOBA	06-09-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
140045835086	F DORADO	70635766 ALMADEN	05-08-2003	150,00	1	RD 13/92	087.1
149045743370	QUEFESAN SA	A13014592 VISO DEL MARQUES	03-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
140045837939	M VICENTE	28650039 ALQUERIAS N PERDIDO	09-09-2003	90,00		RD 13/92	154.
140045334000	CASA INTERNATIONAL SA	A17142407 L ESCALA	31-07-2003	800,00		L. 30/1995	002.1
140401586199	J ALCARRIA	24099267 GRANADA	23-10-2003	200,00		RD 13/92	048.
140044709474	R TORRES	72872446 LINARES	17-09-2003	0,00		L. 30/1995	!
140401556160	M TEJELA	09035050 ALCALA DE HENARES	09-05-2003	300,00	1	RD 13/92	· 048.
149401557730	M FERNANDEZ	46882954 COSLADA	03-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
149401554030	J DE CARALT	07227297 MADRID	03-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
140401555890	A VICEDO	33517694 MADRID	05-05-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
140401557928	J TORRES	25299514 ARROYO DE LA MIEL	08-05-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
140045918502	F POSTIGO	25095459 MALAGA	16-09-2003	150,00		RD 13/92	003.1
140045826152	R GARCIA	74834516 MALAGA	14-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045839067	F GALVEZ	74855510 MALAGA	06-09-2003	150,00		RD 13/92	087.1
140045916049	R DE HARO	28636819 GUADALMAR	22-07-2003	150,00		RD 13/92	087.1
149045763435	M MERINO	27345988 MARBELLA	21-10-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
149045688991	AGROEMPLEO ETT SL	B73142564 LOS ALCAZARES	26-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
149045776867	F MARIN	30407512 ALCALA DE GUADAIRA	26-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
140046010330	F MARIN	30407512 ALCALA DE GUADAIRA	22-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045974207	J LOPEZ	28902290 MONTEQUINTO	08-09-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
140045629243	L RODRIGUEZ	14615634 ECIJA	14-09-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
140045973896	INMOBILIARIA PODIUM S L	B41373960 SEVILLA	27-08-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140401576145	A HERNANDEZ	27689066 SEVILLA	09-10-2003	140,00		RD 13/92	052.
140045992180	L BLANCO	28464705 SEVILLA	31-08-2003	90,00		RD 13/92	. 117.1
140401576078	M COLLADO	28602266 SEVILLA	09-10-2003	140,00		RD 13/92	052.
140043592307	A RODRIGUEZ	30194074 SEVILLA	13-09-2003	90,00		RD 13/92	154.
140045709883	M IBAÑEZ	31843724 SEVILLA	14-09-2003	450,00	1	RD 13/92	020.1
140045890309	J TRIGUEROS	75398266 SEVILLA	10-09-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1

Córdoba, 16 de enero de 2004.— El Subdelegado del Gobierno, Javier de Torre Mandri.

Núm. 636

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administra-

tiva podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

RESOLUCIONES

ART.°= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	PECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART
				EUROS			
J MASERO	21675043	ALCOY	30-06-2003	60,00	1	RD 13/92	014.1A
J ROUDANI	X1014676P	ADRA	69-09-2003	150,00		RD 13/92	087.1
J MARIN	46696503	BADALONA	25-08-2003	150,00	1	RD 13/92	087.1
M HERNANDEZ	38557470	CORNELLA DE LLOB	08-08-2003	140,00		RD 13/92	048.
K SALM	X40081647	MANRESA	26-07-2003	10,00]		091.4
J RODRIGUEZ	52207247	VILADECANS	05-08-2003	90,00	1		117.1
M ZURITA	29467761	ONDARROA		200,00			050.
C TOSCANO	15450870		03-08-2003	90,00	1		118.1
F GARRIDO	52485549	AGUILAR DE LA FRONTERA	02-08-2003	150,00			094.2
J MONTERO	34002947	BAENA	12-08-2003	10,00		RD 772/97	001.4
			28-06-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
M GARCIA	80153694	BELMEZ	14-09-2003		1.		052.
J LUCENO	30950232	BUJALANCE			1		117.1
J FLORES	80149468	BUJALANCE					167.
A CABAÑAS	34015194	CABRA			İ		052.
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	B14542575	CORDOBA	01-04-2003	150,00		RD 2822/98	012.
R CHENNAOUI			25-03-2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
J VILLANUEVA					[003.B
M VIDAL			05-03-2003				001.1
M VIDAL	30057020	CORDOBA	05-03-2003				010.1
J JIMENEZ	30401537	CORDOBA	18-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
C PAEZ	30409990	CORDOBA	14-03-2003	150,00		RD 2822/98	021.1
M GALVAN	30427248	CORDOBA	01-06-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
F BAENA	30505118	CORDOBA	03-03-2003	300,00		RD 2822/98	001.1
	30520989	CDRDOBA	22-06-2003	90.00		RD 13/92	117.1
		CORDOBA	28-03-2003	60.00		RD 13/92	030.1
			08-09-2003			RD 13/92	167.
					1		050.
						RD 2822/98	012.
1							003.B
1							001.2
	J ROUDANI J MARIN M HERNANDEZ K SALM J ROBRIGUEZ M ZURITA C TOSCANO F GARRIDO J MONTERO M TORRECILLA M GARCIA J LUCENO J FLORES A CABAÑAS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES R CHENNAOUI J VILLANUEVA M VIDAL J JIMENEZ C PAEZ	J ROUDANI J ROUDANI J MARIN 46696503 M HERNANDEZ 38557470 K SALM X4008164T J ROBRIGUEZ 52207247 M ZURITA 29467761 C TOSCANO 15450870 15450870 15450870 J MONTERO 34002947 M TORRECILLA 80119182 M GARCIA 80153694 J LUCENO 30950232 J FLORES 80149468 A CABAÑAS 80149468 A CABAÑAS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES B14542575 R CHENNAOUI X3797607P J VILLANUEVA 24790897 M VIDAL 30057020 M VIDAL 30057020 J JIMENEZ 30401537 C PAEZ 30401937 C PAEZ 30401937 C PAEZ 30401937 G PAEZ 30401937 G PAEZ 30401937 G PAEZ 30401937 G PAEZ 30401937 G PAEZ 30401937 G PAEZ 30401937 G PAEZ 30401937 G PAEZ 30401937 G PAEZ 30401937 G PAEZ 30401937 G PAEZ 30401937 G PAEZ 30401837 G PAE	J ROUDANI	J ROUDANI	J MASERO	J MASERO	J MASERO

140401570428	J RODRIGUEZ	34000261	CORDOBA	31-07-2003	200,00		RD 13/92	050.
	I GUTIERREZ	44354478	CORDOBA	02-09-2003	90,00		RD 13/92	167.
140045690679	A MORENO	44362811	CORDOBA	28-02-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
140045672574		44371572	CORDOBA	15-06-2003	300,00		RD 2822/98	001.1
140045864920	M MOHAMED	45082699	CORDOBA	05-03-2003 19-03-2003	150,00 60,10		RD 2822/98 L. 30/1995	021.1 003.B
140045637902 140045637872	A SANCHEZ M GARCIA	45737710 45743100	CORDOBA CORDOBA	14-03-2003	60,10 60,10		L. 30/1995	003.B
140045637872		45746780	CORDOBA	20.05-2003	150,00		RDL 339/90	062.1
	F JIMENEZ	72565988	CORDOBA	11-04-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
40045971383	J SERRANO	30058884	ALCOLEA CORDOBA	11-08-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
40045971395		30058884	ALCOLEA CORDOBA	11-08-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
40045970275	J RUIZ	34028379	DOÑA MENCIA	02-08-2003	90,00		RD 13/92	117.1
	A RAMIREZ	74902594	DOÑA MENCIA	22-06-2003	500,00	1	RD 13/92	020.1
40401572322	D DOMINGUEZ	52566422	FUENTE PALMERA	29-08-2003	200,00		RD 13/92	050.
	M GOMEZ	30538065	CAÑADA DEL RABADAN	17-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
40045689574	A DOMINGUEZ	75637890	CAÑADA DEL RABADAN	26-05-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
40045514233	M PLANTON	75709699	HINOJOSA DEL DUQUE	29-06-2003	450,00		RD 772/97	001.2
40045887748	M CORTES C 8 DIAZ CHACON O ARIAS R SANCHEZ M CARRILLO M CANALEJO P VILLAVERDE P VILLAVERDE A RUIZ	80144652	HINOJOSA DEL DUQUE	22-04-2003	150,00		RD 2822/98	025.1
40045778509	C 8 DIAZ CHACON		LUCENA	09-06-2003	60,10		L. 30/1995	003.B 001.2
40045324341	U ARIAS	10135426	LUCENA	22-03-2003 02-09-2003	450,00		RD 772/97 RD 13/92	018.1
40045918605	M SANCHEZ	48867575 52489387	LUCENA	10-05-2003	60,00 150,00		RD 2822/98	010.1
40045533380 40045970810	M CANALE IO	30038701	LUCENA MONTILLA	08-08-2003	60,00		RD 13/92	015.1
4UU4087U8TU 4UU4087U8TU	P VILLAVERDE	30532183	MONTORO	13-09-2003	10,00		RD 772/97	001.4
40045848469	D VILLAVEDDE	30532183	MONTORO	13-09-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
40045848457	P VILLAVERDE	30532183	MONTORO	13-09-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
40045315984	A RIII7	14636399	PALMA DEL RIO	15-06-2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
40045707734	A FLORES	30433457	PALMA DEL RIO	07-08-2003	10,00	1 '	RD 2822/98	026.1
40045707746		30433457	PALMA DEL RIO	07-08-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
40045831287		30952249	PALMA DEL RIO	09-07-2003	90,00		RD 13/92	117.1
40045679520		80131964	PALMA DEL RIO	15-05-2003	60, 10		L. 30/1995	003.B
40045859522		30203373	PEÑARROYA PUEBLONUEV	18-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
40045881667		30465498	POSADAS	25-04-2003	150,00		RD 2822/98	001.1
40045469033	D MORENO	30465496	POSADAS	11-05-2003	150,00		RD 2822/98	001.1
40045341880		30465496	POSADAS	25-04-2003	150,00		RD 2822/98	021.1
40045516734	M GALLARDO	30814087	POZOBLANCO	11-06-2003	150,00		RD 2822/98	012.
40045518643	M GALLARDO	30814087	POZOBLANCO	11-06-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
40045847386		30959524	POZOBLANCO	30-07-2003	10,00		RD 772/97	001.4
40045680133		26973355	PRIEGO DE CORDOBA	06 09 2003	150,00		RD 13/92	003.1
40045313653		25715258	PUENTE GENIL	10-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
40045973392		50606552	PUENTE GENIL	01-09-2003	90,00		RD 13/92	151.2
140044693156	A ROLDAN	50611071	PUENTE GENIL	05-05-2003	450,00	ļ	RD 772/97	001.2 001.2
40044693211		80148673 28738496	PUENTE GENIL MATALASCAÑAS	11-03-2003 13-02-2003	450,00 150,00	İ	RD 772/97 RD 2822/98	010.1
140044715255		07519519	ALCORCON	17-08-2003	140,00		RD 13/92	048.
140401571214 140401566760		30757714	COSLADA	14-08-2003	140,00		RD 13/92	048.
140045705737		09322149	MADRID	08-05-2003	60,10	1	L. 30/1995	003.B
40045930563		30817435	MADRID	05-07-2003	90,00		RD 13/92	117.1
	A DOMECO	31448424	MADRID	23-05-2003	140,00		RD 13/92	048.
40045920156		51984492	MADRID	27-06-2003	90,00		RD 13/92	117.1
40045514014	J REYES DE LA	52874377	MADRID	11-03-2003	10,00		RD 772/97	001.4
40045779253	C GUERRERO	24225461	ALCAUCIN	13-08-2003	150,00		RD 13/92	060.5
40045970408	C KAIDI	X3160828F		16-08-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
40045970410	C KAIDI		CUEVAS DE SAN MARCOS	16-08-2003	10,60		RD 2822/98	026.1
40045915446	A JIMENEZ	74916428	CUEVAS DE SAN MARCOS	18-07-2003	60,60		RD 13/92	019.1
	ELVIRAUTO SL		FUENGIROLA	31-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
40045669800	SEÑALES Y BARRERAS SL	B92146158		17-03-2003	150,00		RD 2822/98	019.1
40401521077		14381091	MALAGA	23-06-2003	200,00		RD 13/92	050.
40401553820		25673309	MALAGA	07-05-2003	200,00		RO 13/92	052.
40045917145		25694825	MALAGA	09-08-2003	150,00		RD 13/92	087.1
40401566723		74822939	MALAGA	14-08-2003	200,00		RD 13/92 RD 13/92	048. 052.
40401561087		05404788 01890044	MARBELLA Nerja	31-05-2003 96-04-2003	140,00 600,00	1	RD 13/92	032.
40045763907 40045841980		25105697	LA CLA DEL MORAL	27-06-2003	90,00	'	RD 13/92	167.
40045841980		25071778	TORREMOLINGS	04-02-2003	90,00		RD 13/92	117.1
40045733125		52588659	TORROX	03-07-2003	90,00		RD 13/92	167.
40401562559	F PARRA	12710338	PALENCIA	06-06-2003	140,00		RD 13/92	048.
40045929287	I CASTELLANOS	D1925813	PALMA MALLORGA	01-07-2003	60,00		RD 13/92	018.1
40045843010	MOYPRISL	B41625666		15-05-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
40045929639	M CARURTU	X4261045L		14-07-2003	450,00		RD 772/97	001.2
40045644700	1	14618412	ECUA	18-03-2003	10,00	Ĺ	RD 772/97	001.4
400450447051			EL SAUCEJO	26-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
40045576512			FUENTES DE ANDALUCIA	11-05-2003	450,00		RD 772/97	003.0
40401565342		27292855	MAIRENA DEL ALJARAFE	05-08-2003	140,00]	RD 13/92	048.
49401513180		24295217	OSUNA	30-06-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
4040 1559639		27323804	SEVILLA	03-06-2003	300,00	1	RD 13/92	052
40045927928		27792944	SEVILLA	02-08-2003	90,00	Ι΄.	RD 13/92	117.1
40045970664		28641914	SEVILLA	28-08-2003	90,00	1	RD 13/92	167.
40045972417		28696253	SEVILLA	27-08-2003	6D,00	1	RD 13/92	170.
40401562079		28718241	SEVILLA	11-06-2003	200,00	1	RD 13/92	052.
40401568173		28907645	SEVILLA	08-07-2003	140,00		RD 13/92	050.
40045708179		30830450	SEVILLA	01-08-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
40045919622		34010039	SEVILLA	13-08-2003	150,00		RD 13/92	087.1
40045878735	S BERMUDEZ	74676113	SEVILLA	08-04-2003	300,00		RD 2822/98	001.1
40401572036		15339317	MOTRICO	23-08-2003	140,00		RD 13/92	048.
40045763270		04208163	TALAVERA DE LA REINA	12-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
		52653599	VALENÇIA	10-05-2003	150,00		RD 2822/98	025.1
40045807261	DECORATRES S L	B46423026		26-05-2003	300,00		RDL 339/90	072.3

Córdoba, 16 de enero de 2004.— El Subdelegado del Gobierno, Javier de Torre Mandri.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR COMISARÍA DE AGUAS

SEVILLA

Núm. 972

Ref. Exp. TC-17/5096

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

Características Esenciales

Corriente o Acuífero: U.H. 26: Aluvial del Guadalquivir.

Clase y Afección: Riego-Goteo-Olivar.

Titular: Fernando Durán Bailly-Bailliere (D.N.I./N.I.F. 1.269.217-P).

Lugar, Término y Provincia de la Toma: "Llano del Pino", Montoro (Córdoba).

Jordoba).

Caudal Concesional: 3,98 litros por segundo. Dotación: 1.500 metros cúbicos/año.hectárea. Volumen: 39.750 metros cúbicos/año.

Superficie Regable: 26,5000 hectáreas.

Condiciones Específicas

- 1.- La potencia del motor no podrá exceder de 15 C.V.
- 2.- La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
- 3.- Profundidad del pozo: 110 metros.

Observaciones

El caudal punta en el mes de máximo consumo y en jornadas de 8 horas es de 11,93 litros por segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, jueves, 5 de febrero de 2004. — El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR COMISARÍA DE AGUAS SEVILLA

Núm. 981

Ref. Exp. TC-17/4467

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

Características Esenciales

Corriente o Acuífero: Pozo-Sondeo en Acuífero no clasificado (Cuatro pozos).

Clase y Afección: Riego-Goteo-Olivar.

Titular: Manuel Cabello de Alba Moyano (D.N.I./N.I.F. 30.029.523-X). Lugar, Término y Provincia de la Toma: "La Lola", Montilla (Córdoba).

Caudal Concesional: 2,71 litros por segundo. Dotación: 1.900 metros cúbicos/año.hectárea.

Volumen: 27.119 metros cúbicos/año. Superficie Regable: 14,2732 hectáreas.

Condiciones Específicas

- 1.– La potencia del motor no podrá exceder de 10 C.V. en cada pozo.
 - 2.- La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
 - 3.- Profundidad de los pozos: 27, 27, 26 y 25 metros cada uno.
- 4.– Al conjunto de la explotación, en la que existen cuatro pozos, se le asigna un caudal continuo de 2,71 litros por segundo y un volumen máximo de 27.119 metros cúbico por año. El volumen concedido podrá extraerse indistintamente con cada pozo, siempre que no se sobrepase el volumen anual mencionado anteriormente.

Observaciones

El caudal punta en el mes de máximo consumo y en jornadas de 8 horas es de 8,13 litros por segundo.

Las coordenadas UTM de los demás pozos son:

X: 359837 Y: 4153499 X: 359688 Y: 4153554

X: 359873 Y: 4153536

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, jueves, 5 de febrero de 2004. — El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR COMISARÍA DE AGUAS SEVILLA

Núm. 1.203

Ref. Exp. TC-17/4404

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

Características Esenciales

Corriente o Acuífero: Pozo-Sondeo en Acuífero no clasificado.

Clase y Afección: Riego-Goteo-Olivar.

Titular: Pedro Moreno Campos (D.N.I./N.I.F. 29964931-W).

Lugar, Término y Provincia de la Toma: "La Valeriana", Nueva Carteya (Córdoba).

Caudal Concesional: 9,08 l/seg. Dotación: 1.500 m³/año.Ha. Volumen: 90.775 m³/año. Superficie Regable: 60,5165 Has.

Condiciones Específicas

- 1.- La potencia del motor no podrá exceder de 30 C.V.
- 2.– La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
- 3.- Profundidad del pozo: 95 metros.

Observaciones

El caudal punta en el mes de máximo consumo y en jornadas de 8 horas es de 27,23 litros por segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, viernes, 13 de febrero de 2004. — El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial

Servicio Técnico de Impugnaciones CÓRDOBA

Núm. 1.278

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre ("B.O.E." 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 ("B.O.E." 29/06/94), segun la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre ("B.O.E." 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante

documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en los artículos 27, 28, 30 y 33 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95).

Córdoba, 18 de febrero de 2004. — El Jefe de Servicio de Notificación/Impugnac., Rafael Sánchez García.

DELIVERY STATE SERVING GOURNEST	RELACION REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	PARA	A SOLICITAR LA PUB DIRECCION		ON EN B.O.P. . POBLACION				RECLAMACION :	PERIODO	IMPORTE
1911 1419386918 ETERAN DE MORBACCHEROS, S. C. VIENERS INTER CATE CARROLLES 0.002 0.7512 0.003 0.7512 0.003 0.7512 0.003 0.7512 0.003 0.7512 0.003 0.7512 0.003 0.7512 0.003 0.00		RE	GIMEN 01 REGIMEN GE	NERAL.							
101 101	0111 10 14103086038 SIERRA DE HORNACHUELOS				CORDOBA	02	14	2003	017461439 0903	0903	787,72
10.11 10.1104695799 FINEMAN TORRESS 2007 (1987) AV ORBANDAR 1 ALAMO YLLINGHIUN DO 02 1.200 1756946 203 203 203 203 201 201 201 200 200 200 200 201 201 201 200 200 200 200 201 201 201 200 200 200 200 201 201 201 200	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •										
1011 116											
RECOMBY STATE CONTINUENCE CONTINUENC											
9521 07 040023815315 FURNETS MARTINES MARIE DE CL EURALIFO 07 14350 CERRO MURICA (1470) DE CONTRA PEREZ ANTONIO CL JOES ANDRE LAS AVEL 1608 CORCOAN 1521 07 080108145168 KURED LICHEMA CORE MARIE LA DE CL EURALIFO (1508 CORCOAN 1521 07 080108145168 KURED LICHEMA CORE MARIE LA DE CL EURALIFO (1508 CORCOAN 1521 07 080108145169 CHERNES PERMANER LANDA 1521 07 140038245469 CHERNAS PERMANER LANDA 1521 07 140038245469 CHERNAS PERMANER LANDA 1521 07 140038545169 BERT JURNES PERMANER LANDA 1521 07 14003758656 ADMINISTRA STRUM JURNES ESTEIN CL FOUNTA DEL SANCH LANDA 1521 07 14003758666 ADMINISTRA STRUM JURNES ESTEIN CL FOUNTA DEL SANCH LANDA 1521 07 14003758667 CANDRES ANTONIO CL LANDA MARIE LANDA L		RI	GIMEN 05 R.E.TRABA	JADORE	S CTA. PROP.	O AI	UTON	IOMOS			
SECTION OF OTO-STANDING BOTHLIAN PERHEN MARCHEST PRINCE CL. DISSE ANTONIO TY. 14611 NAVAS DELL SE 0. 14 2003 017789406 0803 0803 251,54											
SS21 07 080301934385 RUBLIO LUCEAN JOSE MARIA CL PARQUE DE LAS ANS 14004 CORDONA 02 14 2003 01705086 0803 0803 251,54											
Desil of 08044699500 SALAMANCA CERALLOS FERRA CL COETO 7-9 14850 RANKA 0.2 14 2003 017749709 0803 0803 221,54											
0931 07 1400348714939 RUIT CIMENTE TIMOTED CL. DORAG ORSTE 2 1449 MONTTELA LA 02 14 2003 07764523 0003 0003 235,54			-								
0931 07 140033917380 CARDON CARRELS JUENN CL JOSE MARITA VALEEN 1400 LOCKERA CL JUENT BELLEVILLE CL JU		CL	MUSICO ZIRYAB 17	14005	CORDOBA	02	14	2003	017641291 0803	0803	251,54
0811 OT 140037988470 CARRILLO JOSE W SHILLA DE LAS MINIS 1890 LUCRAMA 02 14 2003 017714477 0803 0803 281,54 0812 OT 140037988406 ARARDA RIVAS JUAN											
951 07 14007585877 CARTELLO JINENEZ ESTERA CL FONTA DEL SANCE 3 14500 CACCATA LA 02 14 2003 0764487 0803 0803 251,54 051 07 14005852813 VARDE CARROMA ANDRES CL CARROMA ANDRES CL CARROMA ANDRES CL CARROMA ANDRES CL CARROMA ANDRES CL CARROMA ANDRES CL CARROMA ANDRES CL CARROMA ANDRES CL CARROMA ANDRES CL CARROMA ANDRES CL CARROMA CL CARROMA ANDRES CL CARROMA CL C											
SSEI OF 140037588400 ARABRA RIVAS JUAN CL CARRILLANA 112 14900 LUCENA O. 14 2003 017714649 0803 0803 251,54											
0521 07 140041792846 (RETIZ LEDESMA LEDPOLLO C. KUIERNOR 12 14090 CORDONA 14090 1796040 0801 0801 281,54											
0921 07 140042398970 CARRAGE ARMOND CL LAS PETERAS 29 14009 CORDOBA 12003 017469345 0803 0803 221,54											
GEOL OT 14004839987 CARRAGOO CRUZ ANTONIO CL LAS FRIETRS 29 14550 MONTILLA 02 14 2003 017667958 0803 0803 0803 0803 0815											
0521 OT 140046503555 FROMANDEZ MIGUEL (L SANTA ANA 6 14099 CORDODA 02 14 2003 017665349 0803 0803 231,54 0521 OT 140047653575 MOYAND MARTIN CARMEN CL PARCELACION EL SO 14610 ALCOLEA 02 14 2003 017665340 0803 0803 231,54 0821 OT 140047875250 CONTRERAS MAQUEL FRANCT (L GENERAL CL) ALCOLEA 02 14 2003 017665340 0803 0803 251,54 0821 OT 140048590585 ROMBEC BERNAL CLAR FRANCE DE 14051 CORDEDA 02 14 2003 017665340 0803 0803 251,54 0821 07 140048590585 ROMBEC BERNAL CLAR FRANCE DE 14051 CORDEDA 02 14 2003 017665340 0803 0803 251,54 0821 07 140048590585 ROMBEC BERNAL CLAR FRANCE DE 14051 CORDEDA 02 14 2003 017665340 0803 0803 251,54 0821 07 140048590581 LUQUE CONTRERAS JOAQUIN CLU FRANCE DE 14051 CORDEDA 02 14 2003 017665340 0803 0803 251,54 0821 07 140051005726 CRIADO NAVARRO ENRICUE CLU FRANCE DE 14052 CORDEDA 02 14 2003 017656340 0803 0803 251,54 0821 07 140051005726 CRIADO NAVARRO ENRICUE CLU FRANCE DE 14052 CORDEDA 02 14 2003 017656340 0803 0803 251,54 0821 07 140051005726 CRIADO NAVARRO ENRICUE CLU FRANCE DE 14052 CORDEDA 02 14 2003 017656340 0803 0803 251,54 0821 07 140051005726 CRIADO NAVARRO ENRICUE CLAR LOMBA BUR AZA 14065 CORDEDA 02 14 2003 017656340 0803 0803 251,54 0803 0803 251,54 0803 0803 251,54 0803 0803 251,54 0803 0803 251,54 0803 0803 251,54 0803 0803 251,54 0803 0803 251,54 0803 0803 251,54 0803 0803 251,54 0803 0803 251,54 0803 0803 251,54 0803 0803 251,54 0803 0803 251,54 0803 0803 251,54 0803 0803 251,54 0803 0803 251,54 0803 0803 251,54 0803 0803 0803 251,54 0803 0803 0803 251,54 0803 0803 0803 0803 0803 0803 0803 080											
0521 07 140046905355 FERNANDER MORENO CL LA VISITACION 20 14000 017761945 980 803 803 251,54 6521 07 140047679250 CONTREARS MARQUEZ FRANCI CL GRAN CADITAN 17 14550 MONTILLA 02 14 2003 01765647 803 803 251,54 6521 07 140048300685 ORNERO GURDE TRANCIC CL GRAN CADITAN 17 14550 MONTILLA 02 14 2003 017656547 803 803 251,54 6521 07 140048300685 CARRENO GURDE TRANCIC CL GRAN CADITAN 17 14550 MONTILLA 02 14 2003 017656547 803 803 251,54 6521 07 140048300685 CARRENO GURDE TRANCIC CL GRAN CADITAN 17 14550 MONTILLA 02 14 2003 017656547 803 803 251,54 6521 07 14005497930 GURDE CONTREARS MARCOL CL VERACRI 1 PORTAL 14500 CORRED LA 02 14 2003 01765718 803 803 251,54 6521 07 14005497930 GURDE CONTREARS MARCOL CL VERACRI 1 PORTAL 14500 CORRED LA 02 14 2003 017659478 803 803 251,54 6521 07 140051049329 SANCHEZ MONTANEZ FRANCIS CH DE CADITAL 14500 CORRED LA 02 14 2003 017659478 803 803 251,54 6521 07 140051049382 MARCHEZ MONTANEZ FRANCIS CH DE CADITAL 14500 CORRED LA 02 14 2003 017656662 803 803 251,54 6521 07 140051040383 SANCHEZ MONTANEZ FRANCIS CH DE CADITAL 14500 CORRED LA 02 14 2003 017666662 803 803 251,54 6521 07 140051040383 SANCHEZ MONTANEZ FRANCIS CH DE CADITAL 14500 CORRED LA 02 14 2003 017666662 803 803 251,54 6521 07 140051040383 SANCHEZ MONTANEZ FRANCIS CH DE CADITAL 14500 CORRED LA 02 14 2003 017666662 803 803 251,54 6521 07 140051040383 SANCHEZ MONTANEZ FRANCIS CH DE CADITAL 14500 CORRED LA 02 14 2003 017666662 803 803 251,54 6521 07 14005105074 CARRED LA 02 14 2003 017666662 803 803 251,54 6521 07 14005105074 CARRED LA 02 14 2003 01766662 803 803 251,54 6521 07 14005105074 CARRED LA 02 14 2003 01766662 803 803 251,54 6521 07 14005105074 CARRED LA 02 14 2003 01766662 803 803 251,54 6521 07 14005105074 CARRED LA 02 14 2003 01766662 803 803 251,54 6521 07 14005105074 CARRED LA 02 14 2003 01766662 803 803 251,54 6521 07 14005105074 CARRED LA 02 14 2003 01766662 803 803 803 251,54 6521 07 14005105074 CARRED LA 02 14 2003 01766662 803 803 803 251,54 6521 07 14005105074 CARRED LA 02 14 2003 01766662 803 803 803 251,54 6											
0521 07 14004879985 CONTRERAS MARQUEZ FRANCISC C GIAN CARITANI 17 14550 MONTILLA 02 14 2003 017665843 0803 0803 251,54 0521 07 140048596862 FRENNANDEZ COMEZ FRANCISC PÓ ALFAR 14540 RAMELA LA 02 14 2003 017665843 0803 0803 251,54 0521 07 140048596862 FRENNANDEZ COMEZ FRANCISC PÓ ALFAR 14540 RAMELA LA 02 14 2003 01776807 0903 0803 251,54 0521 07 140048947801 LUQUE CONTRERAS JOAQUIN CL VERACRU 19CRTAL 14500 LUCENA 02 14 2003 01776807 0803 0803 251,54 0521 07 14005105792 CHEADO MAVARRO ENRÍQUE CL LAS LOMAS HUR AZA 14005 CORDORA 03 14 2003 017676826 0803 0803 251,54 0521 07 14005105793 CHEADO MAVARRO ENRÍQUE CL LAS LOMAS HUR AZA 14005 CORDORA 03 14 2003 017676826 0803 0803 251,54 0521 07 140051105193 ROMARRO ENRÍQUE CL LAS LOMAS HUR AZA 14005 CORDORA 03 14 2003 017676826 0803 0803 251,54 0521 07 140051105193 ROMARRO ENRÍQUE CL LAS LOMAS HUR AZA 14005 CORDORA 03 14 2003 017676826 0803 0803 251,54 0521 07 140051105193 ROMARRO ENRÍQUE ANTONIO AY RAY ALDINO 2 14005 CORDORA 03 14 2003 017676826 0803 0803 251,54 0521 07 140051105193 ROMARD DEREZ ANTONIO AY RAY ALDINO 2 14005 CORDORA 04 12 2003 01766865 0803 0803 251,54 0521 07 140051105193 ROMARD ROMARD ENRÍQUE ANTONIO AY RAY ALDINO 2 14005 CORDORA 04 12 2003 01766696 0803 0803 355,14 0521 07 140052105193 CARRILLES ANTONIO AY RAY ALDINO 2 14005 CORDORA 04 12 2003 01766696 0803 0803 251,54 0521 07 140052105193 CARRILLES ANTONIO AY RAY ALDINO 2 14005 CORDORA 04 12 2003 01766696 0803 0803 251,54 0521 07 140052105193 CARRILLES ANTONIO AY RAY ALDINO 2 14005 CORDORA 04 12 2003 01766696 0803 0803 251,54 0521 07 140052105193 CARRILLES ANTONIO AY RAY ALDINO 2 14005 CORDORA 04 12 2003 01766696 0803 0803 251,54 0521 07 140052105193 CARRILLES ANTONIO AY RAY ALDINO 2 14005 CORDORA 04 12 2003 01766696 0803 0803 251,54 0521 07 140052105193 CARRILLES ANTONIO AY RAY ALDINO 2 14005 CORDORA 04 12 2003 017676896 0803 0803 251,54 0521 07 140052105193 CARRILLES ANTONIO AY RAY A				14009	CORDOBA						
0521 O7 140048390587 PERMANDEZ GONEZ FRANCISC DE GALFAR 14540 RAMBEL AL 2 14 2003 01715703 0705 0703 251,54 0521 O7 140048766847 GUITIERREZ ARROYO FRANCISC CL FUENTE 10 1460 CA ETE DE LA 03 14 2003 01715703 0705 0703 251,54 0521 O7 140048766847 GUITIERREZ ARROYO FRANCISC CL FUENTE 10 1470 CA CARROYO 0521 07 140047663975 MOYANO MARTIN CARMEN	CL				02	14	2003	017791845 0803	0803	251,54	
0521 07 140048965652 FERNANDES COMEZ FRANCISC PG ALFAR 1450 RAMBIA LA 02 14 2003 017780070 0703 0703 251,54 0521 07 140048967081 LUQUE CONTERRAS JOAQUIN CL VERACTU, 1 FORTAL 14900 LUCENA 0521 07 140051067920 CHIADO NAVABRO ENRIQUE 0521 07 140051067928 CRIADO NAVABRO ENRIQUE CL LAS LOMAS HUR AZA 14005 CORDORA 0521 07 140051067932 CRIADO NAVABRO ENRIQUE CL LAS LOMAS HUR AZA 14005 CORDORA 0521 07 140051069323 CRIADO NAVABRO ENRIQUE CL LAS LOMAS HUR AZA 14005 CORDORA 0521 07 140051069323 CRIADO NAVABRO ENRIQUE CL LAS LOMAS HUR AZA 14005 CORDORA 0521 07 140051069323 CRIADO NAVABRO ENRIQUE CL LAS LOMAS HUR AZA 14005 CORDORA 0521 07 140051069323 CRIADO NAVABRO ENRIQUE CL LAS LOMAS HUR AZA 14005 CORDORA 0521 07 14005106331 CRIADONAVABRO ENRIQUE 0521 07 140052106533 CRIADONAVABRO ENRIQUE 0521 07 140052106533 CRIADONAVABRO ENRIQUE 0521 07 140052106533 CRIADONAVABRO ENRIQUE 0521 07 140052106533 CRIADONAVABRO ENRIQUE 0521 07 140052106533 CRIADONAVABRO ENRIQUE 0521 07 140052106533 CRIADONAVABRO ENRIQUE 0521 07 140052106537 CRIADONAVABRO ENRIQUE 0521 07 14005210533 CRIADONAVABRO ENRIQUE 0521 07 14005210533 CRIADONAVABRO ENRIQUE 0521 07 14005210533 CRIADONAVABRO ENRIQUE 0521 07 14005210533 CRIADONAVABRO ENRIQUE 0521 07 14005210533 CRIADONAVABRO ENRIQUE 0521 07 14005210533 CRIADONAVABRO ENRIQUE 0521 07 14005210533 CRIADONAVABRO ENRIQUE 0521 07 14005541705 ROUNTALBAN FLAZA SANTLAGO CL 0521 07 14005541705 ROUNTALBAN FLAZAS ANTLAGO CL 0521 07 14005541705 ROUNTALBAN FLAZAS ANTLAGO CL 0521 07 140055410537 RIVAS ROJANO JUANA 0521 07 14005541053 CRIADONAVABRO ENRIQUE 0521 07 14005541053 CRIADONAVABRO ENRIQUE 0521 07 14005541051 ANAVARDO LOPEZ ENRONAVABRO ENRONAVABRO ENRONAVABRO ENRIQUE 0521 07 14005541051 ANAVARDO LOPEZ E											
0521 07 140049874078 UDUGE CONTERERS JOAQUIN CYBRACRU, 1 PORTAL 14900 ULCHNA 02 14 2003 01768926 8083 0803 235,55											
0521 07 14005947921 DOMEZ CARMONI OSS C. VERACKU 1 PORTAL 14900 LUCENA C. 14 2003 01765748 8083 0803 251,54											
0521 07 140051040383 SANCHEZ MONTARE FRANCIS ON DE CHANCHLARED 1410 ALCOLEA 14 200 01768261 0803 0803 251,54 0521 07 140051040382 MARIN BALTAMAS BLAS CL JUAN MUNGO DE CAS 14900 JUCENA 02 14 2003 01768662 0803 0803 251,54 0521 07 140051105074 CASTRO DOMINGUEZ AUTONIO AV FRAY ALBINO ZI 1400 0ENDORA 02 14 2003 01766962 0803 0803 355,14 0521 07 140051505074 CASTRO DOMINGUEZ AUTONIO AV FRAY ALBINO ZI 1400 0ENDORA 02 14 2003 01766962 0803 0803 251,54 0521 07 14005216053 COMEZ ORDONEZ FEDRO CL PINTOR JUAN GRIS 1401 CORDOBA 02 14 2003 017675492 0803 0803 251,54 0521 07 14005216053 COMEZ ORDONEZ FEDRO CL MOLINO T 14900 LUCENA 02 14 2003 017675849 0803 0803 251,54 0521 07 140052161053 COMEZ ORDONEZ FEDRO CL MOLINO T 14900 LUCENA 02 14 2003 017675849 0803 0803 251,54 0521 07 1400521051910 COMEZ ORDONEZ FEDRO CL MOLINO T 14900 LUCENA 02 14 2003 017669361 0803 0803 251,54 0521 07 140053107105 NONTECO RAVERO FERRAMOD AV MCZARARES T 1401 CORDOBA 02 14 2003 01766937 0803 0803 251,54 0521 07 140055107105 NONTECO RAVERO SENSE CL A WITTLIA, S/N 14120 FUNDER JUAN 1400531077961 (RUAN CLOPEZ EULODIO CL MABSTRO PRESO LD 1400 CORDOBA 02 14 2003 017598467 0803 0803 251,54 0521 07 140055107961 RUAN CLOPEZ EULODIO CL MABSTRO PRESO LD 1400 CORDOBA 02 14 2003 017598467 0803 0803 251,54 0521 07 14005590500 MONTES AUDIO JUAN CL POETA LUCANO 4 14940 CABRA 02 14 2003 01759847 0803 0803 251,54 0521 07 14005590500 MONTES AUDIO JUAN CL POETA LUCANO 4 14940 CABRA 02 14 2003 01759847 0803 0803 251,54 0521 07 14005590500 MONTES AUDIO JUAN CL POETA LUCANO 4 14940 CABRA 02 14 2003 01759847 0803 0803 251,54 0521 07 14005590500 MONTES AUDIO PRESO LD CL POETA LUCANO 4 14940 CABRA 02 14 2003 017579180 0803 0803 251,54 0521 07 14005590500 MONTES AUDIO PRESO LD CL POETA LUCANO 4 14940 CABRA 02 14 2003 017579180 0803 0803 251,54 0521 07 14005590500 MONTES AUDIO PRESO LD CL POETA LUCANO 4 14940 CABRA 02 14 2003 017579180 0803											
0521 07 140051040381 MARIN BALTARAS BLAS CL JUAN MULDO DE CS. 1400 JUCENSA 02 14 2003 017867569 0803 0803 251,54 0521 07 14005110510570 AGRIN BALTARAS BLAS CL JUAN MULDO DE CS. 1400 JUCENSA 100 017867569 0803 0803 355,14 0521 07 14005110510570 AGRINGUEZ AUTONIO CL SOL 45	0521 07 140050479201 GOMEZ CARMONA JOSE					02	14	2003	017675748 0803	0803	251,54
0521 07 140051103821 MARIN BALTAMAS BLAS CL JUAN MUNOZ DE CAS 14900 JUCENA 02 14 2003 017686862 0803 0803 251,54											
0521 07 140051103673 CARRITERE LOPEZ JUAN ANTON CL SOL 45 14500 PUENTE GENIL 0 2 14 2003 01768693 0803 355,14 0521 07 140051205633 CARALLERO TREVINO MARIA CL PINTOR JUAN GRIS 14011 CORDORA 0 2 14 2003 017678492 0803 803 251,54 0521 07 140052749544 MONZON ROA MIGUEL CL LA TINAJA, S/N											
0521 07 140051505074 CASTRO DOMINGUEZ ANTONIO AV FRAY ALBINO 21 14009 CORDORA 14 2003 017676422 0803 803 251,54 0521 07 14005274954 MONZON ROA MIGUEL CL INTINAIA, S/N 14011 CORDORA 14 2003 017676849 0803 0803 251,54 0521 07 14005281957 GOMEZ GORDOREZ PEDRO CL MOLINO 7 140958101079 MONTALBAN PLAZA SANTITAGO CL SECRITOR LEIVA MU 14193 HIGUERON EL 02 14 2003 017686934 0803 0803 251,54 0521 07 140054801357 NIVAS ROYANO JUNNA CL UJUAN RABADAN 38 44850 BARNA 02 14 2003 0176867361 0803 0803 251,54 0521 07 140055417208 RODRIGUEZ COBOS JESUS CL JUAN RABADAN 38 44850 BARNA 02 14 2003 01768673 0803 0803 251,54 0521 07 140055417208 RODRIGUEZ COBOS JESUS CL JUAN RABADAN 38 44850 BARNA 02 14 2003 017578546 0803 0803 251,54 0521 07 140055417208 RORRIGUEZ LUCOSIO CL MASSTRO PRIESO LO 14004 CORDORA CL 2003 017578546 0803 0803 251,54 0521 07 140056424718 CARRETERO LEIVA JOSE MAR CL CALVARDI 171 1495 CARRETERO LEIVA 0514 CARRETERO LEIVA JOSE MAR CL CALVARDI 171 1496 CABRA CL 2003 017679673 0803 0803 251,54 0521 07 14005649173 SANIBEZ BUZI STANICSCO CL POETA LUCANO 4 14940 CABRA CL 2003 017679673 0803 0803 251,54 0521 07 140056939905 RABINEZ BUZI STANICSCO CL SAN FERNANDO 1 14054 CABRA CL 2003 017679673 0803 0803 251,54 0521 07 140056939905 RABINEZ BUZI STANICSCO CL SAN FERNANDO 1 14044 CABRA CL 2003 017679674 0803 0803 251,54 0521 07 140056939905 ROMENO BUL REY RAFAEL TE CL TOMAS DE AQUINO 1 14004 CORDORA CL 2003 017679674 0803 0803 251,54 0521 07 140056939905 ROMENO BUL REY RAFAEL TE CL TOMAS DE AQUINO 1 14004 CORDORA CL 2003 017679674 0803 0803 251,54 0521 07 140066978905 ROMENO BUZI REY RAFAEL TE CL TOMAS DE AQUINO 1 14004 CORDORA CL 2003 017679674 0803 0803 251,54 0521 07 140066978905 ROMENO BUZI REY RAFAEL TE CL TOMAS DE AQUINO 1 14004 CORDORA CL 2003 017679674 0803 0803 251,54 0521 07 140066978905 ROMENO BUZI REY RAFAEL TE CL TOMAS DE AQUINO 1 14004 CORDORA CL 2003 0											
0521 07 140052314954 (OMEZ QEDROZ PEBRO CL MOLINO 7 L 40010 1764040 (ROMEZ QEDROZ PEBRO CL MOLINO 7 L 4005110729 (MONTALBAN PLAZA SANTIAGO CL ESCRITOR LEIVA MU 14193 HIGUERON EL 02 14 2003 017667361 0803 0803 251,54 (ROMEZ) (ROMEZ											
0521 07 140052814574 GOMEZ GORDONEZ PEDRO CL MOLINO 7 14900 LUCENA 02 14 2003 017667361 0803 0803 251,54 0521 07 140054801357 RIVAS ROJANO JUANA CL JUAN RARADAN 38 14850 BABEN 02 14 2003 0176767361 0803 0803 251,54 0521 07 14005547810 NAVERO NAVERO RAVERO FERNAND CL JUAN RARADAN 38 14850 BABEN 02 14 2003 01767673 0803 0803 251,54 0521 07 140055577816 RUNNO LOGEZ BULDGID CL LA VNTILLA, S/N 14120 FURNTE PALME 02 14 2003 017678546 0803 0803 251,54 0521 07 140055577816 RUNNO LOGEZ BULDGID CL MARSTERO FRIESGO 1 14004 FURNTE PALME 02 14 2003 017678546 0803 0803 251,54 0521 07 140055542718 CARRETERO LEIVA JOSE NAR CL CALVARIO 171 14920 AGUILAR 02 14 2003 01767673 0803 0803 251,54 0521 07 14005642671 JURNENE LOGEZ JUAN CL SAN ADOLEO 49 14005 CORDON MONTES AGUNO JUAN CL PORTA LUCANO 4 14940 CABRA 02 14 2003 017675047 0803 0803 251,54 0521 07 14005690500 MONTES AGUNO JUSE PALMET BULDER DE LOGEZ JUAN CL PORTA LUCANO 4 14940 CABRA 02 14 2003 017675047 0803 0803 251,54 0521 07 14005690500 RONTES AGUNO JUSE PALMET BULDER DE LOGEZ JUAN CL PORTA LUCANO 4 14940 CABRA 02 14 2003 01767804 0803 0803 251,54 0521 07 140056490501 PALMET BULDER PALME 02 14 2003 01767804 0803 0803 251,54 0521 07 140058490509 COMERO DEL REY RAYASLO CL TORQUENA 14011 CORDONA 02 14 2003 017671809 0803 0803 251,54 0521 07 140058490509 COMERO DEL REY RAYASLO CL TORQUENA 14011 CORDONA 02 14 2003 01767034 0803 0803 251,54 0521 07 140058490509 COMERO DEL REY RAYASLO CL TORQUENA 14011 CORDONA 02 14 2003 01767034 0803 0803 251,54 0521 07 140058490509 COMERO DEL REY RAYASLO CL CL TORGUENA 14011 CORDONA 02 14 2003 01767034 0803 0803 251,54 0521 07 140058490509 COMERO DEL REY RAYASLO CL CL TORGUENA 14011 CORDONA 02 14 2003 01767034 0803 0803 251,54 0521 07 140058490509 COMERO DEL REY RAYASLO CL CL SCRITOR TORQUENA 14005 CORDONA 02 14 2003 01767034 0803 0803 251,54 0521 07 140058490509 COMERO DEL REY RAYASLO CL CL SCRITOR TORQUENA 140058400509 COMERO DEL REY RAYASLO CL CL SCRITOR TORQUENA 140058400509 CORDONA 02 14 2003 01767034 0803 0803 251,54 0521 07 140058490509											251,54
0521 07 140055110729 MONTALBAN PLAZA SANTIAGO CL ESCRITOR LETVA MU 14193 HIGUERON EL 02 14 2003 017667361 0803 0803 251,54 0521 07 14005517378105 NAVERO NAVERO PERNANDO AV MOZARABES 7 14011 CORDORA 02 14 2003 017678579 0803 0803 251,54 0521 07 14005517206 PODRIGUEZ COROS JESUS CL LA VITILLA, S/N 14120 FUENTE PALME 02 14 2003 017679546 0803 0803 251,54 0521 07 14005547761 RUANO LOPEZ EULOGIO CL MARSTRO PRICEGO LO 14004 CORDORA 02 14 2003 017679546 0803 0803 251,54 0521 07 140056426917 JIMENEZ LOPEZ JUAN CL CALVARIO 171 14920 AGURRA 02 14 2003 017691007 0803 0803 251,54 0521 07 140056900500 MONTES AGUDO JUAN CL SAN ADOLEPO 49 14005 CORDORA 03 14 2003 017691007 0803 0803 251,54 0521 07 140056939805 RAMIREZ RUIZ FRANCISCO CL SAN FERNANDO 1 14595 MONTILLA 02 14 2003 017691007 0803 0803 251,54 0521 07 140056939805 RAMIREZ RUIZ FRANCISCO CL SAN FERNANDO 1 14595 MONTILLA 02 14 2003 017691007 0803 0803 251,54 0521 07 140058939805 RAMIREZ RUIZ FRANCISCO CL SAN FERNANDO 1 14595 MONTILLA 02 14 2003 017691007 0803 0803 251,54 0521 07 140058939805 RAMIREZ RUIZ FRANCISCO CL SAN FERNANDO 1 14595 MONTILLA 02 14 2003 017691007 0803 0803 251,54 0521 07 140058939805 RAMIREZ RUIZ FRANCISCO CL SAN FERNANDO 1 14595 MONTILLA 02 14 2003 017691007 0803 0803 251,54 0521 07 140058939805 RAMIREZ RUIZ FRANCISCO CL SAN FERNANDO 1 14595 MONTILLA 02 14 2003 017691007 0803 0803 251,54 0521 07 140058928285 CAMPEN MARY AND ADDRESS RAMIREZ RUIZ FRANCISCO CL SAN FERNANDO 1 14005892803 COMERDO EL REY RAFAEL TE CL TOMAS DE AQUINO 1 140058928285 CAMPEN MARY AND ADDRESS RAMIREZ RUIZ FRANCISCO CL SAN FERNANDO 1 140058928285 CALVILLO SANCHEZ FRANANDO CL CESCRITOR TORQUEM 140058928293 ESOAME MONTANO PERDE CL SAN FRANCISCO											
0521 07 1400554801357 RIVAS ROJANO JUANA CL JUAN RABADAN 38 14850 BAENA 02 14 2003 017688579 0803 0803 251,54											
0521 07 140055417208 RODRIGUEZ COBOS JESUS CT LA VNTILLA, S/N 14120 FUENTE PALME 02 14 2003 01757544 0803 0803 251,54											
0521 07 140055577761 RIBANO LOPEZ EULOGIO CL MAESTRO PRIEGO LO 14004 CORDOBA CL 14 2003 017650871 0803 0803 251,54	0521 07 140055378105 NAVERO NAVERO FERNANDO	AV	MOZARABES 7	14011	CORDOBA	02	14	2003	017794673 0803	0803	251,54
0521 07 140056242718 CARRETERO LEIVA JOSE MAR CL CALVARIO 171 14920 AGUILAR 0.2 14 2003 017691007 0803 0803 251,54											
OS21 07 140056426917 JIMENEZ LOPEZ JUAN CL SAN ADOLFO 49 14005 CORDOBA 03 14 2003 017671506 0803 0803 251,54											
0521 07 140056900600 MONTES AGUDO JUAN CL POETA LUCANO 4 14940 CABRA 02 14 2003 017695047 0803 0803 251,54											
0521 07 140056939805 RAMIREZ RUIZ FRANCISCO CL SAN FERNANDO 1 14558 MONTILLA 03 14 2003 017671809 0803 0803 251,54	0521 07 140056900500 MONTES AGUDO JUAN	CL	POETA LUCANO 4	14940	CABRA	02	14	2003	017695047 0803	0803	
0521 07 140057437939 DELGADO RUZ FRANCISCO CL TORRE 7 14548 MONTALBAN DE 02 14 2003 017672213 0803 0803 251,54											
O521 07 140058496421 COBOS ROCHEL JOSE CL ESCRITOR TORQUEMA 14011 CORDOBA 02 14 2003 017670391 0803 0803 251,54											
0521 07 140058692367 MONROY VERREJO RAFAEL TE CL TOMAS DE AQUÍNO 1 14004 CORDOBA 02 14 2003 017670694 0803 0803 251,54 0521 07 140058682367 MONROY VERREJO RAFAEL AV GRAN VIA PARQUE, 14004 CORDOBA 02 14 2003 017671203 0803 0803 251,54 0521 07 14005928921 SEORIM MOYANO JESUS ZZ FINCA NORTE, S/No 14350 CERRO MURIAN 02 14 2003 017670896 0803 0803 251,54 0521 07 140059282858 CALVILLO SANCHEZ FERNAND AV GRAN VIA PARQUE 2 14005 CORDOBA 02 14 2003 017670896 0803 0803 251,54 0521 07 1400659282858 CALVILLO SANCHEZ FERNAND CL SAN FRANCISCO, 7 1400 LUCENA 03 14 2003 017693040 0803 0803 251,54 0521 07 140066178042 TOLEDANO MUNOZ PEDRO JUA CL CEREZOS 16 14650 BUJALANCE 03 14 2003 017693040 0803 0803 251,54 0521 07 140061028151 TOMICO ALCANTARA TOMAS CL BARRIO AULAGRA 18 14140 VICTORIA LA 02 14 2003 017636948 0803 0803 251,54 0521 07 140061808393 ZAMORA GONZALEZ MARIA CL DOCTOR FILEMING 3 14850 BAENA 02 14 2003 017735160 0803 0803 251,54 0521 07 140062366044 BUSTOS HIGUERAS ANGEL CL POCTOR FILEMING 3 14850 BAENA 02 14 2003 017755974 0803 0803 251,54 0521 07 140062386546 TORRES CASTELLANO PEDRO CL RONDA NORTE, 21 1459 MONTIELA LA 02 14 2003 017755974 0803 0803 251,54 0521 07 140062396559 GARCIA CAZORLA MARIA LUI CL SEVILLA 7 14900 LUCENA 02 14 2003 017755974 0803 0803 251,54 0521 07 140063963312 GOMEZ GARCIA MANUEL PG GUADALQUIVIR MZ, 9 14013 CORDOBA 02 14 2003 017756984 0803 0803 251,54 0521 07 14006396512 PAZ CABEZA FRANCISCO JAV CL AL-ANDALUS 1 14900 LUCENA 02 14 2003 017756984 0803 0803 251,54 0521 07 14006495252 BUGADO GONZALEZ FERNAND CL MAESTRO GORDILO 14900 LUCENA 02 14 2003 017756996 0803 0803 251,54 0521 07 14006495252 BUGADO MORRINO ADDRACION CL ANTONIO MAURA 53 14005 CORDOBA 02 14 2003 017756996 0803 0803 251,54 0521 07 140064952623 GOMEZ GARCIA FRANCISCO JAV CL AL-ANDALUS 1 14900 LUCENA 02 14 2003 017756996 0803 0803 251,54 0521 07 140064952623 GOMEZ GARCIA FRANCISCO CL CRONISTA DE AGUILO FRANCISCO CL CRONISTA DE AGUILO FRANCISCO CL CRONISTA DE AGUILO FRANCISCO CL CRONISTA DE AGUILO FRANCISCO CL CRONISTA DE AGUILO											
0521 07 140059829921 SEOANE MOYANO JESUS ZZ FINCA NORTE, S/NO 14350 CERRO MURIAN 02 14 2003 017576223 0803 0803 251,54			-								
0521 07 140059086030 GONZALEZ RAYA FERNANDO AV GRAN VIA PARQUE 2 14005 CORDOBA 02 14 2003 017670896 0803 0803 235,55 0521 07 140059282858 CALVILLO SANCHEZ FERNAND CL SAN FRANCISCO, 7 14900 LUCENA 03 14 2003 017690401 0803 0803 251,54 0521 07 1400610878042 TOLEDANO MUNOZ PEDRO JUA CL CEREZOS 16 14650 BUJALANCE 03 14 2003 01763045 0803 0803 251,54 0521 07 140061028151 TOMICO ALCANTARA TOMAS CL BARRIO AULAGAR 18 14140 VICTORIA LA 02 14 2003 017636948 0803 0803 251,54 0521 07 140061808393 ZAMORA GONZALEZ MARIA CL DOCTOR FLEMING 3 14850 BAENA 02 14 2003 017735160 0803 0803 251,54 0521 07 1400623966044 BUSTOS HIGUERAS ANGEL CL FRANCIA BDA. LOS 14610 ALCOLEA 03 14 2003 017735160 0803 0803 251,54 0521 07 140062396659 GARCIA CAZORLA MARIA LUI CL SEVILLA 7 14900 LUCENA 03 14 2003 017755974 0803 0803 251,54 0521 07 140062396659 GARCIA CAZORLA MARIA LUI CL SEVILLA 7 14900 LUCENA 02 14 2003 0177642608 0803 0803 251,54 0521 07 140063963312 GOMEZ ORDONEZ JUAN ANTON CL MAESTRO GORDILLO 14900 LUCENA 02 14 2003 017764205 0803 0803 251,54 0521 07 14006396502 HORCAS VALVERDE ALFONSO CL PARQUE ANDALUCIA 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 01775994 0803 0803 251,54 0521 07 140064405235 DELGADO GONZALEZ FERNAND CL JULIO ROMERO DE T 14800 PRIEGO DE CO 03 14 2003 01775994 0803 0803 251,54 0521 07 140064485021 PAZ CABEZA FRANCISCO JAV CL AL-ANDALUCIA 14900 LUCENA 02 14 2003 01775994 0803 0803 251,54 0521 07 140064488021 NEVADO MORENO ADDRACION CL ANTONIO MAURA 53 14005 CORDOBA 02 14 2003 017751016 0803 0803 251,54 0521 07 140064485021 NEVADO MORENO ADDRACION CL ANTONIO MAURA 53 14005 CORDOBA 02 14 2003 017721016 0803 0803 251,54 0521 07 140064485023 GOMEZ GARCIA FRANCISCO AV LA PAZ 18 14700 PALMA DEL RI 03 14 2003 0177721070 0803 0803 251,54 0521 07 140064685721 MORALES PEREZ ANTONIO CL CRONISTA DE AGUIL 14920 AGUILAR 02 14 2003 0177721071 0803 0803 251,54 0521 07 140066485721 MORALES PEREZ ANTONIO CL CRONISTA DE AGUIL 14920 PALMA DEL RI 03 14 2003 017772175 0803 0803 251,54 0521 07 140066485721 MORALES PEREZ ANTONIO CL CRONISTA DE AGUIL 1492	0521 07 140058682367 MONROY VERDEJO RAFAEL										251,54
0521 07 14006078042 TOLEDANO MUNOZ PEDRO JUA CL CEREZOS 16 14650 BUJALANCE 03 14 2003 017690401 0803 0803 251,54 0521 07 140061078042 TOLEDANO MUNOZ PEDRO JUA CL CEREZOS 16 14650 BUJALANCE 03 14 2003 017753045 0803 0803 251,54 0521 07 140061028151 TOMICO ALCANTARA TOMAS CL BARRIO AULAGAR 18 14140 VICTORIA LA 02 14 2003 01763048 0803 0803 251,54 0521 07 1400612808393 ZAMORA GONZALEZ MARIA CL DOCTOR FLEMING 3 14850 BAENA 02 14 2003 017735160 0803 0803 251,54 0521 07 140062366044 BUSTOS HIGUERAS ANGEL CL FRANCIA BOA LOS 14610 ALCOLEA 03 14 2003 017735160 0803 0803 251,54 0521 07 140062385646 TORRES CASTELLANO PEDRO CL RONDA NORTE, 21 14549 MONTIELA LA 02 14 2003 017755974 0803 0803 251,54 0521 07 140062385646 TORRES CASTELLANO PEDRO CL RONDA NORTE, 21 14549 MONTIELA LA 02 14 2003 017642608 0803 0803 251,54 0521 07 140062396659 GARCIA CAZORLA MARIA LUI CL SEVILLA 7 14900 LUCENA 02 14 2003 0177642608 0803 0803 251,54 0521 07 140063963312 GOMEZ ORDONEZ JUAN ANTON CL MAESTRO GORDILLO 14900 LUCENA 02 14 2003 017720410 0803 0803 251,54 0521 07 14006396312 GOMEZ ORDONEZ JUAN ANTON CL MAESTRO GORDILLO 14900 LUCENA 02 14 2003 017720410 0803 0803 251,54 0521 07 140064080621 PAZ CABEZA FRANCISCO JAV CL AL-ANDALUS I 14900 LUCENA 02 14 2003 017720410 0803 0803 251,54 0521 07 140064452352 DELGADO GONZALEZ FERNAND CL JULIO ROMERO DE T 14880 PRIEGO DE CO 03 14 2003 017721521 0803 0803 251,54 0521 07 140064458021 NEVADO MORENO ADORACION CL ANTONIO MAURA 53 14005 CORDOBA 02 14 2003 017721521 0803 0803 251,54 0521 07 1400646885721 MORALES PEREZ ANTONIO CL CRONISTA DE AGUIL 14920 AGUILAR DEL RI 03 14 2003 01772077 0803 0803 251,54 0521 07 1400664992623 GOMEZ GARCIA FRANCISCO AV LA PAZ 18 14700 PALMA DEL RI 03 14 2003 01770770 0803 0803 251,54 0521 07 1400665824500 CORTES CABALLERO DOLORES CL LAS NAVAS 96 14511 NAVAS DEL RI 03 14 2003 01770770 0803 0803 251,54 0521 07 1400665824500 CARCUEL BORREO MARA JO CL MARTIRES 16 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 017707070 0803 0803 251,54 0521 07 1400665824500 CARCUEL BORREO MARA JO CL MARTIRES 16											
0521 07 140060678042 TOLEDANO MUNOZ PEDRO JUA CL CEREZOS 16 14650 BUJALANCE 03 14 2003 017753045 0803 0803 251,54 0521 07 140061028151 TOMICO ALCANTARA TOMAS CL BARRIO AULAGAR 18 14140 VICTORIA LA 02 14 2003 017636948 0803 0803 251,54 0521 07 140061908393 ZAMORA GONZALEZ MARIA CL DOCTOR FLEMING 3 14850 BAENA 02 14 2003 017735160 0803 0803 255,55 0521 07 140062366044 BUSTOS HIGUERAS ANGEL CL FRANCIA BDA. LOS 14610 ALCOLEA 03 14 2003 017755974 0803 0803 251,54 0521 07 140062385646 TORRES CASTELLANO PEDRO CL RONDA NORTE, 21 14549 MONTIELA LA 02 14 2003 017755974 0803 0803 251,54 0521 07 140062385649 GARCIA CAZORLA MARIA LUI CL SEVILLA 7 14900 LUCENA 02 14 2003 017749400 0803 0803 251,54 0521 07 14006396599 GARCIA CAZORLA MARIA LUI CL SEVILLA 7 14900 LUCENA 02 14 2003 017642305 0803 0803 251,54 0521 07 14006396592 HORCAS VALVERDE ALFONSO CL PARQUE ANDALUCIA 14900 LUCENA 02 14 2003 017720410 0803 0803 251,54 0521 07 140064080621 PAZ CABEZA FRANCISCO JAV CL AL-ANDALUS 1 14900 LUCENA 02 14 2003 017721016 0803 0803 251,54 0521 07 140064080621 PAZ CABEZA FRANCISCO JAV CL AL-ANDALUS 1 14900 LUCENA 02 14 2003 017721016 0803 0803 251,54 0521 07 140064485023 DELGADO GONZALEZ FERNAND CL JULIO ROMERO DE T 14000 LUCENA 02 14 2003 017721016 0803 0803 251,54 0521 07 140064485021 NEVADO MORENO ADDRACION CL ANTONIO MAURA 53 14005 CORDOBA 02 14 2003 017721016 0803 0803 251,54 0521 07 140064485021 NEVADO MORENO ADDRACION CL ANTONIO MAURA 53 14005 CORDOBA 02 14 2003 01772101 0803 0803 251,54 0521 07 140064485023 GOMEZ GABALLERO DOLORES CL LAS NAVAS 96 14511 NAVAS DEL SE 02 14 2003 017798717 0803 0803 251,54 0521 07 14006495263 GOMEZ GARCIA FRANCISCO AV LA PAZ 18 14700 PALMA DEL RI 03 14 2003 01779577 0803 0803 251,54 0521 07 14006495263 GOMEZ GARCIA FRANCISCO AV LA PAZ 18 14700 PALMA DEL RI 03 14 2003 01779577 0803 0803 251,54 0521 07 140065292414 GARCIA PRANCISCO CL PEREZ GALDOS 9-20 14960 RUTE 03 14 2003 01770770 0803 0803 251,54 0521 07 140065292414 GARCIA PRANCISCO CL PEREZ GALDOS 9-20 14960 RUTE 03 14 2003 01770770 0803 0803 251											
0521 07 140061028151 TOMICO ALCANTARA TOMAS CL BARRIO AULAGAR 18 14140 VICTORIA LA 02 14 2003 017636948 0803 0803 251,54 0521 07 140061724329 BANON MUNOZ ALFONSO CL SAN MARCOS 13-1-0A 14900 LUCENA 03 14 2003 017716164 0803 0803 251,54 0521 07 140061808393 ZAMORA GONZALEZ MARIA CL DOCTOR FLEMING 3 14850 BAENA 02 14 2003 017735160 0803 0803 235,55 0521 07 140062366044 BUSTOS HIGUERAS ANGEL CL FRANCIA BDA. LOS 14610 ALCOLEA 03 14 2003 017735974 0803 0803 251,54 0521 07 140062385646 TORRES CASTELLANO PEDRO CL RONDA NORTE, 21 14549 MONTIELA LA 02 14 2003 017755974 0803 0803 251,54 0521 07 140062396659 GARCIA CAZORLA MARIA LUI CL SEVILLA 7 14900 LUCENA 02 14 2003 017719400 0803 0803 251,54 0521 07 140063963312 GOMEZ ORDONEZ JUAN ANTON CL MAESTRO GORDILLO 14900 LUCENA 02 14 2003 017720410 0803 0803 251,54 0521 07 14006396590 PORCAS VALVERDE ALFONSO CL PARQUE ANDALUCIA 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 017720410 0803 0803 251,54 0521 07 140064080621 PAZ CABEZA FRANCISCO JAV CL AL-ANDALUS 1 14900 LUCENA 02 14 2003 017720410 0803 0803 251,54 0521 07 1400644952352 DELGADO GONZALEZ FERNAND CL JULIO ROMERO DE T 14800 PRIEGO DE CO 03 14 2003 01772151 0803 0803 251,54 0521 07 140064485021 NEVADO MORENO ADORACION CL ANTONIO MAURA 53 14005 CORDOBA 02 14 2003 017721521 0803 0803 251,54 0521 07 140064485721 MORALES PEREZ ANTONIO CL CRONISTA DE AGUIL 14920 AGUILAR 02 14 2003 017798717 0803 0803 251,54 0521 07 1400648585721 MORALES PEREZ ANTONIO CL CRONISTA DE AGUIL 14920 AGUILAR 02 14 2003 017798717 0803 0803 251,54 0521 07 140065292641 GARRIDA SANDRES CL PEREZ GALDOS 9-20 14960 RUTE 03 14 2003 01779577 0803 0803 251,54 0521 07 140065324500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTIRES 16 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 017707707 0803 0803 251,54 0521 07 1400665824500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTIRES 16 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 01778537 0803 0803 251,54 0521 07 1400665824500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTIRES 16 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 01778577 0803 0803 251,54 0521 07 140065824500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTIRES 16 14660 C			·								
0521 07 140061908393 ZAMORA GONZALEZ MARIA CL DOCTOR FLEMING 3 14850 BAEMA 02 14 2003 017735160 0803 0803 251,54 0521 07 140062385646 TORRES CASTELLANO PEDRO CL FRANCIA BDA. LOS 14610 ALCOLEA 03 14 2003 017735160 0803 0803 251,54 0521 07 140062396659 GARCIA CAZORLA MARIA LUI CL SEVILLA 7 14900 LUCENA 02 14 2003 017642608 0803 0803 251,54 0521 07 140063963312 GOMEZ ORDONEZ JUAN ANTON CL MAESTRO GORDILLO 14900 LUCENA 02 14 2003 017720410 0803 0803 251,54 0521 07 140063963212 GOMEZ ORDONEZ JUAN ANTON CL MAESTRO GORDILLO 14900 LUCENA 02 14 2003 017720410 0803 0803 251,54 0521 07 140064080621 PAZ CABEZA FRANCISCO JAV CL AL-ANDALUS 1 14900 LUCENA 02 14 2003 017720410 0803 0803 251,54 0521 07 140064085021 DELGADO GONZALEZ FERNAND CL JULIO ROMERO DE T 14800 PRIEGO DE CO 03 14 2003 017721521 0803 0803 251,54 0521 07 140064452352 DELGADO GONZALEZ FERNAND CL JULIO ROMERO DE T 14800 PRIEGO DE CO 03 14 2003 017721521 0803 0803 251,54 0521 07 140064452352 DELGADO GONZALEZ FERNAND CL JULIO ROMERO DE T 14800 PRIEGO DE CO 03 14 2003 017721521 0803 0803 251,54 0521 07 1400646452352 DELGADO GONZALEZ FERNAND CL JULIO ROMERO DE T 14800 PRIEGO DE CO 03 14 2003 017721521 0803 0803 251,54 0521 07 1400646885721 MORALES PEREZ ANTONIO CL ANTONIO MAURA 53 14005 CORDOBA 02 14 2003 017721521 0803 0803 251,54 0521 07 1400646885721 MORALES PEREZ ANTONIO CL CRONISTA DE AGUIL 14920 AGUILAR 02 14 2003 017721420 0803 0803 251,54 0521 07 140064885721 MORALES PEREZ ANTONIO CL CRONISTA DE AGUIL 14920 AGUILAR 02 14 2003 017721570 0803 0803 251,54 0521 07 14006524500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTIRES 16 14960 RUTE 03 14 2003 01770770 0803 0803 251,54 0521 07 140065824500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTIRES 16 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 01778537 0803 0803 251,54 0521 07 1400665824500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTIRES 16 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 01778537 0803 0803 251,54 0521 07 140065824500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTIRES 16 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 01778537 0803 0803 251,54 0521 07 140065824500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MART											
0521 07 140062366044 BUSTOS HIGUERAS ANGEL CL FRANCIA BDA. LOS 14610 ALCOLEA 03 14 2003 017755974 0803 0803 251,54 0521 07 140062385646 TORRES CASTELLANO PEDRO CL RONDA NORTE, 21 14549 MONTIELA LA 02 14 2003 017642608 0803 0803 251,54 0521 07 140062396659 GARCIA CAZORLA MARIA LUI CL SEVILLA 7 14900 LUCENA 02 14 2003 017642608 0803 0803 251,54 0521 07 140063965312 GOMEZ GARCIA MANUEL PG GUADALQUIVIR MZ,9 14013 CORDOBA 02 14 2003 017642305 0803 0803 251,54 0521 07 140063965312 GOMEZ GRONDEZ JUAN ANTON CL MAESTRO GORDILLO 14900 LUCENA 02 14 2003 0177642010 0803 0803 251,54 0521 07 140063965029 HORCAS VALVERDE ALFONSO CL PARQUE ANDALUCIA 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 017720410 0803 0803 251,54 0521 07 140064080621 PAZ CABEZA FRANCISCO JAV CL AL-ANDALUS 1 14900 LUCENA 02 14 2003 017721016 0803 0803 251,54 0521 07 140064485021 NEVADO MORENO ADDRACION CL ANTONIO MAUGA 53 14005 CORDOBA 02 14 2003 017721016 0803 0803 251,54 0521 07 140064465030 CORTES CABALLERO DOLORES CL LAS NAVAS 96 14511 NAVAS DEL SE 02 14 2003 017798717 0803 0803 251,54 0521 07 140064992623 GOMEZ GARCIA FRANCISCO AV LA PAZ 18 14700 PALMA DEL RI 03 14 2003 017799717 0803 0803 251,54 0521 07 140064992623 GOMEZ GARCIA FRANCISCO AV LA PAZ 18 14700 PALMA DEL RI 03 14 2003 017799717 0803 0803 251,54 0521 07 140065292414 GARRIDA MARDES CL PEREZ GALDOS 9-20 14960 RUTE 03 14 2003 01779577 0803 0803 251,54 0521 07 140065292414 GARRIDA MARDES CL PEREZ GALDOS 9-20 14960 RUTE 03 14 2003 017707707 0803 0803 251,54 0521 07 140065292414 GARRIDA MARDES CL PEREZ GALDOS 9-20 14960 RUTE 03 14 2003 017707707 0803 0803 251,54 0521 07 140065292414 GARRIDA MARDES CL PEREZ GALDOS 9-20 14960 RUTE 03 14 2003 017707707 0803 0803 251,54 0521 07 140065824500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTIRES 16 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 017705707 0803 0803 251,54 0521 07 140065824500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTIRES 16 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 01778537 0803 0803 251,54 0521 07 140065824500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTIRES 16 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 01778537 0803 0803 25	0521 07 140061724329 BANON MUNOZ ALFONSO	CL	SAN MARCOS 13-10A	14900	LUCENA						
0521 07 140062385646 TORRES CASTELLANO PEDRO CL RONDA NORTE, 21 14549 MONTIELA LA 02 14 2003 017642608 0803 0803 251,54 0521 07 140062470421 CASAJUS GARCIA MARIA LUI CL SEVILLA 7 14900 LUCENA 02 14 2003 017642608 0803 0803 251,54 0521 07 140063963312 GOMEZ ORDONEZ JUAN ANTON CL MAESTRO GORDILLO 14900 LUCENA 02 14 2003 01762401 0803 0803 251,54 0521 07 140063963312 GOMEZ ORDONEZ JUAN ANTON CL MAESTRO GORDILLO 14900 LUCENA 02 14 2003 017720410 0803 0803 251,54 0521 07 140063965029 HORCAS VALVERDE ALFONSO CL PARQUE ANDALUCIA 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 017720410 0803 0803 251,54 0521 07 140064080621 PAZ CABEZA FRANCISCO JAV CL AL-ANDALUSI 14900 LUCENA 02 14 2003 017721016 0803 0803 251,54 0521 07 140064452352 DELGADO GONZALEZ FERNAND CL JULIO ROMERO DE T 14800 PRIEGO DE CO 03 14 2003 01772151 0803 0803 251,54 0521 07 14006445203 CORTES CABALLERO DOLORES CL LAS NAVAS 96 14511 NAVAS DEL SE 02 14 2003 01772140 0803 0803 251,54 0521 07 14006445503 CORTES CABALLERO DOLORES CL LAS NAVAS 96 14511 NAVAS DEL SE 02 14 2003 017798717 0803 0803 251,54 0521 07 140064992623 GOMEZ GARCIA FRANCISCO AV LA PAZ 18 14700 PALMA DEL RI 03 14 2003 017799771 0803 0803 251,54 0521 07 140065284500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTINES 16 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 01770770 0803 0803 251,54 0521 07 140065324500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTINES 16 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 01778537 0803 0803 251,54 0521 07 140065324500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTINES 16 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 01778537 0803 0803 251,54 0521 07 140065324500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTINES 16 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 01778537 0803 0803 251,54 0521 07 140065324500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTINES 16 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 01778537 0803 0803 251,54 0521 07 140065324500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTINES 16 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 01778537 0803 0803 251,54 0521 07 140065324500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTINES 16 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 01778537 0803 0803 251,54 0521 07 140065324500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTINES											
0521 07 140062396659 GARCIA CAZORLA MARIA LUI CL SEVILLA 7 14900 LUCENA 02 14 2003 017719400 0803 0803 251,54 0521 07 140063965312 GOMEZ ORDONEZ JUAN ANTON CL MAESTRO GORDILLO 14900 LUCENA 02 14 2003 017642305 0803 0803 251,54 0521 07 140063965029 HORCAS VALVERDE ALFONSO CL PARQUE ANDALUCIA 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 017756944 0803 0803 251,54 0521 07 140064080621 PAZ CABEZA FRANCISCO JAV CL AL-ANDALUS 1 14900 LUCENA 02 14 2003 017756944 0803 0803 251,54 0521 07 140064452352 DELGADO GONZALEZ FERNAND CL JULIO ROMERO DE T 14800 PRIEGO DE CO 03 14 2003 017721016 0803 0803 251,54 0521 07 140064488021 NEVADO MORENO ADORACION CL ANTONIO MAURA 53 14005 CORDOBA 02 14 2003 017721521 0803 0803 251,54 0521 07 140064485721 MORALES PEREZ ANTONIO CL CRONISTA DE AGUIL 14920 AGUILAR 02 14 2003 017721420 0803 0803 251,54 0521 07 14006492623 GOMEZ GARCIA FRANCISCO AV LA PAZ 18 14700 PALMA DEL RI 03 14 2003 017770770 0803 0803 251,54 0521 07 14006529414 GARRIDO MILLAN ANDRES CL PEREZ GALDOS 9-20 14006 2A ENE DE LA 02 14 2003 017770770 0803 0803 251,54 0521 07 140065284500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTIRES 16 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 017707070 0803 0803 251,54 0521 07 140065284500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTIRES 16 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 01770757 0803 0803 251,54 0521 07 140065284500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTIRES 16 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 01770757 0803 0803 251,54 0521 07 140065284500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTIRES 16 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 01770757 0803 0803 251,54 0521 07 140065284500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTIRES 16 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 01770757 0803 0803 251,54 0521 07 140065284500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTIRES 16 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 01770577 0803 0803 251,54 0521 07 140065284500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTIRES 16 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 01770577 0803 0803 251,54 0521 07 140065284500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTIRES 16 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 01770577 0803 0803 251,54 0521 07 140065284500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTIRES											
0521 07 140062470421 CASAJUS GARCIA MANUEL PG GUADALQUIVIR MZ,9 14013 CORDOBA 02 14 2003 017642305 0803 0803 251,54 0521 07 140063965312 GOMEZ GRONEZ JUAN ANTON CL MAESTRO GORDILLO 14900 LUCENA 02 14 2003 017720410 0803 0803 251,54 0521 07 140064080621 PAZ CABEZA FRANCISCO JAV CL AL-ANDALUS 1 14900 LUCENA 02 14 2003 017721016 0803 0803 251,54 0521 07 140064452352 DELGADO GONZALEZ FERNAND CL JULIO ROMERO DE T 14800 PRIEGO DE CO 03 14 2003 017721016 0803 0803 251,54 0521 07 140064485021 NEVADO MORENO ADDRACION CL ANTONIO MAURA 53 14005 CORDOBA 02 14 2003 017721521 0803 0803 251,54 0521 07 140064615030 CORTES CABALLERO DOLORES CL LAS NAVAS 96 14511 NAVAS DEL SE 02 14 2003 01772140 0803 0803 251,54 0521 07 14006485721 MORALES PEREZ ANTONIO CL CRONISTA DE AGUIL 14920 AGUILAR 02 14 2003 017798717 0803 0803 251,54 0521 07 140064992623 GOMEZ GARCIA FRANCISCO AV LA PAZ 18 14700 PALMA DEL RI 03 14 2003 01779771 0803 0803 251,54 0521 07 140065292414 GARRIDO MILLAN ANDRES CL PEREZ GALDOS 9-20 14960 RUTE 03 14 2003 01770770 0803 0803 251,54 0521 07 140065292414 GARRIDO MILLAN ANDRES CL PEREZ GALDOS 9-20 14960 RUTE 03 14 2003 01770770 0803 0803 251,54 0521 07 140065284500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTIRES 16 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 01778537 0803 0803 251,54 0521 07 140065824500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTIRES 16 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 01778537 0803 0803 251,54 0521 07 140065824500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTIRES 16 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 01778537 0803 0803 251,54 0521 07 140065824500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTIRES 16 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 01778537 0803 0803 251,54 0521 07 140065824500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTIRES 16 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 01778537 0803 0803 251,54 0521 07 140065824500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTIRES 16 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 01778537 0803 0803 251,54 0521 07 140065824500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTIRES 16 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 01778537 0803 0803 251,54 0521 07 140065824500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTIRES 16 14660 CA E											
0521 07 140064980621 PAZ CABEZA FRANCISCO JAV CL AL-ANDALUCIA 14600 CA ETE DE LA 02 14 2003 017756984 0803 0803 251,54 0521 07 140064080621 PAZ CABEZA FRANCISCO JAV CL AL-ANDALUS 1 14900 LUCENA 02 14 2003 017721016 0803 0803 251,54 0521 07 14006405386885 AGUILERA MESA JOSE CL PEREZ GALDOS 9-20 14600 PATEGO DE CO 03 14 2003 017721521 0803 0803 251,54 0521 07 140064982500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTIRES 16 14600 CA ETE DE LA 02 14 2003 017721016 0803 0803 251,54 0521 07 140064985021 MORALES PEREZ ANTONIO CL CRONISTA DE AGUIL 14900 AGUILAR 02 14 2003 017639069 0803 0803 251,54 0521 07 140064985721 MORALES PEREZ ANTONIO CL CRONISTA DE AGUIL 14920 AGUILAR 02 14 2003 017721420 0803 0803 251,54 0521 07 140064992623 GOMEZ GARCIA FRANCISCO AV LA PAZ 18 14700 PALMA DEL RI 03 14 2003 017797871 0803 0803 251,54 0521 07 1400652942414 GARRIDO MILLAN ANDRES CL PEREZ GALDOS 9-20 14960 RUTE 03 14 2003 01771775 0803 0803 251,54 0521 07 140065386885 AGUILERA MESA JOSE CL POETA VICENTE ALE 14850 BAENA 02 14 2003 01770707 0803 0803 251,54 0521 07 140065824500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTIRES 16 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 01770757 0803 0803 251,54 0521 07 140065824500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTIRES 16 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 01770757 0803 0803 251,54 0521 07 140065824500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTIRES 16 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 01770757 0803 0803 251,54 0521 07 140065824500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTIRES 16 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 01770757 0803 0803 251,54 0521 07 140065824500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTIRES 16 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 01770757 0803 0803 251,54 0521 07 140065824500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTIRES 16 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 01770757 0803 0803 251,54 0521 07 140065824500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTIRES 16 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 01770577 0803 0803 251,54 0521 07 140065824500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTIRES 16 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 01770577 0803 0803 251,54 0521 07 140065824500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTIRES 16 14660 CA E											·
0521 07 140064080621 PAZ CABEZA FRANCISCO JAV CL AL-ANDALUS 1 14900 LUCENA 02 14 2003 017721016 0803 0803 251,54 0521 07 140064452352 DELGADO GONZALEZ FERNAND CL JULIO ROMERO DE T 14800 PRIEGO DE CO 03 14 2003 017721521 0803 0803 251,54 0521 07 140064488021 NEVADO MORENO ADORACION CL ANTONIO MAURA 53 14005 CORDOBA 02 14 2003 017721420 0803 0803 251,54 0521 07 140064615030 CORTES CABALLERO DOLORES CL LAS NAVAS 96 14511 NAVAS DEL SE 02 14 2003 017721420 0803 0803 251,54 0521 07 140064952623 GOMEZ GARCIA FRANCISCO AV LA PAZ 18 14700 PALMA DEL RI 03 14 2003 01779771 0803 0803 251,54 0521 07 14006529414 GARRIDO MILLAN ANDRES CL PEREZ GALDOS 9-20 14960 RUTE 03 14 2003 017717275 0803 0803 251,54 0521 07 140065386885 AGUILERA MESA JOSE CL POETA VICENTE ALE 14850 BAENA 02 14 2003 017707070 0803 0803 251,54 0521 07 140065386485 AGUILERA MESA JOSE CL POETA VICENTE ALE 14850 BAENA 02 14 2003 01770757 0803 0803 251,54 0521 07 140065824500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTIRES 16 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 01770577 0803 0803 251,54 0521 07 140065824500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTIRES 16 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 01770577 0803 0803 251,54 0521 07 140065824500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTIRES 16 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 01770577 0803 0803 251,54 0521 07 140065824500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTIRES 16 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 01770577 0803 0803 251,54 0521 07 140065824500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTIRES 16 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 01770577 0803 0803 251,54 0521 07 140065824500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTIRES 16 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 01770577 0803 0803 251,54 0521 07 140065824500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTIRES 16 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 01770577 0803 0803 251,54 0521 07 140065824500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTIRES 16 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 01770577 0803 0803 251,54 0521 07 140065824500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTIRES 16 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 01770577 0803 0803 251,54 0521 07 140065824500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTIRES 16 14660 CA ETE	0521 07 140063963312 GOMEZ ORDONEZ JUAN ANTO	N CL	MAESTRO GORDILLO	14900	LUCENA						251,54
0521 07 140064452352 DELGADO GONZALEZ FERNAND CL JULIO ROMERO DE T 14800 PRIEGO DE CO 03 14 2003 017721521 0803 0803 251,54 0521 07 140064488021 NEVADO MORENO ADDRACION CL ANTONIO MAURA 53 14005 CORDOBA 02 14 2003 017639069 0803 0803 251,54 0521 07 140064685721 MORALES PEREZ ANTONIO CL CRONISTA DE AGUIL 14920 AGUILAR 02 14 2003 01779170 0803 0803 251,54 0521 07 140064992623 GOMEZ GARCIA FRANCISCO AV LA PAZ 18 14700 PALMA DEL RI 03 14 2003 017799717 0803 0803 251,54 0521 07 140065292414 GARRIDO MILLAN ANDRES CL PEREZ GALDOS 9-20 14960 RUTE 03 14 2003 017717275 0803 0803 251,54 0521 07 14006588685 AGUILAR NDRES CL PEREZ GALDOS 9-20 14960 RUTE 03 14 2003 017707707 0803 0803 251,54 0521 07 140065824500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTIRES 16 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 01778537 0803 0803 251,54 0521 07 140065824500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTIRES 16 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 01778537 0803 0803 251,54											
0521 07 140064488021 NEVADO MORENO ADORACION CL ANTONIO MAURA 53 14005 CORDOBA 02 14 2003 017639069 0803 0803 251,54 0521 07 14006485721 MORALES PEREZ ANTONIO CL CRONISTA DE AGUIL 14920 AGUILAR 02 14 2003 017721420 0803 0803 251,54 0521 07 140064992623 GOMEZ GARCIA FRANCISCO AV LA PAZ 18 14700 PALMA DEL RI 03 14 2003 01759771 0803 0803 251,54 0521 07 140065292414 GARRIDO MILLAN ANDRES CL PEREZ GALDOS 9-20 14960 RUTE 03 14 2003 017717275 0803 0803 251,54 0521 07 140065386885 AGUILERA MESA JOSE CL POETA VICENTE ALE 14850 BAENA 02 14 2003 017707070 0803 0803 251,54 0521 07 140065824500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTIRES 16 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 017785377 0803 0803 251,54											
0521 07 140064615030 CORTES CABALLERO DOLORES CL LAS NAVAS 96 14511 NAVAS DEL SE 02 14 2003 017721420 0803 0803 251,54 0521 07 140064885721 MORALES PEREZ ANTONIO CL CRONISTA DE AGUIL 14920 AGUILAR 02 14 2003 017798717 0803 0803 251,54 0521 07 140064992623 GOMEZ GARCIA FRANCISCO AV LA PAZ 18 14700 PALMA DEL RI 03 14 2003 017590771 0803 0803 251,54 0521 07 140065292414 GARRIDO MILLAN ANDRES CL PEREZ GALDOS 9-20 14960 RUTE 03 14 2003 017717275 0803 0803 251,54 0521 07 140065386885 AGUILERA MESA JOSE CL POETA VICENTE ALE 14850 BAENA 02 14 2003 017707070 0803 0803 251,54 0521 07 140065824500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTIRES 16 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 017785377 0803 0803 251,54											·
0521 07 140064885721 MORALES PEREZ ANTONIO CL CRONISTA DE AGUIL 14920 AGUILAR 02 14 2003 017798717 0803 0803 251,54 0521 07 140064992623 GOMEZ GARCIA FRANCISCO AV LA PAZ 18 14700 PALMA DEL RI 03 14 2003 017590771 0803 0803 251,54 0521 07 140065396895 AGUILERA MESA JOSE CL PEREZ GALDOS 9-20 14960 RUTE 03 14 2003 017717275 0803 0803 251,54 0521 07 140065386895 AGUILERA MESA JOSE CL POETA VICENTE ALE 14850 BAENA 02 14 2003 017707070 0803 0803 251,54 0521 07 140065824500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTIRES 16 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 017785377 0803 0803 251,54											
0521 07 140065292414 GARRIDO MILLAN ANDRES CL PEREZ GALDOS 9-20 14960 RUTE 03 14 2003 017717275 0803 0803 251,54 0521 07 140065386885 AGUILERA MESA JOSE CL POETA VICENTE ALE 14850 BAENA 02 14 2003 017707070 0803 0803 251,54 0521 07 140065824500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTIRES 16 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 017785377 0803 0803 251,54	0521 07 140064885721 MORALES PEREZ ANTONIO	CL	CRONISTA DE AGUIL	14920	AGUILAR	02	14	2003	017798717 0803	0803	251,54
0521 07 140065386885 AGUILERA MESA JOSE CL POETA VICENTE ALE 14850 BAENA 02 14 2003 017707070 0803 0803 251,54 0521 07 140065824500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTIRES 16 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 017785377 0803 0803 251,54											
0521 07 140065824500 CARACUEL BORREGO MARA JO CL MARTIRES 16 14660 CA ETE DE LA 02 14 2003 017785377 0803 0803 251,54											·

```
0521 07 140066526637 RIVERA GUTIERREZ ANTONIO CL PUERTA GRANADA 6 14800 PRIEGO DE CO 03 14 2003 017705555 0803 0803
                                                                                                                                          251,54
0521 07 140066745592 ROMERO CORTES JOSE MIGUE CL VAZQUEZ AROCA 1 14005 CORDOBA
                                                                                               02 14 2003 017656348 0803 0803
                                                                                                                                          251,54
0521 07 140066767824 LEON BANDERA ANGEL
                                                  CL CABRA 6
                                                                          14013 CORDOBA
                                                                                               02 14 2003 017656449 0803 0803
                                                                                                                                          251.54
0521 07 140066877150 JIMENEZ MARTINEZ ASCENSI CL CATALINA MARIN 44 14900 LUCENA
                                                                                               02 14 2003 017705353 0803 0803
0521 07 140068004067 SANCHEZ TORRALBO MANUEL, CL. CONDESA CARMEN PI 14900 LUCENA
                                                                                               03 14 2003 017704747 0803 0803
                                                                                                                                          251.54
     07 140068157045 CASTRO CASTRO BENITO MAN CL BARIT.J.M AGUILAR 14005
                                                  CL LA PARRA 8
0521 07 140068189377 URBANO ARCE MANUEL
                                                                          14550 MONTILLA
                                                                                               02 14 2003 017652611 0803 0803
                                                                                                                                          251,54
0521 07 140068259095 LOPEZ ESPINOSA ANTONIO
                                                  CL ACEQUIA 45
                                                                          14610 CORDOBA
                                                                                               02 14 2003 017782145 0803 0803
                                                                                                                                          251,54
0521 07 140068666394 BERNAL SANCHEZ JOSE
                                                  CL SAN ANTONIO 1
                                                                          14299 MORENOS LOS 02 14 2003 017620477 0803 0803
                                                                                                                                           251,54
0521 07 140068818564 VERAS RODRIGUEZ JUAN JOS CL JULIO PELLICER 33 14005 CORDOBA
                                                                                              02 14 2003 017653318 0803 0803
                                                                                                                                          251,54
0521 07 140069678026 LUCENA GOMEZ MARIA CARME CL MACHAQUITO 22
                                                                         14005 CORDOBA
                                                                                               03 14 2003 017653823 0803
                                                                                                                                           251,54
                                                                                                                           0803
0521 07 140069790483 AGUILERA MOYANO ARACELI CL CATALINA MARIN 29 14900 LUCENA
                                                                                               02 14 2003 017701414 0803 0803
                                                                                                                                          251,54
        140069977817
                      SOLDADO PEREZ PEDRO MANU CL FERNANDO AMOR Y M 14011
                                                                                CORDOBA
                                                                                               02 14 2003 017600067 0803
                                                                                                                           0803
                                                                                                                                           251,54
0521 07 140070182123 FIRNTES ESCAMILIA SANTIA PP DE LOS VERDIALES
                                                                         14005 CORDORA
                                                                                               02 14 2003 017654833 0803 0803
                                                                                                                                          251 54
0521 07
        140070318024 LOPEZ LEON ANGELES
                                                  CL SAN JUAN 12
                                                                          14850 BAENA
                                                                                               03 14 2003 017201862 0703
                                                                                                                           0703
                                                                                                                                           251,54
0521 07 140071571344 DEL RIO JIMENEZ PEDRO
                                                  CL LHOUE 21
                                                                          14900 LUCENA
                                                                                               02 14 2003 017725258 0803 0803
                                                                                                                                          251,54
0521 07 140072094235 GAMITO CABEZAS FRANCISCO CL PALACIOS 12
                                                                         14900 LUCENA
                                                                                               02 14 2003 017723339 0803 0803
                                                                                                                                          251,54
0521 07 140072302581 RUBIO LORA SOLEDAD
                                                  CL JULIO PELLICER 13 14005 CORDOBA
                                                                                               02 14 2003 017630076 0803 0803
0521 07 140073068275 HERRERO MARTINEZ FLORENC CL INFANTE D.JUAN MA 14009 CORDOBA
                                                                                               02 14 2003 017629268 0803 0803
                                                                                                                                          251,54
0521 07 140073110311 MOYA HERNANDEZ JUAN
                                                  CL ALCALDE DE LA CRU 14004
                                                                                CORDOBA
                                                                                               02 14 2003 017628864 0803
                                                                                                                                           251,54
0521 07 140073167905 AGUILAR RAMIREZ ANA
                                                  CL MARINO VIERNA 12 14011 CORDOBA
                                                                                               02 14 2003 017628763 0803 0803
                                                                                                                                          251,54
0521 07 140073213472 POVEDANO SERRANO JUAN MA CL CANTAOR ANTONIO M
                                                                         14005
                                                                                CORDOBA
                                                                                               02 14 2003 017629066 0803 0803
                                                                                                                                           251,54
0521 07 140073449003 ROMERO MIGUEZ RAFAEL CT TRASSIERRA 100 14011 CORDOBA 0521 07 140073556309 BLASCO MEDINA TOMAS RUPE AV GRAN VIA PARQUE 2 14005 CORDOBA
                                                                                               02 14 2003 017765270 0803 0803
                                                                                                                                           251,54
                                                                                               02 14 2003 017625329 0803 0803
                                                                                                                                          251,54
0521 07 140073828212 ESPINO SERRANO FELIX AV GUERRITA LOS AZAH 14005 CORDOBA
                                                                                               02 14 2003 017625733 0803 0803
                                                                                                                                           251,54
     07 140074451133 PISTON CARRILLO JOSE
                                                  CL GARRIGUES WALKER 14120 FUENTE PALME 03 14 2003 017584509 0803 0803
0521
                                                                                                                                          251,54
                                                                         14004 CORDOBA
     07 140075055765 ROMERO PEREZ JUAN LUIS
                                                  CL SAN BASILIO 25
                                                                                               03 14 2003 017625834 0803 0803
0521 07 140075198841 MONTES GUARDIA LUIS PZ ANDALUCIA 7 14900 LUCENA 0521 07 140075665148 ALGUACIL LUQUE DAVID RAF CL HNOS BAUTISTA MOR 14550 MONTILLA
                                                                                               02 14 2003 017722733 0803 0803
                                                                                                                                          251,54
                                                                                               02 14 2003 017626440 0803
                                                                                                                                           251.54
0521 07 140076319694 GIOVANETTI RICO GASPAR AV GRAN VIA PARQUE 2 14005 CORDOBA
                                                                                               02 14 2003 017627046 0803 0803
                                                                                                                                          235,55
0521 07 140076997583 GARCIA SANTOS ANTONIO JE CL ALFARERIA 11
                                                                         14900 LUCENA
                                                                                               03 14 2003 017211865 0703 0703
                                                                                                                                           251,54
0521 07 140077331124 GARRIDO LOPEZ FRANCISCO BD CERRO CRESPO 21 14920 AGUILAR
                                                                                               02 14 2003 017728692 0803 0803
                                                                                                                                          235,55
0521 07 140077592822 LOPEZ CARRASCO FRANCISCO CL MANUEL FUENTES BO 14005 CORDOBA
                                                                                               02 14 2003 017763149 0803 0803
                                                                                                                                          251,54
     07 141000756949 ESTRADA CABEZAS CONCEPCI CL CALDERON DE LA BA 14500 PUENTE GENIL 03 14 2003 017735564 0803
0521 07 141000964285 OTEROS OJEDA EVA MARIA
                                                  CL DEL CAMPO 6
                                                                         14005 CORDOBA 03 14 2003 017582384 0803 14840 CASTRO DEL R 02 14 2003 017760826 0803
                                                                                               03 14 2003 017582384 0803 0803
                                                                                                                                          251.54
     07 141001171019 JIMENEZ ARRABAL FRUTOS
                                                  CL ALTA 38
                                                                                                                                           251,54
0521 07 141001465251 TZOUTERDO LOPEZ ANDRES
                                                  AV CONDE DE VALLELLA 14004 CORDORA 02 14 2003 017634423 0803 0803
                                                                                                                                          251,54
                                                  CT ESTACION 34 ESC 2 14720 ALMODOVAR DE 02 14 2003 017581980 0803 0803
        141001882957 PINEDA VARGAS MONSERRAT
                                                                                                                                           251,54
                                                                         0521 07 141002200835 PENALVER JIMENEZ JUAN AN CL COLLADOS, 11
                                                                                               03 14 2003 017732332 0803 0803
                                                                                                                                          251,54
                                               CL ESCRITOR TORQUEMA 14011 CORDOBA
0521 07 141002220235 PORCEL SANCHEZ CARMEN
                                                                                               03 14 2003 017761836 0803 0803
                                                                                                                                          251,54
0521 07 141002229430 MOLINA CABRILLANA INMACU CL POBLADO DEL PANTA 14960 RUTE
                                                                                               02 14 2003 017730211 0803 0803
                                                                                                                                           251.54
                                                                                          02 14 2003 017635332 0803 0803
0521 07 141002998255 PEREZ LASTRA CANO MARIA AV AVDA. DE MANOLETE 14005 CORDOBA
                                                                                                                                          251,54
     07 141003451024 GOMEZ PERALES ANTONIO
                                                  CL BEATO HENARES 15 14009
                                                                                CORDOBA
                                                                                               02 14 2003 017632605 0803
                                                                                                                                           251,54
                                                                         14500 PUENTE GENIL 03 14 2003 017727783 0803 0803
0521 07 141004409708 MUNOZ COSANO JOSE FERNAN CL HERMANDAD 9
                                                                                                                                          251,54
0521 07 141009098949 CARMONA GARCIA MARIA JUL CL PUERTA DE AGUILAR 14550 MONTILLA 03 14 2003 017650789 0803 0803 0521 07 141009425113 LARA GUTIERREZ JUAN LUIS CL CONCEJO 24 14440 VILLANUEVA D 02 14 2003 017743850 0803 0803
                                                                                                                                           251,54
0521 07 141009425113 LARA GUTIERREZ JUAN LUIS CL CONCEJO 24 14440 VILLANUEVA D 02 14 2003 017743850 0803 0803 0521 07 141013899338 MORENO GARCIA MANUEL JOS CL LIB.ANDRES CRUZ 3 14013 CORDOBA 02 14 2003 017648365 0803 0803
                                                                                                                                          251 54
                                                                                                                                          251,54
CL SOL -CASA «J»- 55 14500 PUENTE GENIL 02 14 2003 01771003 0803 0803 CT DE LA ESTACION 47 14720 ALMODOVAR DE 02 14 2003 017604515 0803 0803
0521 07 141014575914 EGEA MARTINEZ LUCIANO
                                                                                                                                          251,54
     07 141016294026 AZAUSTRE GARRIDO ALFONSO CL ANTONIO MACHADO, 14120 FUENTE PALME 02 14 2003 017605525 0803 0803
                                                                         14430 ADAMUZ
0521 07 141016297965 MORALES TORRALBO JOSE MA CL POSITO 3
                                                                                               02 14 2003 017774566 0803 0803
                                                                                                                                          251,54
0521 07 141016503079 SHU CHOI RAFAEL
                                                  CL JOSE MARIA VALDEN 14004 CORDOBA
                                                                                               02 14 2003 017647557 0803
                                                                                                                                           251,54
                                                                                                                           0803
0521 07 141016301392 GARCIA GARRIDO VANESSA M PG IND. SAN ANTON, 3 14850 BAENA
0521 07 1410167190264 SERENA ARAGON JOSE ANTON CL GENERAL ALAMILLOS 14900 LUCENA
                                                                                               02 14 2003 017709090 0803 0803
                                                                                                                                          251,54
                                                                                              02 14 2003 017711821 0803 0803
                                                                                                                                           251,54
0521 07 141017379719 GARCIA LOPEZ JOSE CL CARCABUEY 7 0521 07 141017921808 LUQUE BERRAL MARIA VICTO CL CERRILLO, 2
                                                                         14013 CORDOBA 02 14 2003 017651294 0803 0803 14500 PUENTE GENIL 03 14 2003 017711417 0803 0803
                                                                                                                                           251,54
                                                                                                                                          251,54
0521 07 141017991930 GIRALDEZ REYES NICOLAS CL EL MOHINO (LA JAR 14700 JARA LA
                                                                                               02 14 2003 017602188 0803 0803
                                                                                                                                           188,65
                                                 CL VERACRUZ 1 14900 LUCENA
PZ ZARAGOZA 6 14013 CORDOBA
0521 07 141018388721 LUQUE MARMOL TNMACULADA
                                                                                               02 14 2003 017711316 0803 0803
                                                                                                                                          251.54
0521 07 141018847651 GARCIA LOPEZ ANTONIO
0521 07 141019034274 MATEOS LUQUE JOSE MARIA CL NUEVA 15 14800 PRIBGO DE CO 03 14 2003 017696461 0803 0803 0521 07 141020279817 CARMONA LOUZAO DIEGO CL ANTONIO MACHADO S 14120 FUENTE PALME 02 14 2003 017596835 0803 0803
                                                                                                                                          251,54
                                                                                                                                           251,54
0521 07 141020606280 HURTADO CANTARERO MARIA CL PEDRO ABAD 17 14900 LUCENA
                                                                                               02 14 2003 017695653 0803 0803
                                                                                                                                          251,54
                                                  CL CANADA DE LA PLAT 14512 SOTOGORDO
0521 07 141020617701 AFAN GALAN CARLOS
                                                                                               02 14 2003 017695754 0803 0803
                                                                                                                                          251,54
0521 07 141021968728 GONZALEZ SANCHEZ FRANCIS CL CHANADA DE LA PLATA 14512 SOLGOGNO
0521 07 141021968728 GONZALEZ SANCHEZ FRANCIS CL VILLA DE ROTA 1 14005 CORDOBA
0521 07 141022080074 BLANCO DE TORO JOSE LUIS CL MANIFESTACION 12 14011 CORDOBA
                                                                                               02 14 2003 017657055 0803 0803
                                                                                                                                           235,55
                                                                                               02 14 2003 017657156 0803 0803
                                                                                                                                          251,54
        141022745536 GONZALEZ ORTIZ SANTIAGO CL HUELVA, 10 14800 PRIEGO DE CO 02 14 2003 017697673 0803
                                                                                                                           0803
                                                                                                                                           251,54
0521 07 141023020671 MINOZ HERRADOR CRISTINO CL. AGUAS 20
                                                                          14550 MONTILLA
                                                                                               02 14 2003 017657257 0803 0803
                                                                                                                                          251 54
                                                     REPUBLICA DOMINIC 14700 PALMA DEL RI
     07 141023878113 GARCIA IGLESIAS VIRGINIA AV
                                                                                              02 14 2003 017597946 0803
0521
                                                                                                                           0803
                                                                                                                                           251,54
                                                  CL INFANTA DONA MARI 14005 CORDOBA
0521 07 141023900139 GUTIERREZ OBISPO CARMEN
                                                                                               02 14 2003 017658065 0803 0803
                                                                                                                                          251 54
0521 07 141024026037 MUNOZ MEDINA RAFAEL
                                                  CL JOSE MARIA MARTOR 14005 CORDOBA
                                                                                               02 14 2003 017777192 0803 0803
                                                                                                                                          251,54
0521 07 141024186287 MOLINA LAVELA RAUL
                                                  CL PUERTA GRANADA 59 14800 PRIEGO DE CO 02 14 2003 017697370 0803 0803 CL PUERTA GRANADA 59 14800 PRIEGO DE CO 02 14 2003 017736069 0803 0803
0521 07 141024186388 MOLINA LAVELA ANTONIO
                                                                                                                                          251,54
0521 07 14102355128 CRUZ LARA CARMEN
0521 07 1410235502 BAENA GAMEZ SONIA
     07 141026353128 CRUZ LARA CARMEN
                                                  CL JULIAN GUARDENO C 14900
                                                                                LUCENA
                                                                                               02 14 2003 017699087 0803
                                                                                                                                           251,54
                                                  PJ BELALCAZAR 7
                                                                         14013 CORDOBA
                                                                                               02 14 2003 017778509 0803 0803
                                                                                                                                          251,54
0521 07 141027756800 CANETE SANCHEZ MARIA TER UR EL SALADO-SANTA M 14011
                                                                                               02 14 2003 017780327 0803 0803
                                                                                CORDOBA
                                                                                                                                           251,54
0521 07 141028020518 PEREZ CORDOBA JOSEFA CL AL-ANDALUS 1 14900 LUCENA 0521 07 141028488441 ESPINO SERRANO EVA PILAR AV GUERRITA «C.C.AZA 14005 CORDOBA
                                                                                               02 14 2003 017699794 0803 0803
                                                                                                                                          251,54
                                                                                              02 14 2003 017661301 0803 0803
                                                                                                                                          251,54
0521 07 141030112583 ROLDAN LEON JUAN PEDRO AV LAGARTIJO 16
0521 07 141030856756 SALCEDO ORTEGA DAVID CL AV. DE GUERRITA 5
                                                                         14005 CORDOBA
                                                                                               02 14 2003 017781640 0803 0803
                                                                                                                                           251,54
                                                                         14005 CORDOBA
                                                                                               02 14 2003 017781539 0803 0803
                                                                                                                                           251,54
     07 141031437645 HURTADO CANTARERO MANUEL CL PEDRO ABAD, 17
                                                                         14900 LUCENA
                                                                                               02 14 2003 017700909 0803 0803
0521 07 141032522530 NO EDDAHBI YOUNES
0521 07 141036670591 GOMEZ RUIZ ALICIA
                                                  CL JUAN PEDRO CARMON 14530 MONTEMAYOR
                                                                                               02 14 2003 017660287 0803 0803
                                                                                                                                          251,54
                                                  CL SAN PEDRO 58
                                                                                               02 14 2003 017733645 0803
                                                                          14900 LUCENA
0521 07 141037165190 FLORES GONZALEZ ANGELA I CL MENDEZ NUNEZ 41
                                                                         14120 FUENTE PALME 02 14 2003 017596431 0803 0803
                                                                                                                                          188.65
0521 07 141038206326 ISGRO CATTAFI GIUSEPPE
                                                  CL MORALEJOS 7
                                                                                               02 14 2003 017696259 0803 0803
                                                                          14920 AGUILAR
                                                                                                                                           251,54
0521 07 141038961916 MORALES LOPEZ ANTONIO JE CL LOPE DE VEGA 3
                                                                         14500 PUENTE GENIL 02 14 2003 017696158 0803 0803
                                                                                                                                          251,54
0521 07 170054822310 CALVO HIDALGO FRANCISCO CL JUAN VALERA, 26
                                                                          14005 CORDOBA
                                                                         14960 RUTE
                                                                                               03 14 2003 017680600 0803 0803
                                                                                                                                          251,54
0521 07 170054860403 ROCHE PEDRAZA M MAR
                                                      INCA GARCILASO 9
                                                                                               02 14 2003 017677263 0803
                                                                                                                           0803
0521 07 181002295646 ORTEGA HEREDIA FRANCISCO CL SENECA 1
                                                                          14550 MONTILLA
                                                                                               03 14 2003 017623309 0803 0803
                                                                                                                                          251,54
                                                                         14004 CORDOBA
     07 210039368708 PEREZ MAYAL MARIA VICTOR CL ESCRITORA GLORIA
                                                                                               02 14 2003 017640483 0803
                                                                                                                           0803
                                                                                                                                           235,55
0521 07 230064016059 DOMINGUEZ REINA RAFAEL CL SAN FRANCISCO 37
                                                                         14900 LUCENA
                                                                                               02 14 2003 017741325 0803 0803
                                                                                                                                          251.54
0521 07 280267853669 TORO ANTUNEZ RAFAEL
                                                  AV DE AMERICA 2
                                                                          14800 PRIEGO DE CO 03 14 2003 017679586 0803
                                                                                                                           0803
                                                                                                                                           251,54
0521 07 280410063955 ALBERTI RODRIGUEZ JOSE M CL EL MONTE 16
                                                                          14111 CARLOTA LA 02 14 2003 017677970 0803 0803
                                                                                                                                          251,54
0521 07 280445565147 EDDAHBI HAMMADI HAMMADI CL JUAN P. CARMONA 1 14530 MONTEMAYOR
                                                                                              02 14 2003 017677768 0803 0803
                                                                                                                                           235,55
                                                                         14004 CORDOBA
0521 07 281032971023 GUERRERO GARCIA MARIA TE CL
                                                      ABOGADO ENRIQUE
                                                                                               02 14 2003 017623814 0803 0803
                                                                                                                                           251,54
0521 07 290055590770 GIL BAENA MANUEL ENRIQUE CL MACHAQUITO 22
                                                                         14005 CORDOBA
                                                                                               03 14 2003 017752641 0803 0803
                                                                                                                                          235,55
     07 290089636962 BAJO PRADOS JOSE MANUEL CL ESC.GLORIA FUERTE
                                                                         14004 CORDOBA
                                                                                               02 14 2003 017640786 0803
                                                                                                                                           235,55
0521 07 291017062805 PASCUAL GARRIDO MAGDALEN AV MEDINA AZAHARA 10 14005 CORDOBA
                                                                                              03 14 2003 017640887 0803 0803
                                                                                                                                           251.54
0521 07 410150803888 GALVEZ CABRERA JUAN JOSE AV REPUBLICA DOMINIC 14700 PALMA DEL RI 02 14 2003 017570664 0803 0803
                                                                                                                                           235,55
                                                 CI. PEDRO ABAD 17
                                                                         14900 LUCENA
                                                                                               02 14 2003 017737079 0803 0803
                                                                                                                                          281 66
                                                                         14500 LUCENA 02 14 2003 017737079 0803 0803 14530 MONTEMAYOR 02 14 2003 017676253 0803 0803
                                                                                                                                          251,54
```

		IAL AGRARIO CUENTA AJENA	
0611 07 080255417089 GOMEZ DOBLAS MAGDALENA	CL S JERONIMO 32	14510 MORILES 03 14 2003 014661775 0902 1002	148,87
0611 07 121008692490 MARTIN MORENO ENRIQUE	CL LA FUENTE 21	14740 HORNACHUELOS 02 14 2003 013947918 0102 1202	893,23
0611 07 140044242707 PULIDO CASTILLEJO JUAN	CL PORTUGALEJO 28	14300 VILLAVICIOSA 02 14 2003 013987223 0602 1002	372,18
0611 07 140056001329 LORENZO MORILLA FRANCIS	C CL CASTILLA 7	14740 HORNACHUELOS 02 14 2003 013961759 0102 1202	744,36
0611 07 140057628101 CONDE DOMENECH ABELARDO	AV DE LA DIPUTACION	1 14700 PALMA DEL RI 02 14 2003 013964789 0102 1202	893,23
0611 07 140058343978 ARROYO OCANA CARMEN	AV GONZALEZ MENESES	3 14940 CABRA 02 14 2003 014405939 0102 1202	893,23
0611 07 140058518376 CANETE TRUJILLO MARIA T	E CT ZUHEROS, S/N	14850 BAENA 02 14 2003 014393007 0802 1202	372,18
0611 07 140060724522 MORENAS MARTINEZ JOSE	CL CANTARERIAS FUEN	TT 14850 BAENA 02 14 2003 014348446 0102 1202	893,23
0611 07 140065950192 COST ORTIZ MANUEL	CL SEBASTIAN DE BEI	LA 14730 POSADAS 02 14 2003 014005007 0702 0702	74,44
0611 07 140067785617 BECERRA LEON EMILIO	CL PEZ 9	14709 MESAS DEL GU 02 14 2003 014025518 1002 1002	74,44
0611 07 140071011673 PINO MESA ANDRES	CL LOS SILOS 10	14940 CABRA 02 14 2003 014522642 0502 1202	595,49
0611 07 140071960960 BAREA CABRERA ALFONSO	CL RODRIGUEZ DE LA	F 14439 ALGALLARIN 03 14 2003 014835264 0602 1202	521,05
0611 07 140072187700 CARRILLO CARRILLO CARLO	T CL ANTONIO CANO BEJ	TA 14700 PALMA DEL RI 03 14 2003 014032689 0602 1202	297,74
0611 07 141002559937 NAVARRETE CAPARROS JUAN	CL GUATEMALA 24	14700 PALMA DEL RI 02 14 2003 014044716 0102 1202	893,23
0611 07 430034656046 PARRA MOLNE MONTSERRAT	AV JUAN CARLOS I 39	9 14520 FERNAN NU EZ 03 14 2003 014295603 0702 1202	223,31
0611 07 500048261456 PERALVAREZ HENARES BALD	CL ARRABALEJO 52	14850 BAENA 02 14 2003 014676731 1102 1202	104,21
0613 10 14104746859 DE PRAZDO RUIZ-SANTAELL	A PZ SENECA 1	14003 CORDOBA 02 14 2003 016295116 0603 0603	157,79
	REGIMEN 05 R.E.TRA	BAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS	
0521 07 410076349520 ALCANTARA GARCIA FRANCI	S CL LAS LOMAS 4	14011 CORDOBA 02 03 2003 029810260 0703 0703	251,54
0521 07 280202066047 LLORENTE MARTINEZ JOSE	F CL LIBERTADOR SIMON	14013 CORDOBA 02 04 2003 019554970 0803 0803	251,54
	REGIMEN 06 R.ESPEC	IAL AGRARIO CUENTA AJENA	
0611 07 141027643026 BALSERA GALLARDO MARIA	r pz ecologia 9	14200 PE ARROYA PU 02 17 2002 015075164 0401 0401	72,98

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial Unidad de Recaudación Ejecutiva 41/03

888

SEVILLA

Núm. 933

Notificación de embargo de cantidades

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 41/03 de Sevilla, hace saber:

Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, se sigue procedimiento administrativo de apremio contra los apremiados más abajo relacionados y a consecuencia del mismo se les ha remitido escrito de notificación de embargo de cantidades efectuado en la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Dichas notificaciones han resultado devueltas por el Servicio de Correos, por lo que se les requiere para que, en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezcan en nuestras oficinas, a fin de darse por enterados y señalar el domicilio legal donde ser notificados, quedando advertidos de que, transcurrido el plazo indicado sin efectuar la comparecencia. se les tendrá por notificados de ésta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre ("B.O.E." del día 24) y los artículos 59 al 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, "B.O.E." del día 27/11/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, "B.O.E." del día 14/01/1999).

Contra dichas notificaciones de embargos podrá formularse Recurso de Alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Sevilla, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("B.O.E." del día 31), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("B.O.E." del día 31), significándoles que el procedimiento no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el citado artículo y en los artículos 183 y 184 del Reglamento General de Recaudación antes citado.

U.G.E.— Expte.— Deudor.— Domicilio.— C. Pos.— Localidad.—

4103; 200034128; Rubio Jiménez, Ernesto; José de los Heros, 9, 3.º-4; 14014; Córdoba; 8.742,64

4103; 300112866; Medina Álvarez, Juan; Francisco de Quevedo, 7, 1.°-A; 14500; Puente Genil, 917,10.

Sevilla, 13 de noviembre de 2003.— La Recaudadora Ejecutiva, Isabel Herrera Martín.— El Jefe Ejecutivo, José Rivera Gutiérrez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial

Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva SEVILLA

Núm. 1.044

En los expedientes que se detallan a continuación, tramitados por los Recaudadores Ejecutivos de la Seguridad Social, ha recaido Resolución del Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva en Sevilla de la Tesorería General de la Seguridad Social declarando incobrables los créditos que se especifican, con advertencia a los deudores por cuotas cuyo domicilio se desconoce en este Servicio que, de no comparecer en el plazo de diez días ante esta Dirección Provincial, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la actividad y de la baja de los trabajadores en su caso.

U.R.E.— Núm. Expte.— Reg.— Núm. Insc./afil.— Deudor.— Importe.— Causa.— período.— F. Resolución.

41/03; 41030200034128; 0111; 41111266991; Rubio Jiménez, Ernesto; 8.742,64; Insuf. bienes; 01,02; 26/12/03.

41/06; 41060100020915; 0611; 141018264136; Gavilán Alcaide, Ana María; 2.178.36; Insuf. bienes; 99 A 01; 10/12/03.

Lo que se notifica por este medio para conocimiento de los afectados y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 126.2 de la Orden de 26 de mayo de 1999, que desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, vigente a estos efectos, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, y conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de poviembre de 1992.

Sevilla, 19 de enero de 2004.— El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, José Luis García Delgado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial Unidad de Recaudación Ejecutiva 28/25 MADRID

Núm. 1.040

Edicto de notificación de embargo de cuentas bancarias Don Joaquín de Gea Sánchez, Jefe de la Unidad de Recaudación

Ejecutiva Número 28/25 de Fuenlabrada, con domicilio en la calle Portugal, número 33, 28943-Fuenlabrada, teléfono 91 649 04 25 y fax 91 649 04 22, hace saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("B.O.E." del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre ("B.O.E." del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar

los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

Anexo de publicación de cuentas bancarias D.P. T.G.S.S. de Córdoba

Identificador. — Nombre/razón social. — Domicilio. — C.P. — Localidad. — Expediente. — Procedimiento. — Unidad.

280419006042; Casas Escavia, Josefa; C/. Cava, 13; 14850-Baena; 28250000029607; Embargo cuentas bancarias; U.R.E. 28/

280298031581; Carmona Sojo, Encarnación; C/. Ctra. Córdoba-Málaga, km. 451,00 14920-Aguilar; 28309400864143; Embargo cuentas bancarias; U.R.E. 28/25.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Ayuntamiento para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Fuenlabrada, a 23 de octubre de 2003. — El Recaudador Ejecutivo, Joaquín de Gea Sánchez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO Dirección Provincial Servicio Público de Empleo Estatal CÓRDOBA

Núm. 945

Por esta Dirección Provincial, se ha emitido Resolución sobre Suspensión de Prestaciones, relativas a los trabajadores que se señalan a continuación, no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, por resultar desconocido/ausente sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial, sita en Avenida Conde Vallellano, sin número, en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquél que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Resolución sobre Suspensión de Prestaciones

D.N.I.- Apellidos y nombre.- Fecha suspensión.- Motivo de la sanción.- Causa devolución.

75.661.553; Aguilera Aguilera, Carlos; 3 de septiembre de 2003; No renovación de la demanda; Ausente/Caducado.

44.370.019; Bermúdez Flores, Félix; 29 de mayo de 2003; No renovación de la demanda; Ausente.

40.981.690; Cortés Hernández, Juan; 25 de julio de 2003; 2ª no renovación de la demanda; Desconocido.

80.149.255; Rosales de las Morenas, Rafael; 26 de agosto de 2003; No renovación demanda de empleo; Ausente reparto.

30.532.498; Serrano de Toro, Francisco; 22 de agosto de 2003; No renovación demanda empleo; Marchó.

Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: (Ver relación precedente), de fecha (Ver relación precedente), y en atención a los siguientes:

Hechos

1°.— Se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre el procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo ("Boletín Oficial del Estado", número 132 de 3 de junio).

2°.- Que SI/NO presenta alegaciones que modifiquen la propuesta inicial a los que son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de Derecho

- I. Los motivos expresados en la propuesta son causa de la pérdida de la prestación por desempleo durante un mes, según lo dispuesto en el número 1, letra a), del artículo 47 del Texto Refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto ("Boletín Oficial del Estado", número 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado", número 298, de 13 de diciembre de 2002)
- II. La no renovación de la demanda implica dejar sin efecto su inscripción como demandante de empleo con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos, según el número 1, letra b) del artículo 47 de dicho Texto Refundido.

III. El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación ha resuelto suspenderle la prestación que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes transcurrido el cual, le será reanudada de oficio la prestación siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepciones presente Resolución para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado", número 86, de 11 de abril).

El Director Provincial de INEM, Luis Barrena Cabello. — S/O.M. 21/5/96, Antonio Morales Fernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO Dirección Provincial Servicio Público de Empleo Estatal CÓRDOBA

Núm. 948

Por esta Dirección Provincial, se ha emitido Resolución sobre Extinción de Prestaciones, relativas al trabajador que se señala a continuación, no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, por resultar desconocido/ausente su destinatario en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dicho trabajador, que deberá personarse en esta Dirección Provincial, sita en Avenida Conde Vallellano, sin número, en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquél que conozca otro domicilio del trabajador referenciado para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Resolución sobre Extinción de Prestaciones

D.N.I.- 75.630.980.

Apellidos y nombre.- García Casaucao, José.

Fecha Extinción.- 10 de diciembre de 2002.

Motivo de la sanción.- Dejar de reunir requisitos.

Causa devolución.- Ausente.

Examinado el expediente sancionador por el siguiente motivo: (Ver relación precedente), de fecha (Ver relación precedente), y en atención a los siguientes:

Hechos

- 1°.– Se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre el procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo ("Boletín Oficial del Estado", número 132 de 3 de junio).
- 2°.- Que SI/NO presenta alegaciones que modifiquen la propuesta inicial a los que son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de Derecho

890

I. Los motivos expresados en la propuesta son causa de extinción según lo dispuesto en la letra b), del número 1 del artículo 47 del Texto Refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto ("Boletín Oficial del Estado", número 189, de 8 de agosto), modificado por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado", número 298, de 13 de diciembre de 2002).

II. El mismo artículo, número y letra citados del Texto Refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones del orden social establece que la infracción cometida es determinante de la pérdida de la condición de demandante de empleo dejando sin efecto los derechos que por la inscripción como tal tuviera reconocidos.

III. El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto extinguirle la prestación que está siendo percibida por Vd. no pudiendo acceder a ninguna otra a la que tuviera derecho por agotamiento de la extinguida, ni a ninguna nueva prestación hasta que genere un nuevo derecho. Igualmente se deja sin efecto su inscripción como demandante de empleo, perdiendo todos los derechos inherentes a tal condición.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepciones presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado", número 86, de 11 de abril).

El Director Provincial de INEM, Luis Barrena Cabello. — S/O.M. 21/5/96, Antonio Morales Fernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO Dirección Provincial CÓRDOBA

Núm. 950 ANEXO

Por parte de las Oficinas de Empleo, se ha emitido Comunicación/es de Propuesta de Suspensión o Extinción de Prestaciones, relativas a los trabajadores que aparecen en la siguiente relación, no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, por resultar desconocido/ausente sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avenida Conde Vallellano, sin número, en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Comunicación de Propuesta de Suspensión o Extinción de Prestaciones

Apellidos y nombre.— D.N.I.— Tipo Propuesta.— Fecha inicial.— Hecho/Motivo.— Baja cautelar.— Causa devolución.

Abderrazak Fathoun; E-2.919.130; Suspensión; 20 de octubre de 2003; No renovación demanda empleo; 1 de noviembre de 2003; Ausente.

Aguilar Pérez, Rafael; 30.509.917; Suspensión; 21 de octubre de 2003; No renovación demanda empleo; 1 de noviembre de 2003: Ausente.

Aranda Moreno, Antonio; 30.790.504; Suspensión; 25 de agosto de 2003; No renovación demanda empleo; 25 de agosto de 2003; Desconocido.

Borrego Jaraba, Mª Dolores; 30.960.419; Suspensión; 4 de julio de 2003; No renovación demanda empleo; 1 de noviembre de 2003: Ausente.

Borrego Jaraba, Mª Dolores; 30.960.419; Suspensión; 29 de octubre de 2003; No renovación demanda empleo; 1 de noviembre de 2003; Ausente.

Copado Palomino, M. Antonia; 30.535.694; Suspensión; 7 de

octubre de 2003; No renovación demanda empleo; 7 de octubre de 2003: Ausente

González Granados, Alfredo; 30.515.845; Suspensión; 14 de octubre de 2003; No renovación demanda empleo; 1 de noviembre de 2003: Ausente.

Hassan Khouya; E-4.644.103; Suspensión; 26 de septiembre de 2003; No renovación demanda empleo; 1 de octubre de 2003; Ausente.

Hernández Rodríguez, Juan; 44.352.126; Suspensión; 22 de octubre de 2003; No renovación demanda empleo; 1 de noviembre de 2003; Ausente.

Jiménez Órtiz, Francisco Vicente; 45.746.524; Suspensión; 8 de julio de 2003; No renovación demanda empleo; 1 de agosto de 2003; Desconocido.

Lucena Cerezo, Francisco; 52.351.162; Suspensión; 28 de abril de 2003; No renovación demanda empleo; 1 de mayo de 2003; Desconocido.

Troncha Rodríguez, Miguel; 30.439.556; Suspensión; 10 de octubre de 2003; 2ª No renovación demanda empleo; 1 de noviembre de 2003; Desconocido.

Pérez García, Mª Josefa; 30.512.358; Extinción; 1 de enero de 2003; Dejar de reunir requisitos; 1 de enero de 2003; Caducado.

Crespo García, Salvador; 30.543.296; Suspensión; 31 de octubre de 2003; No renovación demanda empleo; 1 de diciembre de 2003: Ausente.

Hidalgo Rodríguez, Ricardo; 52.564.692; Suspensión; 12 de agosto de 2003; No renovación demanda empleo; 1 de septiembre de 2003; Ausente.

De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd., en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador por este Instituto con la siguiente propuesta:

Tipo de Propuesta: (Ver relación precedente).

Fecha inicial: (Ver relación precedente).

Hecho/Motivo: (Ver relación precedente).

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/98, de 14 de mayo ("Boletín Oficial del Estado", número 132 de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del INEM las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas, transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, se ha procedido a cursar baja cautelar en su prestación, con fecha (Ver relación precedente), en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Se le recuerda que permanece Vd en baja como demandante de empleo por lo que, en cualquier caso, no podrá ser reactivado su derecho a prestaciones en tanto no regularice dicha situación, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Por otro lado, en cumplimiento del artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su D.N.I., Pasaporte o N.I.E.

El Instituto Nacional de Empleo, de acuerdo con el artículo 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de 6 meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la Resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el artículo 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el INEM pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

El Director Provincial del INEM, Luis Barrena Cabello. — S/O.M. 21/5/96. Antonio Morales Fernández.

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico Delegación Provincial CÓRDOBA

Núm. 111

Expediente A.T. 349/02 JACR/rll

RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se aprueba la instalación de una planta de generación eléctrica con biomasa.

Visto el expediente incoado en el Departamento de Energía de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba, a instancia de Biomasas de Puente Genil, S.L., con domicilio en Vía Sacra, nº 4, en Osuna (Sevilla), solicitando la instalación de planta de generación eléctrica con biomasa, cuyas características principales son:

- Emplazamiento: Paraje de Cañada Hermosa, junto al Cortijo de Pata de Mulo; Cruce de las carreteras A-379 con CO-740.
 - Término municipal: Puente Genil (Córdoba).
 - Características:
- Caldera de biomasa, con una producción de vapor de 41.600 kg/h.
 - Turbogenerador de vapor de 9.820 kW de potencia eléctrica.
 - · Aerocondensador, sistema de vacío y grupo de bombeo.
 - · Redes de agua y vapor.
 - · Instalación eléctrica.
 - · Instalaciones varias.
 - · Equipos de regulación y monitorización.

Se han cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, habiéndose tramitado ante la Delegación Provincial de Medio Ambiente la obtención del Informe Ambiental correspondiente.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba, a propuesta del Departamento de Energía, ha resuelto:

APROBAR el proyecto de ejecución, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre.

Se deberán cumplir las condiciones indicadas en el Informe Ambiental tramitado, cuyo número de referencia es IA 02-0160, y las condiciones particulares siguientes:

- Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
- 2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente resolución.
- 3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.
- 4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.
- 5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
- 6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.
- 7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un

mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación parcial de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 2 de enero de 2004.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico Delegación Provincial CÓRDOBA

Núm. 112

Expediente A.T. 350/02 JACR/rll

RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se aprueba la instalación de planta de generación de energía eléctrica.

Visto el expediente incoado en el Departamento de Energía de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba, a instancia de Compañía Energética Pata de Mulo, S.L., con domicilio en Vía Sacra, nº 4, en Osuna (Sevilla), solicitando la instalación de planta de generación de energía eléctrica mediante tratamiento y reducción de lodos, cuyas características principales son:

- Emplazamiento: A 7 km. del casco urbano de Puente Genil, en dirección a Santaella, junto a la subestación de "Pata de Mulo".
 - Término municipal: Puente Genil (Córdoba).
 - Características:
- Turbogenerador de gas natural, con potencia de 14.244 kW en condiciones ISO.
- Caldera de recuperación, con una producción de vapor nominal de 19.300 kg/h.
- Turbogenerador de vapor, con potencia eléctrica de 4.460 kW.
- Aerocondensador, sistema de vacío y grupo de bombeo de condensados.
- · Desgasificador del agua de alimentación a caldera.
- Planta de tratamiento de agua.
- Redes de agua y vapor.
- Parque intemperie en 132 kV, para interconexión de la instalación a la red eléctrica.

Se han cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, habiéndose tramitado ante la Delegación Provincial de Medio Ambiente la obtención del Informe Ambiental correspondiente.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba, a propuesta del Departamento de Energía, ha resuelto:

APROBAR el proyecto de ejecución, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre.

Se deberán cumplir las condiciones indicadas en el Informe Ambiental tramitado, cuyo número de referencia es IA 02-0133, y las condiciones particulares siguientes:

- 1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
- 2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente resolución.
- 3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.
- 4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.
 - 5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución

en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

- 6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.
- 7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación parcial de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 2 de enero de 2004.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico Delegación Provincial CÓRDOBA

Núm. 713

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE
ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE OTORGA A
GAS NATURAL SDG, S.A. AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD PÚBLICA Y
APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIONES "RAMAL DE SUMINISTRO A LA COMPAÑÍA
ELÉCTRICA PATA DE MULO", QUE DISCURRE POR LOS
TÉRMINOS MUNICIPALES DE SANTAELLA Y PUENTE
GENIL (CÓRDOBA).

GAS NATURAL SDG, S.A., mediante escrito de 31 de marzo de 2003, solicitó autorización administrativa, reconocimiento de la utilidad pública y aprobación de la ejecución de las instalaciones correspondientes al proyecto "Ramal de suministro a la Compañía Eléctrica Pata de Mulo", en los términos municipales de Santaella y Puente Genil, dando cumplimiento a lo previsto en el Real Decreto 1.434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural y en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

El proyecto de instalaciones, junto con la relación de bienes y derechos afectados, los planos parcelarios de expropiación y su Estudio de Impacto Ambiental, fue sometido a información pública en el B.O.J.A., nº 120, de 25 de junio de 2003; en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, nº 92, de 4 de julio de 2003; en el Periódico Diario de Córdoba, del 5 de junio de 2003 y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Santaella y Puente Genil, no habiéndose presentado alegaciones al respecto.

Igualmente, se ha solicitado informe a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a la Diputación Provincial de Córdoba, a la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Medio Ambiente, al G.I.F. (Gestor de Infraestructuras Ferroviarias), a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a ENAGAS, S.A. y a la Comunidad de Regantes "Genil-Cabra", sobre los bienes y servicios que resultan afectados por la ejecución del proyecto, habiéndose emitido los correspondientes informes en los que se detallan los condicionantes que deben cumplir las obras de construcción, para que los bienes y servicios afectados no se vean alterados para cumplir el fin al que vienen destinados.

Mediante Resolución de 15 de octubre de 2003, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente ha emitido la Declaración de Impacto Ambiental favorable del proyecto.

VISTOS: Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el Real Decreto 1.434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; el Real Decreto 1.091/1981, de 24 de abril

y Real Decreto 4.164/1982, de 29 de diciembre, por los que se transfieren competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas; la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía; la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento; la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones concordantes y de procedente aplicación; esta Delegación Provincial,

RESUELVE

Autorizar administrativamente, reconocer la utilidad pública y aprobar la ejecución de las instalaciones del proyecto "Ramal de suministro a la Compañía Eléctrica Pata de Mulo", que discurrirá por los términos municipales de Santaella y Puente Genil, y que llevará implícita, de conformidad con lo dispuesto en el Título V de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, la necesidad de ocupación de los bienes afectados relacionados en los anuncios de información pública a los que se ha hecho referencia, e implicará la urgente ocupación a los efectos que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; todo ello, de acuerdo con las siguientes prescripciones:

- 1°.- En todo momento deberá darse cumplimiento a la normativa de aplicación, que ha sido citada anteriormente, y especialmente a las disposiciones sobre condiciones técnicas y de seguridad.
- 2°.- El plazo de ejecución de las obras será de seis meses a partir de la fecha de ocupación real de las fincas afectadas, y las instalaciones se pondrán en servicio dentro de los treinta días siguientes al diligenciado del Acta de puesta en marcha que realizará esta Delegación Provincial.
- 3°.- Las instalaciones que se autorizan por la presente Resolución, habrán de realizarse de acuerdo con el proyecto "Ramal de suministro a la Compañía Eléctrica Pata de Mulo", según ha sido presentado en esta Delegación Provincial, junto a la restante documentación técnica, especificándose los siguientes datos básicos:
- El Ramal tiene su origen en la conexión con una punta de tubo prevista en la Posición K-29, propiedad de ENAGAS, S.A., en el término municipal de Santaella, discurriendo hacia el Este por terrenos de cultivo, cruzando el Arroyo del Ingeniero, abandona en su vértice V-14 el término de Santaella para transcurrir por el término municipal de Puente Genil, donde cruza la carretera CO-740 en su P.K. 6,750, continúa paralela a ésta, hasta cruzar la carretera A-379, en su P.K. 25,800, así como el Canal de Regadío Genil-Cabra, y finaliza en la arqueta de acometida de 4" que se va a instalar para el suministro a la Compañía Eléctrica Pata de Mulo, S.L..
- Tubería: De acero al carbono, grado B, tipo API-5L, con diámetros de 6 y 4 pulgadas, dotada de revestimientos externos e internos y protección catódica.
- La tubería irá enterrada, normalmente, a un mínimo de 1 m. de profundidad sobre su generatriz superior.
 - Presión de diseño: 59 bar, para un caudal de 11.000 m³(n)/h.
- Longitud de las instalaciones: 6.268 metros, de los que 4.953 serán en acero de 6" en el término municipal de Santaella, y 1.066 (acero 6") y 5 (acero 4") en el término municipal de Puente Genil.
 - Presupuesto: 751.535,45 euros.
- 4°.- Los cruces especiales y otras afecciones de bienes de dominio público o servicios, se realizarán de conformidad con los condicionados impuestos por los organismos afectados.
- 5°.- Toda modificación que afecte a los datos básicos y a los contenidos del proyecto requerirá autorización de esta Delegación Provincial.
- 6°.- Previo al comienzo de las obras, GAS NATURAL SDG, S.A. deberá presentar ante esta Delegación Provincial detallado plan de ejecución de las mismas; debiendo, asimismo, comunicar con suficiente antelación la realización de las pruebas, ensayos o reconocimientos que hayan de realizarse, de acuerdo con las disposiciones en vigor.
- 7°.- GAS NATURAL SDG, S.A. deberá presentar ante esta Delegación Provincial los resultados de los ensayos y pruebas que hayan de realizarse de acuerdo con la legislación vigente, así

como un certificado final de obra, firmado por Técnico Superior competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se ha efectuado de acuerdo con las especificaciones y normas que hayan aplicado en el proyecto, con las variaciones de detalle que hayan sido aprobadas, así como las demás normas técnicas vigentes que sean de aplicación.

- 8°.- GAS NATURAL SDG, S.A., dará cuenta de la terminación de las instalaciones y de sus ensayos y pruebas a esta Delegación Provincial para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de puesta en marcha de las instalaciones, sin cuyo requisito no podrán entrar en funcionamiento.
- 9°.- Para la seguridad y el buen funcionamiento de las instalaciones a que se refiere la presente autorización, se establecen las siguientes afecciones/limitaciones al dominio en relación con las fincas de propiedad privada por las que discurrirá la instalación:
- **Uno**.- Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.- Para las canalizaciones:

- A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de tres (3) metros, uno y medio (1,5) a cada lado del eje, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería y cable de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:
- 1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a un metro y medio (1,5) a contar desde el eje de la tubería.
- 2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Órgano competente de la Administración.
- 3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
- 4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.
- B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres.- Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

- A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más un (1) metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:
- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a un metro y medio (1,5), a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.
- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
- B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los

planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

- 10°.- La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización por incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta de los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.
- 11°.- Esta autorización se otorga independientemente y sin perjuicio de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia autonómica, municipal, provincial y otras, necesarias de acuerdo con la normativa sectorial aplicable en cada caso.

Esta Resolución, que no es definitiva en la vía administrativa, podrá ser objeto de Recurso de Alzada, a interponer en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de conformidad con lo establecido en el art. 107.1 de la Ley 4/1999, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Córdoba, 3 de diciembre de 2003.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico Delegación Provincial CÓRDOBA

Núm. 994

Expediente A.T.: 174/03

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionaria: Cinconor, S.A.

Domicilio Social: Avenida Gran Capitán, 46-2° OF-3

Localidad: Córdoba.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono Industrial nº 8 "Dehesa-Boyal".

Término municipal afectado: Pozoblanco (Córdoba).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a polígono industrial. Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente Nº 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y Nº 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Instalación Eléctrica en media tensión en Polígono Industrial nº 8 "Dehesa-Boyal", en Pozoblanco, para la construcción de las instalaciones cuyas principales características se exponen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Centro de transformación de Industrias Pecuarias de los Pedroches.

Final: Centro de transformación proyectado.

Tipo: Subterránea. Tensión: 15/20 KV. Longitud en Km: 0,280.

Conductor: Aluminio, de 150 mm² de sección. Red de distribución: Red en baja tensión, subterránea.

Centro de transformación.

Emplazamiento: Polígono Industrial nº 8 "Dehesa-Boyal".

Localidad: Pozoblanco (Córdoba).

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 15-20 KV/400-230 V.

Potencia de cada centro: 630 KVA.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establecen y las especiales siguientes:

- 1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
- 2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente resolución.
- 3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.
- 4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.
- 5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
- 6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.
- 7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 27 de enero de 2004.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Medio Ambiente Delegación Provincial CÓRDOBA Vías Pecuarias

Núm. 467

Anuncio de Ocupación de Terrenos

Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en Sevilla, Avenida Diego Martínez Barrio, número 2 (C.P. 41013), solicita ocupación temporal por el plazo de 10 años de terrenos de la vía pecuaria "Cordel del Vado del Brazo".

Provincia: Córdoba.

Término municipal: Palma del Río. Vía Pecuaria: "Cordel del Vado del Brazo".

Linderos:

Norte: Con la vía pecuaria. Sur: Con la vía pecuaria. Este: Terreno particular.

Oeste: Río Retortillo (divisoria de provincias).

Destino: Un cruce del vuelo de una línea eléctrica con la vía pecuaria, por el proyecto "Línea Aérea D/C 15 (20) KV desde Subestación "Los Cabezos" a C.T. "Polideportivo", en los términos municipales de Hornachuelos y Palma del Río (Córdoba) y Peñaflor (Sevilla), con una superficie de ocupación de 1,05 metros cuadrados.

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas, en las Oficinas de esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, sin número, 7.ª planta, durante un plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, otorgándose además del mes un plazo de 20 días a partir de la finalización del mismo.

Córdoba, 20 de enero de 2004. — El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Medio Ambiente Delegación Provincial CÓRDOBA

Núm. 1.281

Anuncio de Exposición Pública de Propuesta de Deslinde Parcial de Vía Pecuaria

Habiéndose elaborado la Propuesta de Deslinde Parcial de la vía pecuaria denominada "Vereda de la Cañada del Cristo Marroquí", desde el Descansadero de El Contadero hasta el cruce con la Vereda de la Cruz del Espartal al Vado de los Bueyes, localizada en el término municipal de Lucena, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias ("Boletín Oficial del Estado", número 71, de 24 de marzo de 1995) y en la Sección 2ª, Capítulo II del Título I del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 155/ 1998, de 21 de julio de 1998 (B.O.J.A., número 87, de 4 de agosto de 1998); se hace público para general conocimiento que dicha Propuesta de Deslinde Parcial estará expuesta al público en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, sita en la calle Santo Tomás de Aquino, sin número, 7ª planta, y en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Lucena.

La citada Propuesta de Deslinde Parcial permanecerá expuesta durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicacion del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Durante este plazo y los 20 días siguientes a partir de la finalización del mismo podrán ser formuladas por los interesados las alegaciones que estimen oportunas. Dado que sus intereses pudieran verse afectados, se ha intentado sin resultado positivo la notificación personal de los propietarios cuyo nombre figura en el siguiente listado, al ignorarse donde pudiera notificarse.

Término municipal de Lucena (Córdoba).

POL.	PAR.	NOMBRE.
99	3	Desconocido.
99	62	Rodríguez Rojas, Dolores
99	63	Desconocido.
100	21	Arjona Aranda, Francisco.
100	45	Fernádez Pino, Teresa.

Córdoba, 17 de febrero de 2004.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL DE ANDALUCÍA Secretaría-Delegada

CÓRDOBA Núm. 1.060 A N U N C I O

En la reclamación número 14/01775/2003, por el concepto Procedimiento Recaudatorio, seguida en este Tribunal Regional a instancia de Lechado López, Isabel, se ha dictado la siguiente Providencia:

"Habiéndose solicitado de la Oficina Gestora la remisión del

expediente completo, y no habiéndose enviado el mismo por aquélla, procédase a continuar la tramitación del expediente con los antecedentes que figuran en el mismo y los que pueda aportar el interesado, poniéndose de manifiesto a éste todo lo actuado por un nuevo plazo de 20 días a partir del recibo de la presente, para que pueda aportar antecedentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 en relación con el 89.5 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas. Además, dispone de 10 días más, sucesivos a los 20 anteriores, para examinar la documentación obrante en el expediente, así como evacuar las alegaciones que estime convenientes, acompañando los documentos pertinentes y proponiendo la prueba en su caso.

Se le instruye de que contra la presente Providencia no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los que se interpongan contra la resolución que en su día se dicte resolviendo la reclamación principal".

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, se hace por medio del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83 en relación con el apartado 1º del artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 1 de marzo de 1996.

Córdoba, a 6 de febrero de 2004.— La Secretaria Delegada, Mercedes García Rivera.

CÓRDOBA

Gerencia Territorial del Catastro

Núm. 362

Acuerdos y/o Resoluciones Catastrales, emitidos por esta Delegación Provincial (Gerencia Territorial), en la tramitación de los expedientes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles relacionados, que se notifican a los interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Localidad: Córdoba

Expediente. — Sujeto pasivo. — Objeto tributario. 54.169/03; Gesticor 2000, S.L.; Av. Al-Nasir, 33, 2, 2, 1. 54.169/03; Gesticor 2000, S.L.; Av. Al-Nasir, 33, 2, 2, 7. 54.169/03; Gesticor 2000, S.L.; Av. Al-Nasir, 33, 2, 2, 8. 54.169/03; Gesticor 2000, S.L.; Av. Al-Nasir, 33, 2, 2, M 02. 54.169/03; Gesticor 2000, S.L.; Av. Al-Nasir, 33, 2, 1, 4. 54.169/03; Gesticor 2000, S.L.; Av. Al-Nasir, 33, 2, 1, 5. 54.169/03; Gesticor 2000, S.L.; Av. Al-Nasir, 33, 2, 1, M 02. 54.169/03; Gesticor 2000, S.L.; Av. Al-Nasir, 33, 2, 00, 02.

54.169/03; Gesticor 2000, S.L.; Av. Al-Nasir, 33, 2, 1.°, 2. 54.169/03; Gesticor 2000, S.L.; Av. Al-Nasir, 33, 2, 1.°, 3.

68.280/03; Montero Merina, Miguel Ángel; C/. Anqueda, 7. 13.301/02; Sánchez Quintana, Francisco; C/. Tornillo, 2, todos.

51.996/03; Moreno Navarro, Miguel; Av. Almogávares, 57, 00, C01.

51.996/03; Moreno Navarro, Miguel; Av. Almogávares, 57, 00, A01.

Córdoba, 13 de enero de 2004.— El Gerente Territorial, Luis González León.

Gerencia Territorial del Catastro

Núm. 407

Acuerdos y/o Resoluciones Catastrales, emitidos por esta Delegación Provincial (Gerencia Territorial), en la tramitación de los expedientes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles relacionados, que se notifican a los interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente. - Sujeto pasivo. - Objeto tributario. - Localidad.

39.342.7/03; Galán Mendoza, Manuel; C/. Tinte, 25, E, 1, G; Pozoblanco.

39.342.7/03; Galán Mendoza, Manuel; C/. Tinte, 25, E, 3, 6;

37.530.2/03; García Ruiz, Francisco; C/. San José, 3, 2, A; Pozoblanco

38.263.7/03; Fincas y Rentas, S.A.; C/. Santa Bárbara, 26; Pozoblanco.

38.257.1/03; Rísquez Benítez, Juan; C/. Doctor Fleming, 2, 1, 26; Pozoblanco.

38.257.1/03; Rísquez Benítez, Juan; C/. Doctor Fleming, 2, Bajo, 07; Pozoblanco.

38.257.1/03; Quirós Calero, Antonio; C/. Doctor Fleming, 2, 2, C; Pozoblanco.

37.530.2/03; Puertas Gómez, José; C/. San José, 3, 1, B; Pozoblanco.

45.929.3/03; Briones Moral, Manuel, C/. Porcuna, 10, Bajo, 3, 4; Lucena

Córdoba, 14 de enero de 2004. — El Gerente Territorial, Luis González León.

AYUNTAMIENTOS

CÓRDOBA

Área de Personal

Sección de Formación y Selección (Corrección de errores)

Por Decreto del Teniente Alcalde de Presidencia y Personal nº 999 de 10 de febrero de 2004, se ha dispuesto la rectificación de las bases de convocatoria para la provisión de 5 plazas de Policía Local, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 12 de 20 de enero de 2004 y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, número 175 de 30 de diciembre de 2003, anuncio número 10.652, en los siguientes términos:

 Se rectifica el encabezamiento de la convocatoria, quedando como sigue:

"CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 5 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, CATEGORÍA DE POLICÍA, MEDIANTE EL SIS-TEMA DE OPOSICIÓN EN TURNO LIBRE, Y CONCURSO DE MÉRITOS EN TURNO DE MOVILIDAD, INCLUIDAS EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 2002".

• En relación al ANEXO V.- BAREMO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS. TURNO DE MOVILIDAD, apartado C) FORMACIÓN, en la escala de valoración de cursos, efectivamente, se ha constatado el error siguiente:

Donde dice:

"Los cursos desarrollados antes del 17 de abril de 2002, y con una duración entre 10 y 19 horas se valorarán con ... 0,15 puntos".

Debe decir:

"Los cursos desarrollados antes del 10 de abril de 2002, y con una duración entre 10 y 19 horas se valorarán con ... 0,15

• Se rectifica la BASE UNDÉCIMA, de las determinaciones contenidas en dicho apartado i) del artículo 6 del Decreto mencionado, debiendo añadirse el siguiente párrafo:

"Desde la total conclusión de una prueba hasta el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles".

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Córdoba, 13 de febrero de 2004.— El Teniente Alcalde de Presidencia y Personal, José A. Cabanillas Delgado.

Gerencia Municipal de Urbanismo Servicio de Planeamiento

Núm. 924

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.— Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del PP E-1 (Encinarejo Noroeste) del PGOU de Córdoba, promovido por la entidad "Sotomayor Inmobiliaria, S.L.", comunicando al promotor que durante el trámite de información pública y, en todo caso, antes de su aprobación definitiva habrá de presentar un texto refundido que subsane las deficiencias contenidas en el informe del servicio de Planeamiento y el de Arquitecto Técnico, de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la resolución, así como las que resulten, en su caso del trámite de información pública y las demás que pudieran contener los informes de los servicios pendientes de recibirse.

Segundo. - Advertir que dado que la tramitación es simultá-

nea al Planeamiento esta aprobación inicial se condiciona a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y de las ordenanzas del PP-E-1 en el BOLETÍN OFICIAL que corresponda y que la resolución definitiva de este Proyecto de Urbanización no se podrá adoptar hasta que dicho planeamiento entre en vigor.

896

Tercero. — Advertir igualmente al promotor que de cara a la aprobación definitiva del proyecto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 5.2.4.3 de las Normas Subsidiarias del PGOU vigente, habrá de presentar un compromiso de constituir un depósito del 2% del presupuesto de ejecución material (calculado con arreglo al coste de las obras, en concepto de control de calidad, para la realización de los ensayos correspondientes), en el plazo de los tres meses siguientes a la notificación del acuerdo de aprobación definitiva del presente proyecto de urbanización.

Cuarto. — Someter dicho Proyecto a información pública por un plazo de 15 días, mediante publicación de edictos en el BOLE-TÍN OFICIAL de la Provincia, Prensa Local y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y de esta Gerencia.

Quinto.— Solicitar informe a la Comunidad de Regantes, propietaria del canal existente en el Sector.

Sexto.— Notificar el presente Acuerdo a todos los interesados en el expediente, significándoles que al tratarse de meros actos de trámite que no deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, ni determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento y no producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos no podrán interponer recurso alguno. La oposición a estos actos de trámite podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento (artículo 107.1 Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999).

Córdoba, 28 de enero de 2004. — El Presidente, Andrés Ocaña Rabadán.

Gerencia de Urbanismo Servicio de Planeamiento

Núm. 946 A N U N C I O

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Pronunciarse favorablemente sobre el Estudio Pre-

vio que contiene la Propuesta de Modificación de la Ficha del Catálogo de Bienes Protegidos del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Córdoba, en relación con la denominada Casa de las Pavas, sita en calle Tomás Conde, nº 10, presentado por la entidad mercantil DELTA-SOMAEN, S.A., bien entendido que esta aprobación tiene efectos administrativos internos, preparatorios del correspondiente Documento de Modificación del Catálogo de Protección del Plan Especial del Conjunto Histórico de Córdoba, y condicionado, en todo caso, al informe favorable de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por plazo de UN MES, mediante publicación de edictos en el BOLE-TÍN OFICIAL de la Provincia y Prensa Local y exposición en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo y notificación personal a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y de la Consejería de Cultura, ambas de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 26 de enero de 2004.— El Presidente, Andrés Ocaña Rabadán.

Área de Hacienda y Comercio Servicio de Recaudación Unidad de Recaudación Ejecutiva Núm. 1.001

Citación para notificar por comparecencia a deudores en expedientes de apremio

Doña María Antonia Garrido Luque, Jefa del Servicio de Recaudación del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los deudores e interesados que posteriormente se relacionan en los respectivos procedimientos de apremio, a pesar de haberse intentado por dos veces, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, a citar a los deudores para que comparezcan a recibir la notificación que se señalará en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en Calle Capitulares, n.º 1, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, incluida la interrupción de la prescripción, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

			Relación que	se cita		
REFERENCIA	EXPTE.	AG.	INTERESADOS	D.N.I.	RELACIÓN CON DEUDOR	ACTUACIÓN A NOTIFICAR
75620 - 05/02/04	200214109	360	ALARCON RUIZ GEMA MARIA	30819059W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
75617 - 05/02/04	199920482	200	ALCAIDE BERENGUER JESUS	30831848A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75581 - 05/02/04	200101325	250	ALIAS RODRIGUEZ RUBEN	45742461S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75619 - 05/02/04	199913314	380	ANSIO ALVAREZ GONZALO	30399035G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75580 - 05/02/04	200012650	250	ARQUERO CASTELLANO JUAN	30518829Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75572 - 05/02/04	199921565	370	CARRILLO DE ALBORNOZ HUERTAS A	50440258Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
75574 - 05/02/04	199806565	370	CASTELLANO QUESADA, FRANCISCO	29834601J	DEUDOR	REQUE. DEUDOR NO CUMPLE PLAZOS
75599 - 05/02/04	200004675	250	CASTRO ESCOBEDO MARIA	30408556A	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75603 - 05/02/04	200003772	250	CERRATO COSTI JUAN	29810058B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75565 - 05/02/04	199903049	380	CIELOS MOLINA ANTONIO	29964683F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75573 - 05/02/04	200214473	370	CORDON GARCIA ADELA	30835473V	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
75604 - 05/02/04	199503353	250	CORTES CASTRO ANTON	21505040V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75622 - 05/02/04	200000681	380	CRUZ RODRIGUEZ ANTONIO	30837073F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75602 - 05/02/04	199903874	250	CUENCA MONTES MANUEL	30414682B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75607 - 05/02/04	199806901	220	DIEZ LOPEZ ANTONIO		PROPIETARIO 1/8	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
75608 - 05/02/04	199806901	220	DIEZ LOPEZ JOSE		PROPIETARIO 1/8	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
75578 - 05/02/04	199919508	370	ESCUDERO JIMENEZ ESTRELLA	30795376D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75624 - 05/02/04	200214248	250	ESPARTERO MASA IVAN	30825426K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75601 - 05/02/04	200013650	250	FERNANDEZ SIMON PEDRO	44368995V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75600 - 05/02/04	199702270		GALLEGO BARRIONUEVO ANGEL	30800758D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75576 - 05/02/04	199920033	370	GARCIA CASADO MONSERRAT	30811568D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75598 - 05/02/04	199702314	250	GARCIA GONZALEZ MANUEL	30816599A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75597 - 05/02/04	199919984	250	GARCIA QUILES MANUEL	30809515A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75596 - 05/02/04	199703792	250	GARCIA TAMARIT LOPE ANGEL	28492234H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75595 - 05/02/04	200006398	250	GONZALEZ CASADO JUAN JOSE	44353349B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75594 - 05/02/04	199706069	250	GONZALEZ MOLINA RAFAEL	30058169K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75593 - 05/02/04	199702451	250	GUTIERREZ ESPINOSA MANUEL	29950844Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75592 - 05/02/04	199702468	250	HERNANDEZ RODRIGUEZ FEDERICO	11703145D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75618 - 05/02/04	200000593	200	HIDALGO VERDEJO DAVID	30956099P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75591 - 05/02/04	199702510	250	HUESO CALDERON JOSE	30422516W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75564 - 05/02/04	199800490	240	JURADO MONTIJANO FCO. JAVIER	30440743J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75590 - 05/02/04	200012435	250	LARREA FERNANDEZ JOAQUIN	30493257H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75589 - 05/02/04	199902980	250	LOPEZ MEDINA MARIA	29943064P	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75588 - 05/02/04	200101804	250	LOPEZ VEGA JOSE	29945055K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75627 - 05/02/04	199501202	330	MANTAS MOYA ANTONIO	30482730W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
75570 - 05/02/04	199601184	380	MEDINA MIRANDA ANA TERESA	30477311B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
75587 - 05/02/04	199300656	250	MELLADO MARTINEZ JOSE	21899699L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75586 - 05/02/04	199300727	250	MOLINA HUERTAS MARIO	30507094D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75585 - 05/02/04	199201936	250	MORENO SILES MANUEL	75677154R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75584 - 05/02/04	199916715	250	MORUNO JURADO ANTONIO	30501172K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS

75615 - 05/02/04	199201698 320	MUÑOZ VAZQUEZ JOSE	80122974J	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75583 - 05/02/04	200109341 250	NAVAJAS JARIT MIGUEL ANGEL	44354023H	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75616 - 05/02/04	200110408 380	NUÑEZ MATEOS MARIA DEL AGUILA	28358376C	DEUDOR	REQUE.	DEUDOR COMPAREZCA EXPT
75575 - 05/02/04	199920293 370	RIVAS GALICIA PAOLA	30822125D	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75606 - 05/02/04	200400007 0	RODA GUTIERREZ FRANCISCO	44369549L	DEUDOR	NOTIF.	PROVIDENCIA EMBARGO B
75569 - 05/02/04	199601486 320	RODRIGUEZ ROMERO FEDERICO	30547838C	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
75568 - 05/02/04	199910595 370	ROLDAN LI#AN ANTONIA	30055617E	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75582 - 05/02/04	199916728 250	ROMERO GONZALEZ CONCEPCION	30501417J	DEUDORA	NOTIF.	DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75605 - 05/02/04	199901067 380	RUANO HINOJOSA RAFAEL	29954921C	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75577 - 05/02/04	200006227 370	RUBIO HIDALGO JUAN	30935188G	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75571 - 05/02/04	200012542 370	RUBIO LORA MARIA SOLEDAD	30507963G	DEUDOR	REQUE.	DEUDOR COMPAREZCA EXPT
75621 - 05/02/04	200013211 310	RUIZ GONZALEZ JOSE MANUEL	30812051D	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75625 - 05/02/04	199504277 310	RUZ HARO JOSE LUIS	30063055P	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75626 - 05/02/04	199916698 380	URBANO HERNANDEZ JOSE	30500879G	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR EMBARGO DEL SALA
75566 - 05/02/04	199922217 380	YGLESIA GARCIA-HIRSHFELD ANTON	44364162Z	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR EMB. DE CUENTAS

Córdoba, 9 de febrero de 2004.— La Jefa del Servicio de Recaudación, María Antonia Garrido Luque.

BAENA

Núm. 10.388 A N U N C I O

Por Cereales Párraga, S.L., se ha solicitado Licencia Municipal de Apertura e Instalación de la actividad de Nave Instalación Triturado, Mezclado y Envasado de Cereales, sito en Polígono Santa Catalina, lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, así como artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, para que, durante el plazo de 20 días hábiles, puedan presentar, por escrito, en el Negociado de Actividades de este Ayuntamiento, cuantas observaciones estime pertinentes.

Baena, 3 de diciembre de 2003. — El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 969

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 29 de enero de 2004, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 22), se acordó delegar en la Junta de Gobierno Local esta competencia:

—Concesión aprovechamientos privativos, en aquellos supuestos que sean competencia del Pleno y delegables.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Baena, a 5 de febrero de 2004. — El Alcalde, Luis Moreno Castro.

OBEJO

Núm. 676

Se hace saber que la Sra. Alcaldesa-Presidenta ha dictado el siguiente Decreto:

Primero. – Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación U.A. I de las NN.SS. de Obeio.

Segundo.— Someterlo a información pública por el plazo de 20 días, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas.

Dado en Obejo (Córdoba), a 23 de enero de 2004.— La Alcaldesa-Presidenta, María Dolores López Cano.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 688

Por don Santiago Murillo Barbancho, con N.I.F. 30.141.870-W, se ha solicitado Licencia Municipal sobre Proyecto de Legalización de Obras de mejora de Explotación Porcina, denominada, ubicada en el Polígono 19, Parcela 742, de este término municipal, junto al punto kilométrico 28,215 de la carretera de Belmez a Hinojosa del Duque.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre de 1995, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones y reparos pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. El expediente

se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el mismo espacio de tiempo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hinojosa del Duque, 29 de enero de 2004. — El Alcalde, Antonio Ruiz Sánchez.

Núm. 793

Por Bartolomé Jurado e Hijos, S.L., con C.I.F. B14661888, se ha solicitado Licencia Municipal para Instalación de Nave para Almacén y Venta de Suministros Industriales y Alquiler de Plataformas Elevadoras, ubicada en el Polígono Industrial "La Dehesa", manzana 2, calle A, parcela 23, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre de 1995, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones y reparos pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el mismo espacio de tiempo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hinojosa del Duque, 30 de enero de 2004. — El Alcalde, Antonio Ruiz Sánchez.

CABRA

Núm. 819

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2003, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE-14 del Plan General de Ordenación Urbana de Cabra, promovido por la Unión Temporal de Empresas PRILUC, cuya ficha urbanística, contenida en el Anexo, se hace pública en cumplimiento de lo que dispone el artículo 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 28 de enero de 2004. — El Alcalde, Ramón Narváez Ceballos. — Por mandato de Su Señoría: El Secretario, Juan Molero López.

ANEXO

/(IV = /(0		
Propuesta Estudio Detalle		P.G.O.U.
Denominación: UE-14		
Superficie: 4.611'12 m²		4.569'00 m ²
— Ordenanza: Casco Antiguo	1 (CA 1)	(CA 1)
 Aprovechamiento máximo: 		
Superficie de techo construido:	6.105 m ²	6.105 m ²
Número de viviendas:	67	67
 Superficie de cesión: 		
Vial:	33'69 m ²	_
Parque Urbano	1.986 m ²	1.986 m ²
Social:	220 m ² /s	220 m ² /s
 Cesión de aprovechamiento: 	610 m ² t	610 m ² t
A comentar del cuadro comparativo	o un punto:	

1.— En función de la superficie de la parcela y de la superficie de techo construido, la edificabilidad resultante de la propuesta se fija en 1'324 m²t/m²s, valor que disminuye con respecto a la propuesta en el P.G.O.U. que era de 1'336 m²t/m²s y además, se cede una superficie adicional para viales (33'69 m²) que mejora el acceso a la población.

Cabra, 28 de enero de 2004.— El Alcalde, Ramón Narváez Ceballos.

PUENTE GENIL

Núm. 864

ANUNCIO

Confeccionado el Padrón Cobratorio del Servicio Municipal de recogida de Basura, correspondiente al 4° trimestre de 2003, queda expuesto el mismo al público por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones por parte de los interesados.

Puente Genil, 2 de febrero de 2004. — El Alcalde, Manuel Baena Cobos.

Núm. 1.136

Finalizado el plazo de exposición pública del proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución número 2 del Plan Parcial R.2 del PGOU de Puente Genil y no habiéndose producido ninguna alegación ni modificación al mismo, esta Alcaldía Presidencia, de conformidad con la Ordenanza Reguladora del Procedimiento para Aprobación de los Proyectos de Urbanización y demás normativas en vigor tiene a bien dictar el presente:

DECRETO

- 1.- Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución número 2 del Plan Parcial R.2 del Plan General de Ordenación Urbana de Puente Genil presentado por la Junta de Compensación.
- 2.- Publicación del presente Decreto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y tablón de edictos.

Puente Genil, 12 de febrero de 2004. - El Alcalde-Presidente, Manuel Baena Cobos.

VALSEQUILLO

Núm. 870 ANUNCIO

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 4 de febrero de 2004, el Padrón del Impuesto sobre Cotos de Caza, del ejercicio 2003, el mismo queda expuesto al público, en la Secretaría Municipal, por plazo de 15 días a efectos de recla-

Valsequillo, a 5 de febrero de 2004. — El Alcalde, Pedro Antonio Barbero Arévalo.

LA CARLOTA

Núm. 961

Don Francisco Pulido Aguilar, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de esta villa de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 30-12-03 aprobó definitivamente la ejecución de MODIFICACIÓN DE SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COMPENSACIÓN POR SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COOPERACIÓN DE LA UE-1 DEL PPR-2 DE LA CARLOTA del Plan Parcial UE-1 del PPR-2 de La Carlota, iniciado a instancia de AYUNTAMIENTO DE LA CAR-LOTA.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, que mantiene su vigencia por la Ley 1/1997, de 18 de junio.

La Carlota, 4 de febrero de 2004. — El Alcalde-Presidente, Francisco Pulido Aguilar.

Núm. 965

Don Francisco Pulido Aguilar, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de esta villa de La Carlota (Córdoba), hago sa-

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 30-12-03 aprobó definitivamente la ejecución de REPARCELACIÓN DE LA UE-1 DEL PPR-2 DE LA CARLOTA del Plan Parcial PPR-2 de La Carlota, iniciado a instancia de AYUNTAMIENTO DE LA

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, que mantiene su vigencia por la Ley 1/1997, de 18 de junio.

La Carlota, 4 de febrero de 2004. — El Alcalde-Presidente, Francisco Pulido Aguilar.

ESPIEL

Núm. 1.017

Don José Antonio Fernández Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Espiel, Provincia de Córdoba, hace saber:

Que aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de febrero del actual, el Padrón correspondiente al ejercicio del 2003, de los Impuestos sobre Cotos de Caza, se expone al público a efectos de reclamaciones por los interesados, por plazo de 15 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Impuestos Cotos Caza/2003.

La notificación de la liquidación se hace de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.3, de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963.

Recursos: Contra el acto de aprobación del Padrón y Liquidaciones, podrá formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espiel, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición al público, tal como determina el artículo 14 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Plazo de Ingreso en Voluntaria: Del 15 de abril de 2001 al 30 de julio de 2003.

Forma de Pago: En la Recaudación Municipal, sita en calle Andalucía, número 7, de 9 a 14 horas, excepto sábados, o mediante domiciliación bancaria.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, esta deuda será exigida por el procedimiento de apremio, y devengará el recargo, interés de demora y costa que en su caso se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espiel, 9 de febrero de 2004. - El Alcalde, José Antonio Fernández Romero.

MONTORO

Núm. 1.030 ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de febrero de 2004 se procede a la aprobación inicial del Estudio de Detalle solicitado por don José Manuel Marín Delgado para la parcela 2 del Polígono Industrial denominado "Atalaya y el Morrón" de acuerdo a documento técnico redactado por don José Manuel Marín Delgado, Ingeniero Técnico Industrial.

De conformidad con lo que previene el artículo 106 de la Ley 7/ 2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con los artículos 38 RGU y 86.2 LRJPAC 30/ 1992, de 26 de noviembre, se somete a información pública el mencionado proyecto por plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría General de Ayuntamiento, junto con el expediente que se instruye al efecto, por cuantas personas se consideren afectadas y formularse las alegacones perti-

Montoro, 4 de febrero de 2004. — El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

DOS TORRES

Núm. 1.045 ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 9 de febrero de 2004 se aprobó INICIALMENTE el ESTUDIO DE DETALLE promovido por este Ayuntamiento referido a suelo urbano, en el área delimitada por la Ronda de Cañete.

Durante el plazo de veinte días, contado a partir del siguiente del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Dos Torres, a 9 de febrero de 2004. - El Alcalde-Presidente, Enrique González Peralbo.

Núm. 1.169 A N U N C I O

Este Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2004, aprobó provisionalmente por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, el expediente para la desafectación como bien de servicio público, y su calificación como patrimonial, del bien propiedad de este Ayuntamiento de Naturaleza Rústica, sito en el Paraje Los Lebrillos de este término municipal.

El expediente se encuentra expuesto al público durante el plazo de 30 días, en las dependencias de este Ayuntamiento, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

En Benamejí, a 13 de febrero de 2004. — El Alcalde, José Ropero Pedrosa.

Núm. 1.170 A N U N C I O

Este Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2004, aprobó provisionalmente por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, el expediente para el establecimiento de la Ordenanza Fiscal reguladora de Tasa por peso u repeso en la báscula municipal.

El expediente se encuentra expuesto al público durante el plazo de 30 días, en las dependencias de este Ayuntamiento, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Benamejí, a 13 de febrero de 2004.— El Alcalde, José Ropero Pedrosa.

Núm. 1.383 A N U N C I O

En la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento celebrada el pasado día 18 de febrero de 2004, fue adoptado el siguiente ACUERDO:

PROYECTO DE REPARCELACION DE LA U.E. 3-1

Presentado con fecha de 5 de febrero el proyecto de reparcelación de la UE. 3-1, cuyos promotores son Vicyca C.B., Best Computer S.L. y Hnos Pino Pino CB, al amparo de la cláusula tercera del convenio de gestión, para la ejecución de dicha unidad mediante el sistema de compensación por unanimidad de sus promotores, el cuál fue suscrito entre dichos interesados y este Ayuntamiento y definitivamente aprobado en fecha de 15/01/04.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 101.1ª LOUA, la Comisión de Gobierno , adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero. — Someter el referido proyecto a información pública durante el plazo de 20 días, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, con notificación individual a los titulares de bienes y derechos incluidos en la citada unidad de ejecución, así como a otros propietarios que puedan verse afectados.

Segundo. — Solicitar de conformidad con el citado texto legal, la acreditación de la titularidad y situación de las fincas mediante certificación registral aportada al efecto, en el plazo de quince días desde la notificación del presente acuerdo, plazo durante el cuál queda interrumpido el plazo de resolución definitiva que pudiera recaer.

Tercero. — Notificar a los interesados, con expresa advertencia de que queda prohibido el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación hasta la firmeza en vía administrativa de esta operación.

Lo que se hace público a los efectos procedentes, en Benamejí a 19 de febrero de 2004.— El Alcalde Acctal, Francisco Hoyos Reves.

LUCENA Núm. 1.232 A N U N C I O

Aprobado definitivamente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), en sesión extraordinaria celebrada el día dieciséis de febrero actual, el Presupuesto General de esta Corporación para 2004, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento, el del Patronato Deportivo Municipal, la Gerencia Municipal de Urbanismo, el Organismo Autónomo "SERVIMAN" y la Empresa "Suelo y Vivienda de Lucena, S.A.", se publica el Estado de Consolidación, donde consta para cada presupuesto los resúmenes por capítulos de Ingresos y Gastos, retribuciones de los miembros de la Corporación, así como la plantilla y puestos de trabajo de la Entidad y Organismos Autónomos.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO PARA 2004

CAPITULOS	CORPORACION	P.D.M.	GERENCIA	SERVIMAN	SUMA	EMPRESA M. SUVILUSA	ELIMINACI <u>O</u> N ES (1)	TOTAL
INGRESOS								
1 Impuestos Directos	9.370.000,00	0,00	0,00	0,00	9.370.000,00			9.370.000,00
2 Impuestos Indirectos	3.500,00	0,00	1.800.000,00	0,00	1.803.500,00			1.803.500,00
3 Tasas y otros ingresos	1.824.994,33	373.239,13	1.088.350,00	0,00	3.286.583,46			3.286.583,46
4 Transferencias Ctes	7.609.301,00	336.830,36	0,00	3.388.060,19	11.334.191,55		4.388.800,00	6.945.391,55
5 Ingresos Patrimoniales.	357.450,00	11.800,00	80.000,00	0,00	449.250,00			449.250,00
Sumas Operaciones Ctes	19.165.245,33	721.869,49	2.968.350,00	3.388.060,19	26.243.525,01	0,00	4.388.800,00	21.854.725,01
6 Enajenación Inv.Reales	160.000,00	0,00	3.433.000,00	0,00	3.593.000,00			3.593.000,00
7 Transferencias Capital.	0,00	0,00	0,00	150.000,00	150.000,00		150.000,00	0,00
8 Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00
9 Pasivos Financieros	2.861.754,67	0,00	1.200.000,00	0,00	4.061.754,67			4.061.754,67
Sumas Operaciones Ctal.	3.024.754,67	0,00	4.633.000,00	150.000,00	7.804.754,67	0,00	150.000,00	7.654.754,67
Sumas Presupuestos	22.187.000,00	721.869,49	7.601.350,00	3.538.060,19	34.048.279,68	0,00	4.538.800,00	29.509.479,68
Previsiones Suvilusa						7.429.179,00		7.429.179,00
SUMAS INGRESOS	22.187.000,00	721.869,49	7.601.350,00	3.538.060,19	34.048.279,68	7.429.179,00	4.538.800,00	36.938.658,68

CAPITULOS	CORPORACION	P.D.M.	GERENCIA	SERVIMAN	SUMA	EMPRESA M.	ELIMINACI <u>O</u> NES	TOTAL
						SUVILUSA		
GASTOS								
1 Gastos de Personal	7.385.078,91	378.308,10	1.584.399,69	2.348.388,40	11.696.175,10			11.696.175,10
2 Compra b.corrientes sv.	3.339.912,27	258.696,45	540.920,00	1.039.671,79	5.179.200,51			5.179.200,51
3 Gastos Financieros	721.622,78	0,00	6.000,00	0,00	727.622,78			727.622,78
4 Transferencias Ctes	4.820.815,97	71.051,75	720.000,00	0,00	5.611.867,72			1.223.067,72
Sumas Operaciones Ctes	16.267.429,93	708.056,30	2.851.319,69	3.388.060,19	23.214.866,11	0,00	4.388.800,00	18.826.066,11
6 Inversiones Reales	1.982.563,08	13.813,19	4.680.030,31	150.000,00	6.826.406,58			6.826.406,58
7 Transferencias Capital.	1.075.252,32	0,00	0,00	0,00	1.075.252,32		150.000,00	925.252,32
8 Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00
9 Pasivos Financieros	2.861.754,67	0,00	70.000,00	0,00	2.931.754,67			2.931.754,67
Sumas Operaciones Ctal.	5.919.570,07	13.813,19	4.750.030,31	150.000,00	10.833.413,57	0,00	150.000,00	10.683.413,57
Sumas Presupuestos	22.187.000,00	721.869,49	7.601.350,00	3.538.060,19	34.048.279,68	0,00	4.538.800,00	29.509.479,68
Previsiones Suvilusa						7.429.179,00		7.429.179,00
SUMAS GASTOS	22.187.000,00	721.869,49	7.601.350,00	3.538.060,19	34.048.279,68	7.429.179.,00	4.538.800,00	36.938.658,68

RETRIBUCIONES Y ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

Con la intención de retribuir la dedicación de los Miembros de la Corporación de este Ayuntamiento se hace necesario que en los Presupuestos Municipales se contemplen las retribuciones a percibir por cada uno de los componentes de la misma que quedan establecidas con efectos de 1 de enero de 2004. Y son las siguientes:

Para los dos miembros con Dedicación Exclusiva se fijan las siguientes retribuciones:

El Alcalde-Presidente de la Corporación:

Dos pagas extra anuales de 3.924 euros cada una.

La Primera Teniente de Alcalde:

Dos pagas extra anuales de 3.376 euros cada una.

El Tercer Teniente de Alcalde:

Dos pagas extra anuales de 2.000 euros cada una.

Al resto de los Concejales de la Corporación se les establecen las siguientes Indemnizaciones:

1°.- Asistencias a Órganos Colegiados:

Por asistencia a Plenos: 300 euros.

Por asistencia a Juntas de Gobierno Local: 350 euros.

Por asistencias a Comisiones Informativas (a excepción de la Comisión Informativa de Presidencia), por cada una a la que pertenezca: 100 euros.

Por asistencia a la Comisión Informativa de Presidencia: 350 euros.

La Corporación asumirá las cuotas de las mutualidades obligatorias de los Miembros Corporativos a los que se les ha determinado la Dedicación Exclusiva.

- 2º.- Estas asistencias serán abonadas por la presencia en los órganos colegiados citados siempre que se produzca la convocatoria del órgano, al menos una vez al mes, siendo retribuida una sola asistencia mensual a cada uno de los mismos, cualquiera que sea el número y naturaleza y las sesiones que durante el citado período se celebren. La no asistencia conllevará la privación de la percepción.
- 3°.- Como consecuencia de los gastos ocasionados por los Grupos Municipales relacionados con el funcionamiento de los mismos se establecen como asignaciones mensuales para los Grupos Municipales de este Ayuntamiento las siguientes:

Por Grupo Municipal: 170 euros.

Por Concejal Miembro de Grupo: 75 euros.

Todo ello al amparo y con los contenidos obligacionales que para estas dotaciones impone a los Grupos Políticos Municipales al artículo 73.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO A) PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

A1) Escala de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional: 4

A2) Escala de Funcionarios de Administración General: 57

A.2.1.- Subescala Técnica: 4

A.2.2.- Subescala Administrativa: 25

A.2.3.- Subescala Auxiliar: 21

A.2.4.- Subescala Subalterna: 7

A3) Escala de Administración Especial: 142 A.3.1). Subescala Técnica: 26

Clase Técnicos Superiores: 4 Clase Técnicos Medios: 17

Clase Técnicos Auxiliares: 5

A.3.2). Subescala Servicios Especiales: 116

Clase Policía Local: 77

Clase de plazas de cometidos especiales: 18

Clase personal de oficios: 21 Total Funcionarios de Carrera: 203.

2.- PERSONAL LABORAL:

- Servicios Administrativos: 4

- Limpieza de Edificios: 13

- Servicio de Obras: 10

- Aguas: 1

- Limpieza Pública: 5

- Guardería de Colegios Públicos: 7

- Actividades Varias: 2

- Parques y Jardines: 8

Total personal laboral: 50.

3.- PERSONAL EVENTUAL

Total Puestos de Trabajo: 6

PLANTILLA DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

A.- PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

A.1.- Escala de Funcionarios de Administración General: 3.

A.1.1.- Subescala Administrativa: 1.

A.1.2.- Subescala Auxiliar: 2.

A.2.- Escala de Administración Especial: 5.

A.2.1.- Subescala Técnica: 1.

Clase de Técnicos Superiores: 1.

A.2.2.- Subescala Servicios Especiales: 4.

Clase Plazas de Cometidos Especiales: 2.

Clase Personal de Oficios: 2.

Total Funcionarios de carrera: 8.

B.- PERSONAL LABORAL

Total Personal Laboral: 1.

PLANTILLA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

A) PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA.

A.1) Escala de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional: 0.

A.2) Escala de Funcionarios de Administración General: 21

A.2.1.- Subescala Técnica: 5.

A.2.2.- Subescala Administrativa: 1.

A.2.3.- Subescala Auxiliar: 13.

A.2.4.- Subescala Subalterna: 2.

A.3) Escala de Administración Especial: 19.

A.3.1) Subescala Técnica: 16.

Clase Técnicos Superiores A: 4.

Clase Técnicos Medios B: 6.

Clase Técnicos Auxiliares: 6.

A.3.2) Subescala Servicios Especiales: 3.

Clase de plazas de cometidos especiales: 3.

Total Puestos de Funcionarios de Carrera: 40.

B) PERSONAL LABORAL

Total Puestos de Trabajo: 0.

C) PERSONAL EVENTUAL

Total Puestos de Trabajo: 1.

PLANTILLA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO SERVIMAN

A.- PERSONAL FUNCIONARIO: 0

Total Puestos Funcionarios de Carrera: 0.

B.- PERSONAL LABORAL: 101

Total Puestos de Trabajo: 101.

C.- PERSONAL EVENTUAL: 0

Total Puestos de Trabajo: 0.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 17 de febrero de 2004. — El Alcalde, José Luis Bergillos López.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 1.021 A N U N C I O

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Servicio de Ordenación y Regulación del Aparcamiento en algunas vías públicas de la ciudad de Aguilar de la Frontera, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, nº. 175 de 30/12/2003, anuncio nº. 10.444, durante un plazo de treinta días hábiles, en el Diario Córdoba de 18/12/2003 y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, sin que se haya presentado reclamación alguna.

De acuerdo con lo previsto en el art. 17 párrafo 3 de la Ley 39/1988, de 28 diciembre, se entiende definitivamente aprobada, entrando en vigor a partir del día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pudiéndose interponer contra este acuerdo, Recurso Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la forma y plazo que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla; cuyo texto íntegro de la misma se publica a continuación.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DEL APARCAMIENTO EN ALGUNAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE AGUILAR DE LA FRONTERA.

Artículo 1°.- CONCEPTO.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en la vías públicas, dentro de las zonas determinadas a tal efecto y con las limitaciones que se establezcan, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal.

Artículo 2°.- NATURALEZA Y HECHO IMPONIBLE.

Constituyen el hecho imponible de esta tasa, la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local con ocasión del estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas, dentro de las zonas determinadas al efecto y con las limitaciones que se establezcan.

Artículo 3°.- EXENCIONES.

No están suietos a la tasa:

- a) Las motocicletas o ciclomotores, siempre que no pertenezcan a una Empresa (taller, pizzería, etc.) y que por su número pueda afectar a la rotación en el aparcamiento; en este caso se deberá pagar la tarifa establecida en esta Ordenanza.
- b) Los vehículos estacionados en zonas reservadas para su categoría o actividad.
 - c) Los vehículos autotaxis, cuando el conductor esté presente.
- d) Los vehículos en servicio oficial, debidamente identificados, propiedad de organismos del Estado, Comunidad Autónoma o Entidades Autónomas, que estén destinados directa y exclusiva-

mente a la prestación de los servicios públicos de su competencia, cuando estén realizando tales servicios.

- e) Los vehículos de representaciones diplomáticas acreditadas en España, externamente identificados con placas de matrícula diplomática, a condición de reciprocidad.
- f) Los vehículos destinados a la asistencia sanitaria que pertenezcan a la Seguridad Social o Cruz Roja y las ambulancias.
- g) Los vehículos propiedad de minusválidos, cuando estén en la posesión de la correspondiente autorización especial que expide la Delegación de Circulación y Transportes, según lo establecido en el Art°. 8 de esta Ordenanza.

Artículo 4°. SUJETO PASIVO.

Serán sujeto pasivo de la tasa las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el Artículo 33 de la Ley General Tributaria beneficiaría de la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local que constituye el hecho imponible.

Artículo 5°.- CUANTÍA.

La cuota tributaria se determina por una cuantía fija señalada de acuerdo con la Tarifa contenida en el apartado siguiente, a aplicar a cada vehículo, atendiendo al tiempo de permanencia en el estacionamiento:

Tarifa A.

1^a hora 0,60 euros. 2^a hora 0,65 euros.

Estas dos horas podrán ser abonadas fraccionadamente según el tiempo de estacionamiento deseado, traducido a su importe económico, por fracciones de 0,03 euros y con un mínimo de 0,20 euros.

Tarifa B.

Tarifas postpaga....... 2,10 euros.

Se considera como tiempo ordinario máximo de estacionamiento el de 2 horas. No obstante si se sobrepasará el límite señalado en el ticket como máximo, por una hora más, se satisfará sin posibilidad de fraccionamiento, además del importe ya abonado, la cuantía establecida en Tarifa Pospagada. Transcurrida dicha hora suplementaria sin abono durante la misma de la cantidad indicada, se considerará estacionamiento antirreglamentario, precediéndose a las actuaciones sancionadoras establecidas según Ley.

Cualquier vehículo que incumpla la normativa de esta Ordenanza podrá ser denunciado y/o retirado por la Grúa Municipal. **Artículo 6°.- OBLIGACIÓN DEL PAGO.**

- 1.- La obligación de pago de la tasa regulada en esta Ordenanza, nace en el momento en que se efectúe el estacionamiento en las vías públicas comprendidas en las Zonas establecidas en el Artículo 10°.
 - 2.- El pago de la tasa se realizará:

Tratándose de las cuantías a qué se refieren el Art° 5.A.B. mediante la adquisición de los efectos valorados municipales, «tickets de estacionamiento». Estos tickets deberán adquirirse en los lugares habilitados al efecto. (Expendedores de tickets, instalados dentro de las Zonas de Ordenación y Regulación de Aparcamiento).

A efectos de acreditar el expresado pago, el ticket a que se refiere el párrafo anterior, deberá exhibirse en la parte interior del parabrisas del vehículo, de forma totalmente visible desde el exterior.

Para afrontar el pago correspondiente a todas las tarifas establecidas en esta ordenanza, el usuario deberá estar provisto de moneda fraccionaria suficiente.

Artículo 7°.- HORARIOS.

El Servicio de Ordenación y Regulación del Aparcamiento en las Vías públicas de la Ciudad de Aguilar de la Frontera, está operativo en los días y horario siguientes:

Lunes a viernes: 10.00 h. a 14.00 h.

17.00 h. a 21.00 h.

Sábados: 10.00 h. a 14.00 h. Domingos y festivos: Libre.

Por resolución de la Alcaldía, podrán modificarse horarios y tiempo máximo de aparcamiento en parte de las Zonas o en su

Artículo 8° .- RESIDENTES.

Los residentes de las Zonas incluidas en la O.R.A. que acrediten dicha condición, mediante certificado expedido en la Unidad

de Población de este Ayuntamiento, tendrá una bonificación del 50% de la Tarifa A, relacionadas en el Art $^{\rm o}$ 4 $^{\rm o}$.

Los residentes de las zonas de O.R.A., complementarán una solicitud que será facilitada en las Oficinas de Información Municipal, a la cual deberán adjuntar inexcusablemente la siguiente documentación.

Fotocopias compulsadas de:

- Documento Nacional de Identidad.
- Carné de conducir.

902

- Permiso de circulación del vehículo.
- Certificado de empadronamiento.

Una vez aprobada la concesión de la tarjeta por la Delegación de Tráfico y Transportes, al interesado se le efectuará entrega de la tarjeta de residente, que deberá adherir de forma visible en el interior del vehículo, en su parte delantera.

Artículo 9°.- MINUSVÁLIDOS.

Los minusválidos, podrán acceder a la obtención de una tarjeta especial que les permita el estacionamiento en todas las zonas O.R.A., estando exentos del pago de las tasas (Arto. 5° de la Ordenanza Reguladora).

El procedimiento de concesión de la tarjeta, será el siguiente: Cumplimentar una solicitud que les será facilitada en las oficinas de Información Municipal, adjuntando a la misma:

Fotocopia compulsadas de:

- Documento Nacional de Identidad.
- Carné de conducir.
- Permiso de Circulación de vehículos.
- Certificado expedido por I.A.S.S. minusvalía superior al 33%.

Una vez aprobada la concesión de la tarjeta por la Delegación de Tráfico y Transportes, el interesado la recogerá en las Oficinas de la Delegación.

Artículo 10°.-ZONAS DE UTILIZACIÓN GENERAL.

Las calles/plazas de la ciudad de Aguilar de la Frontera en las que se establece este Servicio, son:

- C/ Andalucía.
- Desde Llano Bajo (junto a C/ La Tercia) hasta el final de la C/ Moraleio.

Se excluyen los espacios reservados para vados, zonas de carga y descarga (en sus horas señaladas obligatoriamente en señalización vertical), paradas de bus/taxis, y servicios de urgencia, así como en los tramos de calle donde esté prohibido el estacionamiento.

Artículo 11°.- PUBLICACIÓN.

El Ayuntamiento hará público con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha de comienzo o modificación de la prestación del servicio objeto de esta Ordenanza, las vías públicas a que dicho servicio afecta.

Las vías públicas afectadas por esta Ordenanza, contarán con la señalización tanto horizontal como vertical, necesaria para que no se pueda dar la circunstancia de desinformación dentro de los usuarios y no usuarios de este Servicio.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, aprobada en Pleno celebrado con fecha del día 27 de noviembre de 2003, comenzará a aplicarse a partir del día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

Aguilar de la Frontera, 6 de febrero de 2004. — El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 1.028

Unidad de Recaudación

Doña Crescencia Guerra Gahete, Jefe de la Unidad de Recaudación de este Excmo. Ayuntamiento, hace saber:

Que por esta Unidad de Recaudación se sigue procedimiento administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Municipal, a los deudores que al final se expresan.

Que desconociéndose el domicilio y/o habiendo sido rehusadas las notificaciones intentadas a los deudores que se relacionan, por el presente edicto, se notifica a los mismos, conforme al artículo 103 del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, según nueva redacción dada por el Real Decreto 448/95, de 24 de marzo, que habiendo sido expedidos por la Intervención Municipal los títulos ejecutivos que acreditan que

las deudas de referencia no han sido satisfechas en el plazo de ingreso en período voluntario; el Tesorero Municipal, a tenor de lo establecido en los artículos 100 y 106, del citado Reglamento, ha procedido en dichos títulos a liquidar el recargo de apremio por el 20% de la deuda pendiente y a dictar Providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 de dicho Real Decreto.

El edicto se publicará en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo y en el BOLENTÍN OFICIAL de la Provincia, conforme establece el artículo 103 del citado Reglamento; al propio tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días desde la publicación del presente, comparezcan por sí o por medio de representante legal, pasado dicho plazo se les tendrá por notificados en todas las diligencias sucesivas hasta tanto finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio de derecho que les asiste a comparecer.

Podrá solicitarse el aplazamiento-fraccionamiento en la forma y requisitos establecidos en los artículos 89 a 95 de la Ordenanza Fiscal General del Excelentísimo Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.

Los intereses de demora que correspondan serán liquidados en el momento de pago.

Contra dicha Providencia, podrán interponer los siguientes Recursos:

REPOSICIÓN: Previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación, que se entenderá desestimado si transcurre otro mes sin que se notificare su resolución, quedando expedita la vía Contencioso-Administrativa (artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre).

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO: Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución de Recurso de Reposición, si es expresa. Si no lo fuera, el plazo será de un año a contar desde la fecha de interposición del mismo (artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

No obstante, podrá interponer otro recurso que considere adecuado.

Asimismo, se les advierte que aunque interpongan recurso, solamente se suspenderá el procedimiento en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del citado Reglamento.

Relacion de notificaciones

Contribuyente-Deudor.— D.N.I.-C.I.F.— Municipio.— Núm. liquidación-justificante.— Concepto.— Euros.

Antonio Fernández Gomez; 30202233J; Pozoblanco (Córdoba); 2496/03; Multa; 30,05

Rayán Sistema de Limpieza; G91072918; San Juan Aznalfarache (Sevilla); $\,$ 2613/03; Multa; $\,$ 30,05

Eugenio Amador Andrés Cabanillas; 30202133M; Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba); 2473/03; Multa; 30,05

Antonia Cubero Capilla; 30497945Z; Fuente Obejuna; 2579/03; Multa; 30.05

Pedro Herrera Cuevas; 30510276V; Córdoba; 2291/03; Multa; 30,05

Samara Moreno Rodríguez; 80158452W; Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba); 2091/03; Multa; 30,05

María Dorotea Ripoll García; Pozoblanco (Córdoba); 2238/03; Multa; 30,05

María Verónica Tejedor Garrido; 30198253N; Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba); 2102/03; Multa; 30,05

María Molina Vargas; 80069314N; Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba); 2325/03; Multa; 30,05

Abel Castillejo Fernández; 80157526L; Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba); 2794/04; Multa; 30,05

Felipe Romero Gómez; 75705823N; Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba); 2689/03; Multa; 30,05

Antonio Andrés Ramos González; 30204201A; Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba); 2629/03; Multa; 30,05

María Lidia Rodríguez Sánchez; 30203182L; Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba); 2563/03; Multa; 30,05

Manuela Salazar Silva; 47635974F; Azuaga (Badajoz); 2581/03; Multa; 30,05

Felipe Otalora Baños; 37249891B; El Palmar (Murcia); 2777/04; Multa: 30.05

Peñarroya-Pueblonuevo, a 5 de febrero de 2004. — La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Crescencia Guerra Gahete.

ALMODÓVAR DEL RÍO

Núm. 1.106

Resolución

Nombramiento Miembros Junta de Gobierno Local, Teniente de Alcalde y delegación de competencias.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, por la presente he resuelto:

Primero: Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales del Ayuntamiento:

- Don Francisco García Serrano.
- Doña Isabel Nieto Extremera.
- Don Juan José Moro Montes.
- Don Antonio Javier Reinoso Carmona.

Segundo: Corresponderá a la Junta de Gobierno Local:

- a) La asistencia a la Alcaldesa en el ejercicio de su cargo.
- b) Las siguientes atribuciones:
- · Concesión de Licencias de Obra Mayor.
- · Todas aquellas que el Pleno le delegue.
- · Todas aquellas que esta Alcaldía le delegue.
- · Todas aquellas que expresamente le asignen las Leyes.

Tercero: Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local, y bajo orden que se especifica:

- Primer Teniente de Alcalde: Don Francisco García Serrano.
- Segunda Teniente de Alcalde: Doña Isabel Nieto Extremera.
- Tercer Teniente de Alcalde: Don Juan José Moro Montes.
- Cuarto Teniente de Alcalde: Don Antonio Javier Reinoso Carmona.

Cuarto: Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, don Francisco García Serrano, las atribuciones de esta Alcaldía relativas al Área de Asuntos Económicos, en la que se incluyen las materias relativas a Hacienda, Patrimonio, Gobernación, Personal (Empleo estable o estructural), Expedientes Sancionadores, Participación Ciudadana e Información. Esta delegación genérica abarca tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Quinto: Delegar en la Segunda Teniente de Alcalde, doña Isabel Nieto Extremera, las atribuciones de esta Alcaldía relativas al Área de Servicios e Infraestructura, en la que se incluyen las materias relativas a Agua Potable, Residuos Sólidos Urbanos, Personal (Empleo no estructural), Alumbrado Público, Piscina Municipal, Cementerio Municipal, Obras, Parques y Jardines. Esta delegación genérica abarca tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros

Sexto: Delegar en el Tercer Teniente de Alcalde, don Juan José Moro Montes, las atribuciones de esta Alcaldía relativas al Área de Desarrollo Local, en la que se incluyen las materias relativas a Urbanismo, Turismo, Desarrollo Industrial, Comercio y Vivienda. Esta delegación genérica abarca tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Séptimo: Delegar en el Tercer Teniente de Alcalde, don Juan José Moro Montes, las atribuciones de esta Alcaldía relativas al Área de Seguridad Ciudadana, en la que se incluyen las materias relativas a Policía Local, Protección Civil y Junta Local de Seguridad. Esta delegación genérica abarca tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Octavo: Delegar en el Cuarto Teniente de Alcalde, don Antonio Javier Reinoso Carmona, las atribuciones de esta Alcaldía relativas al Área de Juventud, Cultura y Deportes y las relativas al Área de Ferias y Fiestas Populares. Esta delegación genérica abarca tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes

como la de gestionarlos, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Noveno: Hacer las siguientes delegaciones especiales en Concejales de la Corporación, pertenezcan o no a la Junta de Gobierno Local y haciendo constar que la delegación especial o específica abarca la dirección interna del Servicio correspondiente, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, y bajo supervisión del Teniente de Alcalde que ostente la delegación genérica en la que se incluya, en su caso, la específica:

- a) A don Antonio Javier Reinoso Carmona: Del Área de Desarrollo Local se hace delegación específica del Servicio de Turismo
- b) A doña Elisa Caballero Caballero: Del Área de Ferias y Fiestas Populares se hace delegación específica del Servicio de Organización de Ferias y Fiestas Populares.
- c) A doña Elisa Caballero Caballero: Del Área de Bienestar Social, Sanidad y Educación se hace delegación específica del Servicio de Sanidad, Servicios Sociales, Educación, Política de Igualdad y Medio Ambiente.
- d) A don Joaquín Merinas Naz: Del Área de Servicios e Infraestructura se hace delegación específica del Servicio de Parques y Jardines.
- e) A don Francisco García Serrano: Del Área de Juventud, Cultura y Deportes se hace delegación específica del Servicio de Deportes.

Décimo: Que de la presente Resolución se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, a los efectos de su conocimiento, y que se notifique personalmente a los designados y se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

Almodóvar del Río, 20 de enero de 2004.— La Alcaldesa, Mª Sierra Luque Calvillo.— Ante mí: El Secretario Accidental, José Manuel Aguilar Corredera.

CASTRO DEL RÍO

Núm. 1.235

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos, no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por edicto núblico.

- Lugar de la notificación: Oficinas del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), Departamento de Gestión de Población y Estadística
- Plazo para la presentación del interesado: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- Procedimiento que motiva la notificación: Trámite de bajas por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Castro del Río (Córdoba).
- Órgano responsable de la tramitación: Señor Alcalde del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba).

Se entenderá que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la presentación del interesado en estas Oficinas Municipales, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento continuando el procedimiento de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de esta población, según lo establecido en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Relación de notificaciones pendientes de baja por inscripción indebida:

Nombre y apellidos.- Fecha nacimiento.- D.N.I.

Antonio Jiménez Arrabal; 8 de abril de 1969; 30.797.431-V. Cañas Cañasveras Cañasveras; 15 de noviembre de 1964; 20.302.030.

Castro del Río, 18 de febrero de 2004. - El Alcalde, Juan Merino Cañasveras.

MORILES

Núm. 1.239

De conformidad con lo establecido en el artículo 160.4, en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 3/2003, sobre modificación de créditos, mediante transferencias de créditos, del Presupuesto del ejercicio de 2003, resumido por capítulos.

A) Aumentos en Gastos:

Capítulo: I.

Denominación: Gastos de Personal.

Importe: 11 400 euros

Total Aumentos: 11.400 euros.

B) Deducciones de Gastos:

Capítulo: I.

Denominación: Gastos de Personal.

Importe: 11.400 euros.

Total Deducciones: 11.400 euros.

Contra la modificación de créditos podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Moriles, a 17 de febrero de 2004.- El Presidente, Bernardo Muñoz Jiménez.

NUEVA CARTEYA

Núm. 1.240

Don Antonio Ramírez Moyano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de enero de 2004 el expediente para modificar la Ordenación de los Impuestos, Tasas y Precio Público Municipales para el ejercicio 2004, que había sido aprobado inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2003, según lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro del acuerdo adoptado junto con el de la modificación de las Ordenanzas que se inserta a continuación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19.1 del referido texto legal, contra el presente acuerdo los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

"3°.- Acuerdo definitivo sobre modificación Ordenanzas Fiscales 2004.- El señor Alcalde señaló que es la primera vez en este Ayuntamiento que se formulan reclamaciones en el plazo de exposición pública del expediente para la modificación de las Ordenanzas Fiscales por lo que resulta necesario proceder a su examen para considerar su aprobación definitiva. Dispuso que se diese cuenta del expediente.

Dada cuenta del expediente instruido para la modificación de las Ordenanzas Fiscales del ejercicio 2004 que había sido dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2003, e inicialmente aprobado por este Pleno en sesión celebrada el 18 de noviembre de 2003, que sometido a información pública mediante anuncios publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, número 155, de 21 de noviembre de 2003, ha resultado que se han presentado en plazo reclamaciones formuladas en idénticos términos por los interesados siguientes:

- Don José Manuel Contreras Bravo.
- Don José Muñoz Bujalance.
- Doña Enriqueta Bujalance Roldán.
- Don José Muñoz Cañete.
- Don Fernando Romero Muñoz.
- Don Miguel Ramírez Ordóñez.
- Don Feliciano Moyano Polonio.
- Doña Francisca María Luna Muñoz.
- Don Carlos Oteros Luna.
- Doña Mª Antonia López Barranco.
- Don Juan Pablo Moyano Zapata.

- Doña Fátima Isabel Roldán Roldán.
- Doña Carmen Roldán López.
- Don Jesús Roldán Moral.
- Don José López Cuevas.
- Don Antonio López Roldán.
- Don Javier Roldán Mesa.
- Don Enrique José Roldán Mesa.
- Doña M. Carmen Arcos Ruiz.
- Don Miguel Ángel Ramírez Roldán.
- Don José Pablo Pérez Muñoz.
- Doña Inmaculada Pérez Muñoz.
- Doña Antonia Muñoz Ramírez.
- Doña María José Urbano Oteros.
- Doña Enriqueta Muñoz Bujalance.
- Don Antonio Criado Gómez.
- Don Juan González Pérez.
- Doña Inés Expósito Molina.
- Don Francisco Roldán Moral.
- Don Laureano Aranda Ordóñez.
- Don Antonio Molina Fernández.
- Doña Mª Dolores Polonio Muñoz.
- Don Antonio José Moyano Polonio.
- Don Antonio José Oteros López.
- Don Francisco Pérez Pérez.
- Doña Antonia Montes Olivares.
- Doña Rafaela González Montes.
- Don Antonio Priego Caballero.
- Don Rafael Reyes Velasco.
- Don Antonio Cuevas Luna.
- Don Antonio Cubero Ramírez.
- Don José Rafael Invernol Arroyo.
- Doña Ascensión de la Rosa Roldán.
- Doña Pilar González Santamaría.
- Don Manuel González Montes.
- Doña Lidia Priego Navas.
- Doña Mercedes Priego Navas.
- Don David Ruiz Roldán.
- Don Manuel Alba Luna.
- Doña Mercedes Navas Meléndez.
- Don Manuel García Baena.
- Don José Zamorano Redondo.
- Doña Antonia Roldán Pérez. Doña Josefa Romero Roldán.
- Doña Trini Guerrero Arévalo.
- Don Antonio Tapia Expósito.
- Don Fidel Roldán Mesa.
- Doña Encarni Aguilera Luque.
- Don Antonio Izquierdo Roldán.
- Doña Helena Amo Oteros.
- Don Antonio Priego Morales.
- Don Vicente Tapia Expósito.
- Don Fernando Romero Roldán.
- Don Francisco José Martínez Gómez.
- Don Manuel Roldán Rodríguez.
- Don Juan José Nieto Arenas.
- Don Manuel Ramírez Ordóñez. Don Antonio Pérez Muñoz.
- Don José Mª González Montes.
- Don Manuel Pérez Urbano.
- Doña Dolores Cañete Aguilar.
- Don Francisco José Tapia Expósito.
- Doña Eugenia Ortega Fernández.

Concretada la propuesta de acuerdo de aprobación definitiva de las Ordenanzas Fiscales prevista para el ejercicio 2004 y que por razón de los plazos no podrá entrar en vigor en el mismo, sino en el ejercicio siguiente, para lo cual se rectificará la fecha de entrada en vigor de las mismas. Y corrigiéndose igualmente la tarifa de las atracciones de feria para que se especifique que los puestos se abonarán por metros lineales de fachada de la ocupación y no por metro cuadrado.

Llegado el momento de la votación resultó que se habían ausentado de la sesión los señores Concejales doña María Elena Amo Oteros y don José Pérez Burrueco, ambos del Grupo de I.U.

Los señores Concejales don Vicente Tapia Expósito y don Antonio Pérez Muñoz, del Grupo de I.U. manifiestan considerarse incursos en causa legal de abstención por haber sido firmantes de reclamaciones, motivo por el que anuncian que se abstendrán en la votación.

Sometida la propueta a votación ordinaria se obtuvo el resultado siquiente:

Los Concejales del Grupo de I.U. doña Marina Ruiz Amo y don Jaime Antonio Rodríguez Gómez votaron no. Los señores Tapia Expósito y Pérez Muñoz, se abstuvieron.

El Grupo de Concejales del P.S.O.E. con sus siete miembros presentes votó sí.

En consecuencia el señor Alcalde proclamó aprobada la propuesta al haberse alcanzado los votos favorables requeridos de la mayoría absoluta legal del número de miembros de la Corporación, en los siguientes términos:

Transcurrido el plazo de exposición público del acuerdo provisional de modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los Impuestos, Tasas y Precio Público que se citarán, habiéndose presentado dentro del mismo setenta y tres reclamaciones por los interesados relacionados en la parte expositiva, y siendo todas ellas desestimadas por no expresar argumento alguno que fundamente su petición, resultando todas ellas idénticas en su redacción.

Al objeto de establecer los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias y tarifas, se acuerda definitivamente aprobar la modificación iniciada, en la forma siguiente:

Primero: Conforme a lo dispuesto en los artículos 16.2, en relación con el 17.3, ambos de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se modifica las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los Impuestos que se citarán dando nueva redacción a los artículos y disposiciones que se especificarán, en las forma siguiente:

* I.B.I.– Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica: Se modifica el artículo 2º.2 y disposición final de la Ordenanza que quedarán redactados en la forma siguiente:

"Artículo 2°.

.../...

2.– El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de Naturaleza Rústica queda fijado en el 0,85.

.../...

Disposición final.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2005, permanenciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa".

* I.V.T.M.— Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica: Se modifica el artículo 1º para determinar el coeficiente de incremento de las cuotas y la disposición final de la Ordenanza que quedarán redactados en la forma siguiente:

"Artículo 1°.

(En coeficiente de incremento quedará fijado en el 1'35).

.../...

Disposición final.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa".

* I.C.I.O.- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: Se modifica el artículo 8°.2 que se suprimirá, pasando el 3 a numerarse como segundo y figurar su texto en singular, y el artículo 9°.1, módulo A) para determinar el valor de referencia mediante la fijación del coste del prototipo medio en 280 euros metro cuadrado y el apartado 1.2, para determinar el coeficiente de uso Locales Comerciales como se especificará; y el módulo B) para determinar el coste del prototipo medio (Cp) en 6,00 euros/metro cuadrado, y la disposición final de la Ordenanza que quedará redactada en la forma siguiente:

"Artículo 8º.2.- Se suprime.

../..

Artículo 9º.- Normas de Gestión.

.../...

USO	TIPOLOGÍA	Ut
Locales comerciales	En estructura (solera o forjado de	
	hormigón con cerramientos) situa-	
	do en cualquier planta del edificio.	0,55
	Local terminado	0,80
	Supermercado e hipermercados	1,05

Disposición final.

La presente Ordenaza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2005, manteniendo su vigencia hasta su modificación o derogación".

* IIVTNU (Plusvalía).— Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana: Se modifica el artículo 7°, añadiendo el punto 4, y la disposición final de la Ordenanza que quedará redactados en la forma siguiente:

Artículo 7°.

.../...

4. Determinar la reducción permitida en el artículo 108.7 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales sobre los valores catastrales durante los cinco primeros años posteriores a la modificación practicada en el municipio y que surtió efectos en el ejercicio 2002, mediante el establecimiento de la siguiente escala:

Primer año	60%
Segundo año	55%
Tercer año	50%
Cuarto año	45%
Quinto año	40%

La reducción prevista en este apartado no será de aplicación a los supuestos en los que los valores catastrales resultantes del procedimiento de valoración colectiva a que el mismo se refiere sean inferiores a los hasta entonces vigentes.

El valor catastral reducido en ningún caso podrá ser inferior al valor catastral del terreno antes del procedimiento de valoración colectiva.

.../...

Disposición final.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2005, manteniendo su vigencia hasta su modificación o derogación.

Segundo: Conforme a los citados preceptos legales y a los incluidos en la Sección 3ª, del Capítulo III, de la misma Ley, que específicamente las regula, se modifican las Ordenanzas Fiscales de las Tasas Municipales, mediante el establecimiento de nuevas tarifas, dando nueva redacción a los correspondientes artículos y disposiciones que se especificarán, quedando redactados en la forma siguiente:

* Tasa por el Servicio de Recogida de Basura: Modificar las tarifas dando nueva redacción al artículo 6º y disposición final de la Ordenanza Fiscal, que quedarán redactados en la forma siguiente:

"Artículo 6°.

Cuota tributaria.

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de local, y a tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

- 1°.- Por cada vivienda unifamiliar: 41 euros/anuales.
- 2°.- Por cada establecimiento industrial o comercial radicado dentro del Casco Urbano: 120 euros/anuales.
- 3°.- Restaurantes, Clubes, Pubs, Salas de Fiestas, Bares, Cafeterías, Carnicerías y Pescaderías dentro del Casco Urbano: 90 euros/anuales.
- 4°.- Otros establecimientos como Tabernas y Tiendas dentro del Casco Urbano: 60 euros/anuales.
 - 5°.- Supermercados: 200 euros/anuales.

.../...

"Disposición final.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa".

* Tasa por Expedición de Documentos: Modificar el artículo 7º y disposición final de la Ordenanza Fiscal, que quedarán redactados en la forma siguiente:

"Artículo 7º.

Tarifa.

La tarifa a que se refiere el artículo anterior se estructura en los siguientes epígrafes:

- 1.- Certificaciones o informes expedidos por la Secretaría o Técnicos Municipales:
 - A.- Sobre datos relativos a expedientes vigentes: 10,00 euros.
 - B.- Sobre datos relativos a expedientes conclusos: 15,00 euros.
- C.- Sobre datos urbanísticos y materias que requieran traslados a domicilio: 26,00 euros.
 - 2.- Expedientes a instancias de parte:
- D.- Que no requieran desplazamiento de Técnico Municipal: 15.00 euros.
- E.- Que requieran desplazamiento de Técnico Municipal: 26,00
 - F.- Expedición de Licencia de Taxis: 350,00 euros.
- G.- Expedición de Licencias de segregación y Parcelación: 50.00 euros.
 - H.- Expedición de otras Licencias y Títulos: 50,00 euros.
 - I.— Expedición de Licencias de Primera Ocupación: 60,00 euros.
 - J.- Expedición de Licencias para el Mercadillo: 100,00 euros.

Cuando se trate de renovación de licencias del Mercadillo: 50,00

- 3.– Otros documentos:
- K.- Reproducciones de planos: 30,00 euros.
- L.- Visados de la Alcaldía: 10,00 euros.
- M.- Fianzas: 10,00 euros.
- N.- Por cada documento que se expida en fotocopia por folio: 0.60 euros.
- N.- Por cada documento en fotocopia autorizada por certificación: 3,00 euros.
- O.- Por cada folio, cuando el documento se extienda en más de uno: 0,90 euros.

.../...

"Disposición final.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa".

Tasa por el Servicio de Cementerio Municipal: Modificar la tarifa mediante la adaptación del artículo 6° y la disposición final de la Ordenanza Fiscal, que quedarán redactados en la forma siguiente:

"Artículo 6°.

Cuota tributaria.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa: Asignación de sepulturas, nichos y columbarios:

- A) Sepulturas perpetuas por cada 3 metros cuadrados: 400,00 euros.
 - B) Nichos temporales (máximo 50 años):

Por la ocupación de cada nicho por 6 años: 80,00 euros.

Por la ocupación de cada nicho por 12 años: 160,00 euros.

Por la ocupación de cada nicho por 18 años: 240,00 euros.

Por la ocupación de cada nicho por 24 años: 320,00 euros.

Por la ocupación de cada nicho por 30 años: 400,00 euros.

Por la ocupación de cada nicho por 36 años: 480,00 euros.

Por la ocupación de cada nicho por 42 años: 560,00 euros.

Por la ocupación de cada nicho por 48 años: 640,00 euros.

Por la ocupación de cada nicho por 50 años: 666,00 euros.

Asignación de terrenos:

- Para la construcción de nichos por cada 3 metros cuadrados: 400.00 euros.

Inhumaciones y exhumaciones:

A.- Inhumaciones de cadáveres y restos:

- 1.- En nichos vacíos: 50,00 euros.
- 2.- En nichos ocupados: 100,00 euros.
- B.- Exhumaciones, de cadáveres y restos: 100,00 euros.

Traslado de cadáveres y restos: Por cada traslado: 100,00 euros.

Conservación y limpieza:

Por sepultura: (Por cada metro lineal que ocupe la fachada de la sepultura): 15,00 euros.

Por suministro de sudario: 30,00 euros.

"Disposición final.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa".

Tasa por el Servicio de Mercado: Modificar el artículo 5° y la disposición final de la Ordenanza Fiscal, que quedarán redactados en la forma siguiente:

"Artículo 5°.

Cuota tributaria.

5.1.- La cuantía de la Tasa, regulada en esta Ordenanza, será fijada en la Tarifa contenida en los apartados siguientes:

Tarifa Servicio de Mercado

Por la Ocupación de Puestos.

- 5.1.1.- Puestos dobles con cierre metálico: 60,00 euros/mes.
- 5.1.2.- Puestos sencillo con cierre metálico: 35,00 euros/mes.
- 5.1.3.- Puestos dobles sin cierre metálico: 2,00 euros/día.
- 5.1.4.- Puestos sencillos sin cierre metálico: 1,50 euros/día.
- 5.1.5.- Espacios exteriores para "Mercadillo", por cada metro cuadrado: 1,50 euros/día".

.../...

"Disposición final.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia v comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa".

Tasa por Utilizaciones Privativas o Aprovechamientos Especiales del Dominio Público Local: Modificar el artículo 5º y la disposición final de la Ordenanza Fiscal, que quedarán redactados en la forma siguiente:

"Artículo 5°.

Cuota tributaria.

5.1. La cuantía de las Tasas reguladas en esta Ordenanza, será fijada en la Tarifa contenida en los apartados siguientes:

A.- Mercancías, Escombros, Materiales, Andamios, o Instalaciones Provisionales de Protección para obras en ejecución.

Por cada metro cuadrado de ocupación o fracción y día: 0,22 euros.

Por colocación de contenedores en la vía pública, por año:

- Tamaño grande (5 x 1'8 metros): 90,00 euros.
- Tamaño pequeño (3 x 1'8 metros): 60,00 euros.
- B.- Puestos, Casetas de Venta, Espectáculo o Atracciones, Mercadillo Industrias Ambulantes.

Los Puestos abonarán por cada metro lineal de fecha de la ocupación o fracción y día, en ferias y romerías los importes siguientes:

De espectáculos y atracciones: 10,00 euros.

Puestos, tómbolas, bares y churrerías: 2,00 euros.

Casetas de venta y puestos ambulantes: 1,00 euro.

En otra épocas del año los importes anteriores se reducirán: 0,50 euros.

C.- Mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Por cada metro cuadrado al mes los importes siguientes:

- 1.- En Paseo Diego Carro: 2,00 euros.
- 2.- El resto de emplazamientos: 1,10 euros.
- D.- Entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de aparcamiento.

Por cada entrada en edificios y cocheras particulares, anual: 10.00 euros.

Por cada entrada en edificios y cocheras particulares con capacidad de más de tres vehículos, anual: 30,00 euros.

Por cada entrada en locales o garajes comerciales o industriales, anual: 50,00 euros.

Las dos Tasas anteriormente establecidos se incrementarán el 100 por 100, para las entradas que exhiban placas reglamentarias de prohibido aparcar, por cuanto en este caso la utilización o aprovechamiento, se entenderá que incluye el derecho a la reserva del espacio con el único objeto de acceder a las cocheras.

Por cada reserva especial de parada en las vías y terrenos concedidas a personas determinadas, de servicios regulares interurbanos de transportes de viajeros, servicios discrecionales y análogos, por cada metro lineal y año: 20,00 euros.

Por expedición de placas de cocheras (por cada unidad): 20,00 euros.

E.- Instalaciones de quioscos.

Cada instalación fija para el ejercicio de actividades comerciales, por cada metro cuadrado en estimación temporal abonarán los importes siguientes:

- 1.- Con carácter anual: 30,00 euros.
- 2.- Con carácter trimestral: 10,00 euros.
- F.- Elementos constructivos cerrados, Terrazas, Miradores, Balcones, Paravientos y otras instalaciones semejantes voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

Por metro cuadrado o fracción de la superficie de los voladizos cerrados, anual: 3,20 euros.

Por metro cuadrado o fracción de la superficie de los voladizos abiertos, anual: 2'30 euros.

Por cada metro cuadrado de marquesinas y toldos, anual: 2,30 euros.

G.- Tarifa 1ª.- Cables, rieles, tuberías y otros análogos:

Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública o terrenos de uso público con cables no especificados en otros epígrafes. Por cada metro lineal o fracción al año: 0,15 euros.

Ocupación del subsuelo con conducciones de cualquier clase. Cuando el ancho no exceda de 50 centímetros. Por cada metro lineal o fracción al año: 0.15 euros.

Tarifa 2a.- Otras instalaciones:

Subsuelo: Por cada metro cúbico del subsuelo realmente ocupado, medidas sus dimensiones con espesores de muros de contención, soleras y losas, al año: 2,00 euros.

Suelo: Por cada metro cuadrado o fracción al año: 5,00 euros. Vuelo: Por cada metro cuadrado o fracción, medido en proyección horizontal, al año: 1,00 euro.

No obstante lo anteriormente dispuesto en el apartado G, para las Empresas explotadoras de servicios de suministros que afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, el importe de las Tasas regulado en esta Ordenanza consistirá, en todo caso y sin excepción alguna, en el 1´5 por 100 de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en este término municipal las referidas Empresas. Dichas Tasas son compatibles con otras que puedan establecerse por la prestación de servicios o la realización de actividades de competencia local en las que las mencionadas empresas deban ser sujetos pasivos conforme a lo establecido en el artículo 23 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. A estos efectos, se entenderá por ingresos brutos lo que al respecto se establece en materia de Legislación Estatal.

La cuantía de este precio público que pudiera corresponder a la Compañía Telefónica Nacional de España, está englobada en la compensación en metálico de periodicidad anual a que se refiere el apartado 1 del artículo 4º de la Ley 15/1987, de 30 de julio, en su redacción dada por la disposición adicional octava de la Ley 39/1988.

.../... Disposición final.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa".

* Tasa por Prestación de Servicios, Realización de Actividades Deportivas, y Utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales. Modificar el artículo 5 y la disposición final de la Ordenanza Fiscal que quedará redactados en la forma siguiente:

Artículo 5°.

Cuota tributaria. La cuantía de la Tasa reguladora en este Ordenanza, será fijada en la Tarifa contenida en los apartados siguientes:

5.1.- Piscina Municipal:

5.1.1.- Por cada entrada de:

Adultos, en día laboral: 2,00 euros.

Adultos, en domingo y festivos: 2,65 euros.

Niños (hasta 12 años), en día laboral: 1,00 euro.

Niños (hasta 12 años), en domingos y festivos: 1,35 euros.

Con Carné Joven: 1'50 euros.

5.1.2.- Abonos (por número de 30 baños):

Adultos: 55,00 euros.

Niños (hasta 12 años): 22,00 euros.

5.2.- Pabellón Deportivo Municipal.- Por período de cincuenta (50) minutos conforme a su reglamentación:

Según edad usuarios:	Hasta 14 años (inclusive)	Más de 15 años
Pista de Fútbol Sala	5,00 euros	10 euros
Pista de Baloncesto	5,00 euros	10 euros
Pista de Voleybol	5,00 euros	10 euros
Pista de Tenis	3,00 euros	6 euros
Pista de Badminton	3,00 euros	6 euros
Pista de Tenis de Mesa	1,50 euros	3 euros

5.3.- Inscripciones en actuaciones y programas:

a) Escuelas Deportivas:

Según número de inscripciones por unidad familiar:

1	20 euros/anua
2	
3	50 euros/anua
4	65 euros/anual
5	80 euros/anua
6	95 euros/anua
b) Maratón de fútbol Sala	60 euros.
c) Liga de Verano de Fútbol Sala	60 euros.
/	

Disposición final.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa".

* Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos. Modificar los artículos 5º, 6º y la disposición final que quedarán redactados en la forma siguiente:

Artículo 5°.- Base Imponible y Tipo Impositivo.

- 1.- Constituye la Base Imponible de la Tasa el valor catastral del inmueble donde se sitúe la actividad.
- 2.- El tipo impositivo será el que se fije por el Ayuntamiento en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Artículo 6°.- Cuota tributaria.

- 1.– La cuota será la que resulte de aplicar a la Base Imponible el tipo impositivo según lo dispuesto en el artículo anterior.
 - 2.- La cuota tributaria se exigirá por unidad de local.
- 3.— En los casos de variación o ampliación de actividades a desarrollar en establecimiento sujeto de la cuota que resulte se deducirá lo devengado por este concepto tributario con ocasión de la 1ª apertura, y de ulteriores variaciones o ampliaciones de la actividad, así como de la ampliación del local. La cantidad a ingresar será la diferencia resultante.
- 4.— En caso de desistimiento formulado por el solicitante con anterioridad a la concesión de la licencia, la cuota a liquidar será del 50%, siempre que la actividad municipal se hubiera iniciado efectivamente.

.../...

Disposición final.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa".

Tercero: Conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley 39/1988, de 29 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la modificación del Precio Público por la prestación del servicio de Fotocopiadora, mediante el establecimiento de nuevas tarifas, modificando la redacción del artículo correspondiente de la Ordenanza Fiscal, y la disposición final, en la forma siguiente:

Artículo 3°.- Cuantía.

- 1.– La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza, será fijada en la Tarifa contenida en el apartado siguiente:
 - 2.- La tarifa de este precio público será la siguiente:
 - 2.1. Por cada fotocopia en papel tamaño A4: 0,13 euros.
- 2.2.— Por cada fotocopia en papel tamaño A3: 0,25 euros.
- 2.3.— Por cada fotocopia en papel tamaño A4 para Asociaciones Municipales: 0,03 euros.
- 2.4.— Por cada fotocopia en papel tamaño A4 con carné joven: 0,03 euros.

.../...

Disposición final.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa".

Lo que hace público para general conocimiento en Nueva Carteya, a 11 de febrero de 2004.— El Alcalde, Antonio Ramírez Moyano.

LA GRANJUELA

Núm. 1.276

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 2004, se expone al público, durante el plazo de 15 días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

La Granjuela, a 17 de febrero de 2004.— El Presidente, Maximiano Izquierdo Jurado.

ESPIEL

Núm. 1.287

Don José Antonio Fernández Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Espiel, Provincia de Córdoba, hace saber:

Que en cumplimiento de lo determinado en el artículo 75.5, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2004, acordó aprobar la Dedicación Exclusiva y Retribuciones que a continuación se indican:

Miembros electos con dedicación exclusiva:

Alcalde-Presidente de la Corporación: Don José Antonio Fernández Romero.

Retribución mensual: 2.700,00 euros.

Dos pagas extras anuales de 1.444 euros cada una de ellas. Lo que se hace público para general conocimiento.

Espiel, 19 de febrero de 2004.— El Alcalde, José Antonio Fernández Romero.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 1.288

El Presupuesto Municipal para 2004, ha sido aprobado definitivamente por Decreto de la Alcaldía del día de la fecha, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESI	JPUESTO	DE GASTO)S		
C) Operaciones Corrie	entes:		Euros		
 1 Gastos de Persor 	ıal		1.134.678	3,63	
2 Gastos de bienes	corriente	s y servicios	. 1.244.213	3,46	
Gastos financiero	s		131.130	0,89	
4 Transferencia Cor	rrientes		128.910	5,62	
D) Operaciones de C	apital:				
6 Inversiones Reale	es		2.155.896	5,67	
7 Transferencias de	Capital		173.293	3,26	
9 Pasivos financiero	os		752.89	1,47	
Total Presupuesto	de Gastos	š	5.721.02 ⁻	1,00	
PRESU	PUESTO	DE INGRES	OS		
C) Operaciones Corrie	entes:		Euros		
 1 Impuestos directo 	s		653.01	5,18	
2 Impuestos indirec	tos		49.222	2,27	
3 Tasa y otros ingre	esos		450.332	2,12	
4 Transferencias Co	orrientes		2.060.743	3,31	
5 Ingresos Patrimor	niales		37.000	0,60	
D) Operaciones de Capital:					
6 Enajenación de Ir	versiones	Reales	60.000	0,00	
7 Transferencias de	Capital		1.787.836	5,89	
9 Pasivos Financiei	ros		622.870	0,63	
Total Presupuesto I	ngresos.		5.721.02 ⁻	1,00	
Relación de Puestos de Trabajo					
Ejercicio 2004					
A) Funcionarios de C	arrera:				
Denomina. de las Plazas	Nº Plazas	Grupo/Nivel	C. Destino Ob	serva.	

Α

24

Secretaria

Intervención Téc. de Admón. Especial:	1	Α	24	4
Letrado Asesor	1	Α	24	4 Vacan.
Tesorería	1	C	20)
Auxiliares Admón	3	D	14	4
Arqui. Técnc. Jefe de				
Obras	1	В	20)
Ofic. Cuerpo Polic. Local.	1	С	16	3
Policía del Cuerpo de Pol.				
Local	6	С	14	4
B) Personal Laboral Fij	o:			
Denomina. de las Plazas	Nº Puestos	Grup	o/Nivel	Observa.
Operario	1	Ε	12	
Electricista Fontanero.	3	D	14	
Encargado de Obras y				
Alm	1	D	14	Vacante
	1 1	D D	14 16	Vacante
Alm	-	_		Vacante Vacante
Alm Jefe de Mantenimiento.	1	D	16	70000.110
Alm	1 1	D D	16 12	Vacante
Alm	1 1 1	D D D	16 12 12	Vacante Vacante
Alm	1 1 1 1	D D D	16 12 12 12	Vacante Vacante Vacante
Alm	1 1 1 1 1 1 1	D D D C	16 12 12 12 17	Vacante Vacante Vacante Vacante
Alm	1 1 1 1 1 1 2 2	D D D C C	16 12 12 12 17 17	Vacante Vacante Vacante Vacante Vacante Vacante Vacante Vacante
Alm	1 1 1 1 1 1 1	D D D C C D	16 12 12 12 17 17	Vacante Vacante Vacante Vacante Vacante Vacante Vacante Vacante
Alm	1 1 1 1 1 1 2 2	D D D C C D D	16 12 12 12 17 17 17	Vacante Vacante Vacante Vacante Vacante Vacante Vacante Vacante

Cargos Representativos con Dedicación Exclusiva.

Sr. Alcalde.

Tercer Teniente de Alcalde.

Cuarto Teniente de Alcalde.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos formalizados y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Fuente Obejuna, a 18 de febrero de 2004. — El Alcalde, firma ilegible.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 1.140

Doña Elena Núñez González, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Tres de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 386/2003, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vista en Juicio Oral y público, ante la Ilustrísima señora Ana María Relaño Ruiz, Magistrada-Juez de Instrucción Número Tres de los de esta capital, la causa seguida en este Juzgado como Juicio de Faltas número 386/03, seguidas entre las partes; de una como denunciante, Lucía Ruiz Pérez, y como denunciado Eduardo Fernández Montoya, cuya edad y demás circunstancias ya constan suficientemente en las actuaciones, no habiendo comparecido el Ministerio Fiscal.

Absuelvo al denunciado Eduardo Fernández Montoya del hecho que dio origen a las presentes actuaciones, y declaro de oficio las costas de este juicio.

Notifíquese la presente Resolución a las partes previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Apelación en el plazo de cinco días y para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba.

Llévese el original de esta Resolución al libro legajo de Sentencias, quedando testimonio de la misma en las actuaciones, haciéndose las anotaciones pertinentes en los libros correspondientes.

Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Eduardo Fernández Montoya, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 12 de febrero de 2004.— La Secretaria, Elena Núñez González.

Núm. 1.149

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Tres de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 101/2003, dimanante de Autos número 147/03, en materia de Ejecución, a instancias de Purificación Miralles Castañeda, contra S.D.C. Servicio de Campo, S.L., habiéndose dictado Resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Que no habiendo sido hallados bienes ni derechos de ninguna clase, propiedad de la demandada empresa S.D.C. Servicios de Campo, S.L., para asegurar las responsabilidades perseguidas en los presentes Autos, de acuerdo con los preceptos legales de general aplicación y lo dispuesto para estos casos en la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede declarar la insolvencia de la ejecutada.

Vistas las disposiciones aplicables, Su Señoría dispuso:

Que debía declarar y declaraba a la ejecutada empresa S.D.C. Servicios de Campo, S.L. insolvente provisional por ahora y por la cantidad de 717,45 euros y sin perjuicio de si mejora de fortuna reanudar el procedimiento, en el sentido legal y para las resultas del procedimiento.

Notifíquese a las partes con la advertencia de que en cualquier momento podrán instar la reanudación del procedimiento y embargo de bienes de la deudora, si mejora de fortuna, archivándose mientras tanto el procedimiento.

Contra la presente Resolución, cabe Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de cinco días, ante este Juzgado, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilustrísimo señor don Arturo Vicente Rueda, Magistrado de lo Social Número Tres de Córdoba.

Y para que sirva de notificación en forma a S.D.C. Servicios de Campo, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 6 de febrero de 2004.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 1.151

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 7/2004, sobre Ejecución, a instancia de Araceli Santos Romero, contra empresa Luis Martín Mesa, en la que con fecha 6 de febrero de 2004 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre la demandante doña Araceli Santos Romero y el demandado don Luis Martín Mesa, con efectos de esta misma fecha, sustituyendo la obligación de readmisión incumplida por la empresa, por una indemnización en cuantía de 73,53 euros, debiendo abonar así mismo la cantidad de 1.066,53 euros por el concepto de salarios de tramitación, calculados desde la fecha de notificación de la Sentencia hasta el día de hoy.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilustrísima señora doña Ana Victoria Jiménez Jiménez, Magistrada del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a empresa Luis Martín Mesa, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas

aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, 6 de febrero de 2004.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

Núm. 1.153

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 21/2004, sobre Ejecución, a instancia de Manuel Álvarez Moyano, María José Monje Rodríguez, José del Rosal Martínez, Manuel Cuevas Fernández, José López Jiménez, Rafaela Leiva López y José Usero Díaz, contra Megacor, S.L., en la que con fecha 25 de septiembre de 2003 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Su Señoría Ilustrísima dijo: Procédase a la ejecución del Auto por la suma de 116.095,95 euros en concepto de principal, más la de 18.285,12 euros calculados para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido, requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Líbrense oficios al Servicios de Índices en Madrid y al Decanato de los Juzgados de esta capital, a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta Resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilustrísima señora doña Ana Victoria Jiménez Jiménez, Magistrada del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Megacor, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, 4 de febrero de 2004.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

1.177

Doña María Araceli Gamero Sánchez, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 319/2003, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 15 de diciembre de 2003.— Visto por mí, José Yarza Sanz, Magistrado-Juez de Instrucción Número Dos de los de esta capital, los presentes Autos de Juicio de Faltas, en los que han sido parte el Ministerio Fiscal, representado por la señora González, en ejercicio de la acusación pública, María Isabel Cruz Montero, de una parte, y Rubén Vega González, de otra, ya circunstanciados en el presente procedimiento número 319/2003, por lesiones.

Que debo absolver y absuelvo a Rubén Vega González de las imputaciones que en un principio se dirigían contra él, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta Resolución cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado en el momento de su notificación o en el plazo de cinco días desde la notificación, recurso que se sustanciará ante la Ilustrísima Audiencia Provincial. Publíquese. Llévese el original de la presente Resolución al libro de Sentencias del Juzgado, dejando testimonio en los Autos.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Rubén

Vega González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 12 de febrero de 2004.— La Secretaria, María Araceli Gamero Sánchez.

910

Núm. 1.229

Doña María Lourdes Calles Robles, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 32/2003-JM, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

El Ilustrísimo señor don Antonio Rodríguez Moyano, Magistrado-Juez Sustituto de Instrucción Número Uno de los de esta capital, en el presente Juicio de Faltas Inmediato número 32/03, sobre amenazas, iniciado en virtud de denuncia formulada por María del Carmen Pérez Cruz, siendo parte el Ministerio Fiscal, contra Rafael Manuel Ortiz Cabello.

Fallo

Debo absolver y absuelvo a Rafael Manuel Ortiz Cabello de la denuncia formulada, declarando de oficio las costas del presente procedimiento.

Notifíquese la anterior Resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma aún no es firme, y contra la que cabe interponer Recurso de Apelación en ambos efectos, conforme a lo prevenido en el artículo 221 de la L.E.Cr., autorizado con firma de Letrado, ante este Juzgado y dentro del plazo de cinco días, transcurrido el cual sin verificarlo, adquirirá el carácter de firme y ejecutoria.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Rafael Manuel Ortiz Cabello, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 13 de febrero de 2004.— La Secretaria, María Lourdes Calles Robles.

Núm. 1.230

Cédula de notificación

En este Juzgado de Instrucción Número Siete de Córdoba, se sigue Juicio de Faltas número 6/04, sobre contra el patrimonio y contra la libertad, en el que se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"En atención a todo lo expuesto, por la autoridad que me confiere la Constitución Española y el resto del ordenamiento jurídico, debo condenar y condeno, a Ahmed Meskini como autor de la falta prevista y penada en el artículo 620.2 del Código Penal, a la pena de quince días de multa con cuota diaria de tres euros, queda sometido a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas y pago de costas procesales de haberlas.

Esta Sentencia no es firme y contra la misma cabe Recurso de Apelación a preparar en este Juzgado en el plazo de cinco días y que resolverá en su caso la llustrísima Audiencia Provincial de Córdoba.

Dedúzcase testimonio de esta Resolución, que será unido a los Autos quedando el original archivado en el legajo correspondiente

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de notificación, a través de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Vitoria, a Ahmed Meskini, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Córdoba, a 9 de febrero de 2004.— El Secretario, firma ilegible.

Núm. 1.231

Cédula de notificación

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Córdoba, certifico:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato 17/04, que se tramita en este Juzgado, se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Fallo. — Que debo absolver y absuelvo a Inmaculada Castillejo Hurtado, Irene Galazo Lupiáñez, Ángela Gutiérrez Gutiérrez y Ángela Gutiérrez Rivera, de la denuncia en su contra formulada, con declaración de oficio de las costas procesales. Notifíquese la anterior Resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma

aún no es firme y contra la que cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado, en el término de cinco días, desde la última notificación, y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 975 y 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; recurso que se sustanciará ante la Ilustrísima Audiencia Provincial. Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado. llegible".

Para que así conste y sirva de notificación a Ángela Gutiérrez Gutiérrez y Ángela Gutiérrez Rivera, que se encuentran en ignorado paradero, a través del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido el presente en Córdoba, a 11 de febrero de 2004.— La Secretaria Judicial, Carmen de Troya Calatayud.

MÁLAGA

Núm. 1.198

Doña Mercedes Pérez Lisbona, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Málaga, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 30/2004, a instancia de la parte actora Salh Ourbaa, contra Construcciones y Contratas Los Pacos, S.L., sobre Ejecución, se ha dictado Resolución de fecha 28 de octubre de 2003 del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Su Señoría Ilustrísima dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 1.375,47 euros en concepto de principal, más la de 412,64 euros calculados para intereses, costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a la ejecutada, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual líbrense oficios al Servicio de Índices en Madrid y al Decanato de los Juzgados de Málaga, a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada, y previo a librar los oficios citados, requiérase a la actora a fin de que participe el CIF de la ejecutada.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta Resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Y para que sirva de notificación a la demandada Construcciones y Contratas Los Pacos, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 5 de febrero de 2004.— La Secretaria Judicial, Mercedes Pérez Lisbona.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

BENAMEJÍ

Núm. 1.168

Anuncio relativo a la subasta publica de parcelas municipales del Polígono Industrial Fuente Palma

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el día 12 de febrero pasado, el Pliego de Cláusulas administrativas que han de regir la enajenación por subasta pública de parcelas del Polígono Industrial Fuente Palma, de este término municipal, se expone al publico durante ocho días para que los interesados lo examinen y presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

1.- Objeto del Contrato.

Es objeto del contrato la enajenación mediante subasta pública de una parcela de titularidad municipal en el Polígono Industrial Fuente Palma, de Benamejí, detallada en el anexo del presente anuncio de licitación.

2.- Tipo de licitación.

El tipo de licitación es de 39,07 euros por metro cuadrado, IVA excluido, mejorable al alza por los licitadores.

3.- Garantía provisional y definitiva.

Los licitadores deberán aportar una garantía provisional equivalente al 2% del tipo de licitación.

El adjudicatario deberá prestar garantía definitiva equivalente al 4% del importe de adjudicación de la parcela.

4.- Presentación de proposiciones.

Durante los 26 días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

5.- Apertura de proposiciones.

El tercer día hábil siguiente, excluido los sábados, a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

6.- Modelo de proposición.

El recogido en el Pliego.

7.- Publicidad de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Estará de manifiesto, de lunes a viernes en horario de oficina, en las dependencias de Secretaría del Ayuntamiento.

ANEXO I

Parcela nº 67: Urbana. Parcela de forma sensiblemente rectangular, situada en el Plan Parcial PPI de Benamejí, con superficie equivalente de 706,00 m², siéndole de aplicación la Ordenanza de Industria Adosada, regulada en el Plan Parcial. Linda por su frente, con la calle H; por la derecha entrando, con la parcela nº 66; por su izquierda, con la parcela nº 68; y por el fondo, con zona de protección de colector.

Benamejí, a 13 de febrero de 2004.— El Alcalde, José Ropero Pedrosa.

IZNÁJAR

Núm. 1.370

Anuncio de licitación

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2004, ha sido aprobado el expediente de contratación, incluido el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta para la enajenación por lotes de parcelas patrimoniales de este Ayuntamiento, sitas en el ámbito del Proyecto de Reparcelación de Cierzos y Cabreras, por lo que, de conformidad con el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia conforme al siguiente contenido:

1.— Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento de Iznájar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 73/04.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto de enajenación de las siguientes parcelas conforme a los siguientes lotes:

- Lote 1: Manzana R 7 compuesta por las parcelas 55 a 59 y 76 a 80.
- Lote 2: Manzana R 8 compuesta por las parcelas 60 a 64 y
 81 a 85

3.— Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. - Presupuesto base de licitación:

El tipo mínimo de licitación se fija en 83,43 euros, IVA aparte, por metro cuadrado de aprovechamiento objetivo atribuido a cada una de las parcelas y podrá ser mejorado al alza.

5. - Garantías:

- a) Provisional: 3.318,33 euros.
- b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. - Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Iznájar.
- b) Domicilio: C/ Julio Burell, 17.
- c) Localidad y C.P.: Iznájar 14970.
- d) Teléfono: 957 534 002.

- e) Fax: 957 534 064.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7. — Presentación de las proposiciones:

- a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula décima del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Iznájar, C/ Julio Burell, 17. Iznájar, 14970.

8. - Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Mesa de contratación.
- b) Domicilio: C/ Julio Burell, 17.
- c) Localidad: Iznájar.
- d) Fecha: La constitución de la mesa tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento a las 20 horas del quinto día hábil inmediato al siguiente de haberse cumplido el plazo de admisión de proposiciones. Si dicho día fuera sábado se entenderá referido al primer día hábil siguiente.
- e) La apertura de las proposiciones económicas tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento en acto público, a las 20 horas del sexto día hábil siguiente al de la fecha de calificación de documentos. Si dicho día fuera sábado se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

9. - Gastos de anuncios:

A cargo del adjudicatario.

Iznájar, 20 de febrero de 2004.— La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla

JUZGADOS

BAENA

Núm. 988

Doña María del Carmen Carpio Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Baena, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio 16/2004, a instancia de don Manuel de la Rosa Gallego, don Mariano Jesús de la Rosa López y don Bienvenido Jiménez de la Rosa, representados por el Procurador don Francisco Quintero Valera, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

"Haza de tierra al sitio del Valle, en la campiña de Baena, con una extensión superficial de 47'7438 Has. pero medida recientemente ha resultado tener una extensión de 52'6675 Has. Linda: Al Norte, con terrenos del Vieco y Zurraque; al Este, con el Zurraque; al Sur, con las Capellanías; y al Oeste, doña Natividad Ruiz Santaella. Actualmente linda al Norte, el Zurraque; al Este, de Antonio Ramírez y el Cortijo del Zurraque; al Sur, Antonio Ruiz; y al Oeste, el Cortijo del Carmen y más de doña Beatriz y don José Silva y Arrospide". Inscripción: Es la finca registral número 4.476, al libro 34 del municipio de Baena, tomo 47, folio 223 vuelto, inscripción 3.ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Baena, a 30 de enero de 2004.— La Juez, María del Carmen Carpio Lozano.— El/La Secretario/a, firma ilegible.

CÓRDOBA

Núm. 995

Doña Concepción González Espinosa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Córdoba, hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado, con el número 971/2003, a instancia de Cajasur, representada por el Procurador don Ramón Roldán de la Haba, y asistida del Letrado don Fernando Peña Amaro, contra don Manuel Muñoz Armada y doña Francisca Molina Alhama, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a con-tinuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Piso-vivienda tipo cuatro, situado en primera planta en alto, con acceso por el bloque o portal número 6, del Edificio que

tiene forma de "T", integrado en el "Conjunto Residencial Albolafia", sin número de gobierno, ubicado en la subparcela S-4-B, situada en la parcela S-4 de la U.A. E-1 del P.G.O.U., hoy calle Barítono José María Aguilar Blanco, número 16, de esta capital. Ocupa una superficie útil de 82 metros y 57 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cocina con terraza lavadero y dos cuartos de baño. Se le vinculan a este piso vivienda: La plaza de aparcamiento número 8. situada en planta de sótano, de este mismo edificio, en zona correspondiente al bloque o portal número 6, que ocupan una superficie útil, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de 22 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle de circulación y maniobras; por la derecha entrando, con plaza de aparcamiento número 7; por la izquierda, con plaza de aparcamiento número 9; y por el fondo, con zona de cimentación del edificio, y el trastero número 8, situado en planta de sótano, de este mismo edificio, correspondiente al bloque o portal número 6, que ocupa una superficie útil de 2 metros cuadrados, y que linda: Por su frente, con pasillo de acceso a trasteros; por la derecha entrando, con el trastero número 7; por la izquierda, con zona de cimentación del edificio; y por el fondo, con hueco de escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad Número Dos de Córdoba, al tomo 1.261, libro 526, folio 101 vuelto, finca número 32.534, inscripción 3.ª.

Tasación: 21.564,31 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en Plaza de la Constitución, sin número, planta sexta, el día 18 de marzo de 2004, a las 10'30 horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas de los ejecutados.

Las condiciones de la subasta constan en el edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Córdoba, a 30 de enero de 2004.— La Secretaria Judicial, Concepción González Espinosa.

CÓRDOBA

Núm. 1.071

Doña Encarnación Pérez Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Córdoba, hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 661/2003, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, con C.I.F. G-14-004.485, con domicilio social en Ronda de los Tejares, número 24, representada por la Procuradora doña Elena Cobos López, y asistida por el Letrado don Diego Jordano Salinas, frente a don Luis Alarcón Redondo y doña María del Carmen Morrugares Perales; acreedor posterior, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por la Procuradora doña María José de Luque Escribano, y asistida del Letrado don José Luis Fernández de Castillejo y León, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración:

"1) Urbana. — Piso vivienda número 4, situado en planta segunda, del bloque B, cuya fachada principal y puerta de entrada recae a la calle Pintor Pedro Romana, sin número de gobierno, de esta capital, "Promoción Cinco Caballeros". Ocupa una superficie útil de 82 metros, 92 decímetros cuadrados. Linda —visto desde la calle Pintor Pedro Romana—, por la derecha, con la calle Platero Lucas Valdés; por la izquierda, con el piso-vivienda número 5; y por el fondo, con pasillo de acceso a las viviendas, el piso-vivienda número 5 y finca de procedencia destinada a zonas de soleamiento o entre bloques. Consta de hall, estar-comedor con terraza exterior, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina con terraza lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Córdoba, al tomo 1.665, libro 597, folio 98, finca 47.215, inscripción 6.ª".

Tasada a efectos de subasta en SESENTA Y OCHO MIL QUI-NIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (68.575,48 euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en Plaza de la Constitución, número 4, planta tercera, 14071, Córdoba, el día 3 de mayo de 2004, a las 12 horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas de los ejecutados.

Las condiciones de la subasta constan en el edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Córdoba, a 5 de febrero de 2004.— La Secretaria Judicial, Encarnación Pérez Martín.

MONTILLA

Núm. 898

Doña Carmen María Siles Monserrat, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Montilla, hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 238/2002, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, CajaSur, representada por el Procurador don Rafael Moreno Gómez y asistida del Letrado don Diego Jordano Salinas, contra don Juan Carlos Sánchez Polonio y doña María Delgado Espejo, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que con su precio de tasación se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración:

Casa marcada con el número 22, de la calle Alberto, de la ciudad de Montilla, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 671, folio 689, finca número 30.794. Valorada en la escritura de hipoteca en la suma de 186.133,45 eruros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Arcipreste Fernández Casado, número 1, C.P. 14550, el día 26 de marzo de 2004. a las 12'30 horas.

Las condiciones de la subasta constan en el edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado Número Uno, donde podrá ser consultado.

En Montilla, a 4 de febrero de 2004. — La Secretaria Judicial, Carmen María Siles Monserrat.

OTROS ANUNCIOS

EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

(EPREMASA) Núm. 956

ANUNCIO

Esta Empresa tiene previsto contratar un Servicio de Transporte de escolares a la Planta de Separación de Envases de la Zona Norte de la Provincia de Córdoba, situada en el término municipal de Dos Torres, para lo cual se han redactado los correspondientes Pliegos que regirán en dicha contratación.

Las firmas interesadas pueden presentar sus ofertas antes de las 13 horas del día 9 de marzo de 2004 en la sede social de esta Empresa situada en la Avenida del Mediterráneo, sin número, de Córdoba, donde también pueden retirar los mencionados Pliegos de Condiciones.

Córdoba, 9 de febrero de 2004. - El Gerente, firma ilegible.

OTROS ANUNCIOS

COMUNIDAD DE REGANTES DE VILLAFRANCA DE CÓRDOBA (Córdoba)

Núm. 1.282

Se le cita a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 20 de marzo, sábado, a las 10 de la mañana en primera convocatoria y a las 11 en segunda, en la Casa de la Cultura (Calle Caridad, 5) de Villafranca de Córdoba, con el siguiente orden del día:

- 1.— Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el pasado día 8 de noviembre de 2003.
- 2.- Presentación de los Gastos Generales del año 2003, aprobación de los mismos, si procede.
- 3.- Presentación y aprobación del Presupuesto de Gastos para el año 2004.
 - 4.- Asuntos de Trámite.
- 5.- Ruegos y preguntas.
- 6.- Elección de Interventores para la firma del Acta.

Villafranca de Córdoba, 19 de febrero de 2004. — El Presidente, Bartolomé Obrero Ortiz.

Este Boletín ha sido impreso en PAPEL RECICLADO. Con ello esta Diputación contribuye a la CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA